



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE
GONAWINDÚA

GO1.MT1.LM12.PP

15/04/2026

Versión 1

Página 1 de 87

GUÍA OPERATIVA DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA

AÑO 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE
GONAWINDÚA**

GO1.MT1.LM12.PP

15/04/2026

Versión 1

Página 2 de 87

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Director de Planeación y Control de Gestión

Milton Fabian Forero Melo

Directora de Familias, Comunidades y Pueblos

Haidy Isabel Duque Cuesta

Directora de Primera Infancia

Julie Pauline Trujillo Vanegas

Directora de Infancias y Adolescencias

Naya Gutiérrez Pinsón

Directora de Protección Especial

Beatriz Adriana Tierradentro

Director de Nutrición

Salvador Rincón Santos

Equipo Técnico

Adriana Yeraldin Jajoy Tisoy

Cindy Jineth Ariza Antonio

Camilo Romero Velásquez

Gladys Fernández Valbuena

Octavio Alexander Isaza Arboleda

Shemita Clistrinyina Margarita Chindoy Juajibioy

Teirungumu Apolinar Torres Zalabata


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 3 de 87

Tabla de contenido

1.	Contextualización	6
1.1	Contextualización sociocultural de cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa	8
1.1.1	Territorio indígena de la Sierra Nevada de Gonawindúa	8
1.1.2	Pueblo ikũ	8
1.1.3	Pueblo Kággaba o Kogui (Los guardianes de la armonía del mundo)	9
1.1.4	Pueblo Wiwa (La gente de tierra caliente)	10
1.1.5	Pueblo Kankuamo (Los Guardianes de la Sierra Nevada).....	12
1.2	Justificación	14
1.3	Marco conceptual.....	15
1.3.1	Familia y parentesco en la Sierra Nevada de Gonawindúa	15
1.3.2	Ciclo de vida de los pueblos indígenas de la SNG	16
1.3.3	Atención integral	18
1.3.4	Participación.....	20
1.3.5	Enfoque de diversidades e interseccionalidad.....	22
1.4	Definiciones	24
1.5	Siglas	33
2.	Descripción del Servicio	33
2.1	Objetivo General	34
2.2	Objetivos Específicos.....	34
2.3	Población Objetivo	35
2.4	Criterios de Priorización	37
2.4.1	Identificación	37
2.4.2	Priorización y Focalización	38
2.4.3	Selección y asignación - inscripción de la población en territorio.....	39
3.	Componentes del Servicio.....	40
3.1	Modelo de atención y sus horcones	40
3.2	Formas de atención	41
3.2.1	Acompañamiento familiar	42
3.2.2	Acompañamiento comunitario	43
3.2.3	Convergencia de oferta	43
3.3	Horcón de prevención de vulneraciones y protección de la niñez y la juventud de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa	45
3.4	Horcón de fortalecimiento de la autonomía, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el territorio ancestral	47

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO1.MT1.LM12.PP


15/04/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE
GONAWINDÚA**

Versión 1

Página 4 de 87

3.5	Horcón de revitalización de la identidad cultural para fortalecer a las familias y comunidades de la Sierra Nevada de Gonawindúa	53
3.6	Horcón de fortalecimiento del Gobierno Propio y la participación para la garantía de derechos de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa.....	54
4.	Atributos de Calidad	55
4.1	Atención.....	55
4.2	Ambientes Adecuados y Seguros	58
4.2.1	Botiquín de primeros auxilios	59
4.2.2	Elementos de identificación.....	59
4.2.3	Elementos de protección del talento humano.....	60
4.3	Talento Humano.....	60
4.3.1	Estructura del talento humano para implementación del MAI.....	60
4.3.2	Compromiso ético	62
4.4	Alimentación y Nutrición (Complementación alimentaria).....	62
5.	Requisitos para la operación	63
6.	Estructura de Costos.....	64
6.1	Talento Humano.....	64
6.2	Gastos de transporte y viáticos	65
6.3	Insumos	65
6.4	Complementación alimentaria.....	66
6.5	Olla comunitaria	66
6.6	Gastos administrativos.....	66
6.7	Elementos de identificación.....	67
6.8	Fortalecimiento técnico y gestión del conocimiento.....	68
6.9	Memorias Comunitarias	69
7.	Proceso de Atención	69
8.	Monitoreo y Seguimiento.....	79
9.	Relación de Anexos.....	82
10.	Documentos de Referencia	82
11.	Referencias bibliográficas.....	83
12.	Control de Cambios.....	87


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 5 de 87

Listado de tablas

Tabla 1. Modelo de Atención Integral para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa.....	7
Tabla 2. Marco normativo por resguardo.....	35
Tabla 3. Documentos para la constatación de la garantía de derechos en la fase de atención.....	56
Tabla 4. Botiquín.....	59
Tabla 5. Elementos que debe contener un botiquín tipo A.....	59
Tabla 6. Unidad Mínima de Intervención –UMI.....	64
Tabla 7. Descripción Gastos Administrativos MAI.....	67
Tabla 8. Capacitaciones.....	68
Tabla 9. Memorias comunitarias.....	69

Listado de gráficas

Gráfica 1. Territorio Indígena de la Sierra Nevada de Gonawindúa.....	37
Gráfica 2. Horcones o componentes del Modelo de Atención Integral – MAI.....	40
Gráfica 3. Formas de atención MAI.....	41
Gráfica 4. Estructura del horcón de fortalecimiento de la autonomía, soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional.....	52
Gráfica 5. Estructura operativa MAI para los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa.....	61
Gráfica 6. Ruta Operativa y Principales Actividades MAI.....	70
Gráfica 7. Proceso de atención del horcón de Prevención de vulneraciones y protección de los derechos de la niñez y las juventudes de los pueblos indígenas de la SNG.....	73
Gráfica 8. Proceso de atención del horcón de <i>Apoyo a la sustentabilidad y Soberanía Alimentaria</i> para la niñez y las juventudes.....	74
Gráfica 9. Proceso de atención del Horcón de Revitalización de la identidad cultural para fortalecer a las familias y comunidades.....	76
Gráfica 10. Proceso de atención del horcón de Fortalecimiento del gobierno propio y la participación para la garantía de derechos de la niñez y las juventudes.....	77

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 6 de 87

1. Contextualización

El Modelo de Atención Integral –MAI– responde a la necesidad de promover una atención desde el ICBF articulada y ajustada a la realidad de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa (SNG). Esta iniciativa surge por una solicitud expresa de los pueblos indígenas de la SNG, materializado en un Acuerdo de Voluntades con el ICBF en el año 2014 y reafirmado, posteriormente, mediante un nuevo acuerdo realizado en 2018. Su finalidad fue establecer mecanismos de atención integral que incorporaran a las familias y comunidades de la SNG, así como elementos espirituales y territoriales.

En concordancia con el acuerdo establecido con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, en el marco de los acuerdos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la Equidad*” se estableció la siguiente estrategia:

El ICBF, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), diseñará e implementará un modelo de atención integral étnico para los niños, las niñas, los adolescentes, jóvenes y las familias de estas comunidades, que permita la llegada a territorios dispersos o de difícil acceso de manera articulada y pertinente. El modelo se construirá de manera conjunta con las comunidades, empezando con un ejercicio piloto con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa. (DNP, 2019, p. 864).

En este orden de ideas, este nuevo modelo enfatizó en la convergencia de acciones del ICBF en el territorio de la Sierra, para atender de forma oportuna a los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo. Por ello, y en cumplimiento de lo pactado con los cuatro pueblos mencionados y lo establecido en el PND 2018-2022, el ICBF y los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa desarrollaron una estrategia para el diseño del pilotaje del Modelo de Atención Integral (MAI), con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La construcción del MAI se desarrolló de manera participativa, mediante una serie de encuentros presenciales, intercalados entre las ciudades de Valledupar y Santa Marta. En cada uno de ellos participaron, en promedio, 25 personas: delegados de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra, sus asesores, autoridades y el equipo técnico del ICBF. Durante su desarrollo se implementaron técnicas y metodologías participativas, establecidas según el objetivo de cada sesión, las cuales incluyeron cartografía social, metaplán y diálogo intercultural. En paralelo, los equipos técnicos de la Sierra Nevada trabajaron directamente en el diseño del modelo, de manera particular, en la definición de los objetivos generales y específicos, componentes, productos y actividades. También se adelantaron actividades de georreferenciación de las comunidades de la Sierra, entre otros aspectos consignados en esta guía.

El ejercicio de construcción participativa permitió aproximar el diseño del MAI a la forma como los pueblos de la Sierra comprenden, representan, experimentan, revitalizan y configuran su población y territorio. Además, la metodología de trabajo ya fuera mediante herramientas como el metaplán o la conversación, promovió diálogos al interior de los pueblos, lo que se tradujo en la generación y transmisión de conocimiento técnico de política que se plasmó en el diseño del Modelo.

Como resultado de estos encuentros, de los productos técnicos de cada pueblo y de la revisión por parte del ICBF, se construyó el Manual técnico para el pilotaje del Modelo de Atención Integral para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, el cual se expidió mediante la Resolución 3920 del 5 de agosto de 2022 y cuya implementación se realizó en octubre de 2022 en las siguientes comunidades:


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 7 de 87

Tabla 1. Modelo de Atención Integral para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa.

Pueblo	Comunidad	Municipio	Número de familias
Arhuaco	Kuntinurwa	Fundación	73
Kogui	Dumingueka	Dibulla	126
Kankuamo	Murillo Rancho de la Goya	Valledupar	90
Wiwa	Korual Gomake	Dibulla	100

Fuente: Elaboración propia ICBF


De esta manera, según lo establecido en el manual técnico del servicio, después de realizado el pilotaje se requiere de una evaluación para la consolidación del servicio. En este sentido, en el marco de la Consulta Previa sobre los acuerdos para el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia potencia Mundial de la Vida*”, realizados en febrero de 2023, el ICBF estableció el acuerdo IM-167 con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de la Mesa Permanente de Concertación, específicamente con las comisiones de mujer del Consejo Territorial de Cabildos (CTC):

Adecuar los documentos técnicos y operativos, desde la Ley de Origen de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, y priorizar las comunidades beneficiarias para la implementación del Modelo de Atención Integral con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, con la participación y en concertación de las coordinadoras de mujer y niñez del (CTC).

El artículo 356° de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*”, establece que “*Los acuerdos de la Consulta Previa protocolizados del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 hacen parte integral de esta Ley*”. Con base en esto, se adelantó el proceso de formulación de una propuesta para el cumplimiento del acuerdo, por parte de las comisiones de mujer del CTC, la cual fue presentada al ICBF y ejecutada mediante el convenio de asociación No. 01027202024 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkunarrua Tayrona – OWYBT en octubre de 2024.

Los resultados de este convenio son parte fundamental para la consolidación del Modelo de Atención Integral (MAI). Por ende, el manual adecuado a Guía Operativa del Servicio es producto de los esfuerzos de las comisiones de mujer del CTC, de los equipos técnicos, asesores, autoridades y delegados de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, con miras a seguir construyendo una forma de cuidado intercultural de sus familias y comunidades que sea acorde con sus propias formas de vida y las necesidades territoriales de los cuatro pueblos.

Por último es preciso señalar que, el Manual Operativo del Piloto del Modelo de Atención Integral (MAI), aprobado mediante Resolución No. 3920 de 2022 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se equipara técnicamente y en la actualidad de conformidad con la nueva estructura documental de la entidad, conforme al anexo de “Orientaciones Ágiles para Diseño y Desarrollo de Servicios del ICBF” (A2.P14.DE, versión 2, de 18/09/2024), a la Guía Operativa del Modelo de Atención Integral para los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa (Kankumo, Kogui, Arhuaco y Wiwa), la cual detalla el objeto y los procedimientos del servicio, sus etapas y actividades articuladas, condiciones de calidad, requisitos y protocolos operativos, en respuesta a la necesidad de flexibilidad, mejora continua y adaptación a las dinámicas territoriales actuales; por ende, la Guía Operativa sustituye al manual operativo asociado a la anterior estructura organizativa del ICBF, en tanto ambos corresponden al mismo instrumento técnico, diferenciándose únicamente en su denominación conforme a la estructura documental vigente.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 8 de 87

1.1 Contextualización sociocultural de cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa

1.1.1 Territorio indígena de la Sierra Nevada de Gonawindúa

Los elementos del paisaje que configuran el sistema montañoso litoral de la Sierra Nevada de Gonawindúa se interconectan desde su punto más alto hasta los diferentes sitios que bordean su base. Estos últimos configuran la llamada “*Línea Negra*”. Según el Consejo Territorial de Cabildos (CTC) Indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa (2015, pág. 7): Ese es el sentido de la integralidad, que se expresa a través de [...] un hilo infinito que nace en [...] un cerro en el centro de nuestro territorio y envuelve toda la Sierra desde arriba hacia abajo, siendo el último círculo, al pie de los cerros finales de la Sierra, Séshizha, o lo que se ha denominado la Línea Negra, el que marca el territorio entregado a nosotros por la Madre, para de ahí seguir creciendo [...] hasta el infinito (2015, pág. 7).

Los pueblos de la Sierra lograron el reconocimiento de la Línea Negra como su territorio ancestral y tradicional a través de la Resolución 002 del 4 de enero de 1973, y su redefinición con la Resolución No. 837 del 28 de agosto de 1995 y el Decreto 1500 del 6 de agosto de 2018 “*Por el cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Gonawindúa, expresado en el sistema de espacios sagrados de la 'Línea Negra', como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental, conforme los principios y fundamentos de la Ley de Origen*”, y la Ley 21 de 1991, y se dictan otras disposiciones.

1.1.2 Pueblo *iku*

Historia del Pueblo Iku o Arhuaco

El Pueblo *iku* o arhuaco es una de las culturas indígenas originarias de *Niwiumuke* (planeta tierra, planeta madre). Para los *iku*, la evolución y el desarrollo redundan en la misión de preservar el ordenamiento de origen, esto quiere decir que su desarrollo como sociedad, como cultura o como individuos, está sujeto al ordenamiento que consagra la ley de origen. De esta manera, su progreso se entiende como un ciclo que se materializa en la vida práctica, donde la ley de origen se exterioriza y visibiliza en el orden, el espacio y tiempo.

Los conocimientos ancestrales explican que la ley de origen establece y orienta todo lo que se debe desarrollar para que las condiciones de vida prevalezcan en el tiempo. Desde esta perspectiva, el desarrollo significa buscar el origen y aprender de él para vivir bien en el avanzar del tiempo.


Organización del Pueblo Iku

Las formas de organización del pueblo *iku* se dan en dos planos: uno a través del cabildo gobernador y otro a través de los gobiernos tradicionales locales que están conformados por los Mayores y los Mamos, estos eligen al representante de la organización quien es el encargado de establecer relación con las instituciones del estado para gestionar en pro de la comunidad. Esta estructura hace que las autoridades tradicionales no conozcan directamente la estructura, el funcionamiento y la oferta institucional lo cual genera una debilidad en la organización base.

De este modo, el gobierno del pueblo *iku* se traduce en el ejercicio de normas contenidas en la ley de origen, entre las que se destaca el compromiso individual y colectivo de proteger y garantizar la permanencia de la identidad cultural dentro del territorio ancestral, manteniendo un orden y gobierno propio. Las autoridades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 9 de 87

reciben la potestad para orientar y procurar en la comunidad la observancia de patrones de conducta de acuerdo con ese orden original y la realización de las prácticas inherentes a la misión de vida.

El gobierno propio, tal como se concibe desde la cultura, posee sus propios espacios en el territorio, donde está contenido el conocimiento y la normatividad de la ley de origen. Desde estos lugares, que en la propia lengua reciben el nombre de *Ka'dukwu*, los Mamos y las *A'kumamas*, que son las personas preparadas para el manejo de dichos espacios, interpretan dicha normatividad desde su conocimiento y dan los lineamientos para la organización y el ejercicio de gobierno. Por estas razones, el ejercicio de gobierno toma como referente y modelo la definición hecha por los primeros Padres y las leyes dejadas para su vigencia a perpetuidad; y se estructura y retroalimenta a partir de los resultados de las consultas de los guías espirituales en los sitios destinados para ese fin.

El ordenamiento del gobierno propio está regulado por el fundamento *Sein* que especifica las funciones y rangos de autoridad para su ejercicio en cada cultura. Desde el origen, los padres espirituales definieron por esencia natural un orden de funciones y competencia de Autoridad para regir y regular el orden y funcionamiento de todos los seres. Este orden comprende *Sein*, *Zaku-Kaku Jina*, *Ka'dukwu*, *Marunsama*, *Mamu*. Cada uno de los elementos consagra y desarrolla unas funciones que inciden en el orden y armonía de todo cuanto existen. Entre ellos, también existe una correlación y una correspondencia en su ordenamiento

1.1.3 Pueblo Kággaba o Kogui (Los guardianes de la armonía del mundo)


Historia del Pueblo Kággaba o Kogui

El pueblo *Kággaba* tiene una arraigada identidad cultural y su Ley de Origen rige su cotidianidad, su existencia, sus problemáticas comunitarias y así mismo, orienta sanciones espirituales y sociales. Para los *Kággaba* en un principio no existía nada y el pensamiento de la madre *Aluna* se centraba en la oscuridad y en el mar. Ese pensamiento era el origen de todo ser y de ahí salieron todos los seres espirituales, creadores del mundo *Kággaba*: *Suzuki*, *Seiyankua*, *Kajantana*, *Seinekun*, *Duguenavi*, y *Seraira*.

Para el Pueblo *Kággaba* la ley de origen es la ley *Sé*. De *Sé* surgió todo lo que existe, no tenía carne, ni cuerpo, ni órgano alguno. *Sé* es de existencia espiritual, el principio espiritual de la existencia es construir con el pensamiento. Se organiza para la armonía, tiene el poder de gobernar el mundo, puede acabarlo y volver a construir otros mundos, porque *Sé* no muere, está siempre dirigiendo, exigiendo cumplimiento. El mundo material esta sostenido por lo espiritual, sin este no podría existir nada. La ley de *Sé* es la ley del conocimiento y del cumplimiento del pensamiento de las leyes que mantiene el orden del universo. En este orden de ideas, están regidos bajo cuatro ordenamientos: pensamiento, territorio, comunidades e individuo.

Organización del Pueblo Kággaba o Kogui

Las formas de organización del pueblo *Kággaba* o Kogui se estructuran sobre las autoridades tradicionales y las formas de organización política. Por un lado, las autoridades tradicionales se clasifican en Justicieros y Espirituales. Dentro de las autoridades justicieras están: *jukukui o maku*, como alcalde, *jukukui aguañ akze*, como alcalde menor y *jañkuakukui*, como cabos o policías, quienes se encargan de poner el orden social y familiar mediante castigos y confesiones. Las autoridades espirituales son todos aquellos que saben interpretar el mundo de los ancestros y padres espirituales. Los que tienen la capacidad de liderar los procesos tradicionales en los cursos de la vida. El dirigente espiritual del Pueblo es *Nikuma mama* quien lleva los procesos espirituales del pueblo y trabaja con los otros mamos.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA</p>	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
		Versión 1	Página 10 de 87

Por otro lado, está la Organización Gonawidua Tayrona creada a comienzos de la década de los ochenta, con el propósito de defender la justicia, la cultura, los conocimientos y las prácticas ancestrales de todo lo que ponga en riesgo su pervivencia física y cultural y de desarrollar un proceso de consolidación social, cultural y territorial.

1.1.4 Pueblo Wiwa (La gente de tierra caliente)

Historia del pueblo Wiwa

El pueblo Wiwa, que en su lengua originaria (*Dumuna*) traduce “gente de tierra caliente” fue ubicados en la parte baja de la Sierra Nevada de Gonawindúa por los padres creadores *Sealukukuy* y *Seránkua* para cuidar la naturaleza y la Madre Tierra. Según su cultura, son los guardianes de la Sierra y los encargados de protegerla de las amenazas traídas por el *suntalo* (hombre blanco).

Según la narración de las autoridades tradicionales sobre la historia del pueblo Wiwa (tomado de producto de los delegados técnicos del pueblo Wiwa, 2019):

Los Wiwa tuvimos vida en el agua. Antes de amanecer, antes que se creara al mundo como hoy lo vemos, todo era agua, éramos burbujas de agua. Cuando todo estaba oscuro se originó el pensamiento de todo lo que existe, incluyendo el pensamiento Wiwa, por eso desde el pensamiento se comienza a ser Wiwa. Este momento se llamó *Gaira*. Cuando no había amanecido los padres y madres ancestrales discutían cómo crear al mundo. Algunos no querían que amaneciera y otros sí, por eso hubo guerra entre ellos. Antes de amanecer la guerra era en pensamiento, desde el principio había guerreros en pensamiento. En ese momento crearon al hombre blanco.


Cuando amaneció, la madre *punkuhsa*, fue creando todo lo que existe, lo femenino y lo masculino, el hombre blanco, las diferentes lenguas, todos los animales y plantas. Este momento se llamaba *Yuimke*, que es también uno de los sitios sagrados en la creación del mundo Wiwa. En la Sierra *Ade Kayentana* puso la tierra. Después vino el pensamiento Wiwa.

A partir de ese momento nos dejaron para hacer lo que hacemos hoy: cuidar la naturaleza y la madre tierra. Los Wiwa quedamos como los guardianes defensores de la sierra. Por eso los padres ancestrales dejaron el pensamiento de Wiwa y nos ubicaron en la parte de abajo, en lo caliente, para cuidar, para que no dejáramos entrar al *Suntalo* a la Sierra (Modelo educativo Wiwa).

El cumplimiento de sus funciones por parte todos los miembros del Pueblo Wiwa es con el fin de mantener la hermandad como pueblo y con los demás pueblos indígenas de la Sierra. Además, su actuar en el mundo tiene la finalidad de mantener el equilibrio con la naturaleza y toda la humanidad.

Organización del pueblo Wiwa

La forma de organización del pueblo Wiwa parte del territorio. Tiene un orden desde la creación. Las formas de uso y ocupación del espacio, así como la utilización y aprovechamiento de los recursos naturales, están regidos y tienen su fundamento en la Ley de Origen (que establece las normas de conducta y el conocimiento propio para la intervención en el territorio). Para la cultura Wiwa, la ley es una sola, la Ley de Origen, y la referencia a la ley para regular las relaciones entre las personas y el medio natural no tendrá otra referencia en su resolución que la misma Ley de Origen.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 11 de 87

El gobierno de las comunidades Wiwa se realiza de acuerdo con el recorrido del sol durante el año. En el solsticio de junio se reúne los Mamos, Sagas y Autoridades en los Centros y Espacios de Gobierno (*Mamunuas*) mayores y en diciembre en los menores. Todos los Mamos, Sagas y Autoridades de las comunidades de común acuerdo con el Gobernador del Cabildo participan para orientar las comunidades en función del cumplimiento y la responsabilidad frente al ordenamiento natural del territorio ancestral.


Cada comunidad tiene un orden local de Mamos, Sagas y Autoridades Tradicionales, que se encarga de organizar y dirigir la comunidad para mantener colectivamente el orden territorial, como pueblo, comunitario, familiar y el personal. En este contexto se acuerdan y evalúan las actividades colectivas de conformidad con el orden de la Ley Sé. Cada comunidad tiene un Mamo Mayor, una Saga, un Comisario, un Suplente y dos Autoridades auxiliares (cabos).

La vida social para todos los Wiwa, pero sobre todo para las comunidades tradicionales, gira alrededor de la autoridad del Mamo. Los Mamos son personas que desde temprana edad y a lo largo de muchos años de aprendizaje y sacrificios, que requieren años de aislamiento y de dietas donde se restringe el consumo de sal y carnes, han recibido una formación integral y especializada que los ha llevado a conocer en profundidad y con erudición la espiritualidad, el orden y función de la naturaleza y la tradición de su pueblo, convirtiéndose en los depositarios por excelencia de los saberes sagrados.

Para la preservación de la Ley de Origen o Ley Sé, los Mamos llevan a cabo de manera constante trabajos tradicionales, es decir una serie de rituales y ceremonias que se realizan y offician con el propósito de ponerse de acuerdo con los antepasados, con los dueños y con los padres y madres de todas las cosas. Es precisamente para “*sostener el mundo y salvar la vida*” que los Mamos ayunan, adivinan y hacen pagos (ofrendas o “*comida espiritual*”) en los lugares sagrados.

La autoridad tradicional del Mamo y su séquito (aprendices y ayudantes), se encuentra articulada a otro tipo de autoridad que se presenta en todas las comunidades: *Kuazhikuma* o Comisario, quien es el encargado de orientar, dinamizar e impulsar los distintos trabajos comunitarios, reunir a la comunidad para la realización de los pagos, así como para preparar a las personas para las reuniones de carácter espiritual. Ejerce, además, el papel de intermediario entre la comunidad y el mundo no indígena y sus instituciones, por lo que es un apoyo insustituible del Cabildo – Gobernador y sus colaboradores. Cada *Kuazhikuma* tiene jurisdicción y competencia exclusivamente en su comunidad.

La autoridad es la base fundamental del Gobierno propio. Su función es mantener el control territorial, social y político de acuerdo con los mandatos del pueblo y en cumplimiento de la Ley de Origen. La autoridad tradicional la ejercen los mayores conocedores de la tradición, los cuales aplican sus saberes y conocimientos sobre la Ley de Origen, para el bienestar de nuestro pueblo. Corresponde a las autoridades de cada lugar, representadas en los Mayores, la construcción de normas para la resolución de los conflictos y el control social.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 12 de 87

1.1.5 Pueblo Kankuamo (Los Guardianes de la Sierra Nevada)

Historia del pueblo Kankuamo

El pueblo Kankuamo se denomina como “*Guardianas de la Sierra*”, respecto a los otros pueblos que se configuran como guardianes de la tradición. Los Kankuamo (*Kankui, Kakatúkua* o *Kakachukua*) están ubicados en una de las partes más estratégica de entrada a la Sierra Nevada “*Corazón del Mundo*”, por eso son quienes cuidan, en sus palabras “*la puerta grande de la Sierra*”. Por ello, fueron ellos quienes confrontaron a los colonizadores y han pasado por muchos procesos de pérdida y revitalización cultural.

El ordenamiento Colectivo y Espiritual Kankuamo se compone de los fundamentos comprendidos desde la concepción de la ley de origen, como los rigen las leyes naturales del mundo espiritual y como se relaciona con lo material. La esencia natural y cultural del pueblo Kankuamo se enmarca en la Ley de Origen, que tiene como fundamento el *Plan propio*, para la perpetuidad de la vida en el tiempo, ésta se materializa en el Territorio Ancestral y el Gobierno Propio como los pilares para garantizar la permanencia cultural y la salvaguarda del Pueblo Kankuamo.

El Origen del Pueblo Kankuamo, desde la espiritualidad y la materialización de la vida, está sustentado en la Ley de Origen, donde se mantiene el orden y equilibrio natural y universal de todo lo que existe. Esta ley se materializa en el territorio, el Gobierno Propio y en el Conocimiento de la cultura ancestral. El mandato principal del pueblo es salvaguardarse en el ordenamiento ancestral y conservar el estado originario y cultural, en su territorio con la madre naturaleza.

Los Mamos son las autoridades que analizan, interpretan y transmiten el direccionamiento de la Ley de Origen para el ejercicio de la autoridad. Son quienes se comunican con Sé para conservar la armonía del universo desde los sitios denominados *Ezwama* o *Kalchukua*, que es donde está el principio colectivo para el uso, manejo y cuidado del territorio. En él se encuentran todos los linajes, puesto que es la organización originaria, la base. En ellos se determinan los trabajos y los materiales necesarios para cumplir la norma impuesta en la consulta al *Zhátukwa* o *Marunzhama* (La ley de Origen).

Esto quiere decir que en el territorio están las normas y leyes que permiten que la vida exista y los *Ezwama* son la puesta en práctica de este precepto. A su vez, los linajes son, de acuerdo con los mandatos dados por la Madre Universal, los encargados de organizar esas normas en cada uno de los *Kalchukua* que les fueron entregados. Por lo tanto, si el territorio está desordenado y enfermo, se entiende que es responsabilidad de las personas por no mantener una relación equilibrada

Organización del pueblo Kankuamo

El pueblo indígena Kankuamo, cuenta con un sistema de gobierno fundamentado en la ley de origen o ley natural desde la creación del mundo, desde donde se establecen los elementos que componen el orden colectivo y social Kankuamo:

- El pueblo: Ejerce la máxima autoridad a través del Congreso del pueblo Kankuamo, el cual crea dos instancias de gobierno para operativizar sus lineamientos políticos: la Asamblea General y el Consejo General de Mayores.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO1.MT1.LM12.PP

15/04/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE
GONAWINDÚA**

Versión 1


Página 13 de
87

- La asamblea general: Instancia general de toma de decisiones relevantes y trascendentales cuyo fin es refrendar las decisiones del pueblo Kankuamo. Esta será convocada por el cabildo mayor en coordinación con el consejo de mayores.
- Congreso del pueblo Kankuamo: Máxima instancia de gobierno propio que ejerce funciones político-organizativa, legislativa, de concertación, control, evaluación y orientación de mandatos dirigidos hacia el fortalecimiento de la autonomía y la integridad étnica y cultural del Pueblo Kankuamo.
- Consejo de Mayores: Órgano de carácter asesor, consejero, legislativo, de aplicación de justicia y control de las estructuras organizativas del pueblo Kankuamo y de todos sus miembros. Conformado por delegados de los Consejos locales de las comunidades, al que pertenecen los Mayores concedores de la Tradición Kankuama.
- Semaneros: Son guardianes políticos y culturales encargados de una parte del control social y aplicabilidad de la justicia propia que ayudan a consolidar el Gobierno propio. Acatan y respetan la palabra de los Mamos y/o Mayores, Cabildo Menor y Cabildo Gobernador, éstos a su vez, trabajarán en coordinación con el pueblo.
- Órgano fiscal: Supervisa, investiga, recomienda y acusa sobre las acciones que desarrolla cada órgano de Gobierno del Pueblo Kankuamo, en el marco de sus funciones.
- Cabildo mayor: Ente directivo, representativo y de interlocución del pueblo indígena Kankuamo para el ejercicio de Gobierno Propio, a través de la planeación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que se implementen en el Territorio.
- Gobernador Del Cabildo Indígena: Representa política, administrativa, legal y judicialmente al Pueblo Kankuamo, su territorio y las entidades administrativas que se creen con ese objeto, como son Resguardo Indígena Kankuamo, CIRK, OIK. Es quien preside el Cabildo Mayor Kankuamo.
- Cabildo Menor: Es la autoridad que representa legalmente a la comunidad, estará acompañado de un secretario y un Tesorero. El secretario podrá reemplazar al Cabildo Menor en los casos de ausencia parcial.
- Comisiones de apoyo: Instancia para operativizar y asistir técnicamente a las autoridades del pueblo Kankuamo de acuerdo con su competencia y directrices impartidas por estas. Existen 9 comisiones de apoyo. Los coordinadores generales ejercen como autoridad en el nivel general del pueblo Kankuamo.

La organización territorial de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa se fundamenta en una concepción integral del territorio, en la que cada pueblo asume la responsabilidad del cuidado de una porción específica del macizo montañoso, conforme a los principios de la Ley de Origen. Esta estructura responde a un patrón de asentamiento basado en las cuencas hidrográficas, en el cual las comunidades se distribuyen a lo largo de los ríos que nacen en las cumbres y descienden hasta las zonas bajas. La movilidad entre las partes altas, medias y bajas no es solo una necesidad física, sino un componente esencial de su vida espiritual, económica y social. Las familias se desplazan para mantener relaciones de parentesco, intercambiar productos agrícolas cultivados en distintos pisos térmicos, y realizar pagamentos y trabajos espirituales en puntos específicos del territorio, que cumplen funciones fundamentales dentro de su ordenamiento propio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA</p>	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
		Versión 1	Página 14 de 87

Este modo de vida exige un acceso libre y continuo al conjunto del territorio ancestral. Sin embargo, las transformaciones históricas provocadas por la presencia y expansión de actores externos han alterado profundamente estas dinámicas. La ocupación de las zonas bajas, inicialmente impulsada por el desplazamiento forzado que generó el contacto con los colonizadores y, más tarde, por procesos como la violencia bipartidista, el conflicto armado, la presencia de cultivos ilícitos y megaproyectos, interrumpió la movilidad tradicional de los pueblos y fracturó su unidad territorial. Como consecuencia, muchas comunidades se replegaron hacia las partes altas, viéndose obligadas a modificar sus formas de habitar, lo que ha tenido impactos directos en su organización comunitaria, en el equilibrio espiritual del territorio y en la transmisión de sus conocimientos y prácticas ancestrales.

Los datos presentados hasta este punto ponen en evidencia la necesidad de implementar una forma de atención específica para los pueblos indígenas de la SNG que promueva la garantía de sus derechos. De esta manera, y en línea con la misionalidad del ICBF, se requiere responder al llamado específico de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa con respecto a la construcción conjunta de un Modelo de Atención Integral, que atienda a sus realidades y apoye procesos de fortalecimiento familiar, comunitario y de convergencia de oferta. Como resultado, conforme a la ratificación del acuerdo de voluntades firmado en 2018 y el compromiso establecido, el ICBF y los pueblos indígenas Kogui, Kankuamo, Wiwa y Arhuaco construyeron, implementaron y evaluaron el piloto del Modelo de Atención Integral (MAI), con el fin de consolidar el MAI como una forma de cuidado a las familias y comunidades, acorde con sus sistemas de vida propios. Las directrices y el marco de comprensión de esta necesidad se presentan en esta guía.


1.2 Justificación

El Estado colombiano adelanta acciones para la protección y garantía de los derechos de los grupos étnicos. En ese sentido, la Corte Constitucional ha emitido una serie de órdenes judiciales como Sentencias y Autos de seguimiento para proteger a los pueblos que se encuentran en riesgo de exterminio físico y cultural. Lo anterior, ha llevado a que se formulen planes específicos de salvaguarda étnica y programas de garantía de derechos, constituyendo a los mismos en sujetos de especial protección constitucional. Asimismo, es importante resaltar que hace parte de la misión del ICBF:

Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social (ICBF, 2021, p. 5).

Para dar cumplimiento a esta misión institucional, de manera particular en la atención a los pueblos indígenas, deben integrarse y reconocerse al igual que las familias, la comunidad y el territorio, con el fin de garantizar la protección integral de la niñez y la juventud perteneciente a estas comunidades.

Adicionalmente, el ICBF adoptó, mediante Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023, el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) (ICBF, 2023), como un marco transversal que unifica la política institucional y que permite orientar el análisis y el reconocimiento de las particularidades de sujetos de especial protección constitucional, debido a la pertenencia étnica, el género, la diversidad sexual, la discapacidad y la edad, fijando parámetros de acción para la materialización del principio de enfoque diferencial en todas las modalidades, programas y servicios para la atención, prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, desde la garantía integral de los derechos. Por ello, se hace necesario diseñar una oferta particular o incluir ajustes a la oferta regular acorde con las particularidades poblacionales.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 15 de 87

Con base en lo anterior, la atención diferenciada a los grupos étnicos se da en respuesta al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social de Derecho y de la necesidad de cerrar las brechas que se identifican en el goce de sus derechos individuales y colectivos, producto de las situaciones de discriminación y vulnerabilidad que enfrentan.

En este sentido, este documento enfatiza en el análisis de las condiciones de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, los cuales participaron en la construcción, implementación y evaluación del piloto del MAI, tanto desde los principios compartidos (como la Ley de Origen y la defensa del territorio) como a partir de las particulares de cada uno. Es importante resaltar lo anterior, debido a que las diferencias entre cada uno de los pueblos deben ser tenidas en cuenta en la implementación del MAI, pues una atención homogénea puede dejar de lado las particularidades en términos de la lengua, la ubicación geográfica, las prácticas culturales y el desarrollo de la vida, entre otras.

1.3 Marco conceptual

Durante los encuentros para la construcción del piloto del MAI, con el apoyo de FAO, se discutió acerca de los ciclos de vida, la noción de familia y los sistemas de gobierno de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa. A partir de estas conversaciones se identificaron aspectos relevantes para su comprensión. Los resultados de este ejercicio son los que enmarcan los apartados relacionados con el ciclo de vida, la familia, la atención integral y la participación

1.3.1 Familia y parentesco en la Sierra Nevada de Gonawindúa


Es relevante ahondar en la visión de familia de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, pues es un elemento fundamental de la cosmovisión y de su pervivencia como pueblos. La primera noción de familia se encuentra en la Ley de Origen, el mandato superior que orienta y ordena todos los aspectos de la vida. Allí se establece que todos los seres, materiales y espirituales, tienen vida y se originan en las Madres y Padres espirituales del universo. Esto implica que las relaciones familiares van más allá de los lazos de consanguinidad, ya que integran y relacionan, no solo a distintos individuos, sino a seres humanos con otros seres de la naturaleza como animales, plantas, planetas, el sol, la luna, piedras, ríos, el mar, montañas. Se entiende entonces que la organización social de estos pueblos guarda una estrecha relación con el territorio, hitos geográficos y espacios de manejo especial dentro del territorio.

En el territorio de la Sierra Nevada, en sus hitos geográficos, están representados cada uno de los seres de la naturaleza y el cosmos, su estructura organizativa, las normas que establecen los derechos de cada ser, sus medios de defensa y sus funciones, así como los referentes de los padres espirituales de los linajes de cada pueblo, de la raza humana distribuida sobre el planeta. Todos los hitos conforman un sistema de interconexión interno de la Sierra y tiene a su vez conexión con cada uno de los territorios de dichos pueblos, por esa razón es considerada la Sierra Nevada como el corazón del mundo. (Plan de Salvaguarda Pueblo Arhuaco, 2015, p. 23).

En los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa se encuentra el concepto de linaje como componente central de las relaciones familiares. Estos provienen de la Madre y corresponden a cuatro hijos: dos masculinos y dos femeninos; de esta forma, la descendencia (linaje) para los hombres se determina por línea paterna (un padre espiritual específico) y para las mujeres por la línea materna (una madre espiritual específica) (Uribe, 1993). Los linajes, más allá de determinar una filiación, son importantes en la medida en que generan un sentido de pertenencia, cohesión y deber dentro de la comunidad, ya que guardan una estrecha relación con conocimientos, rasgos, lugares sagrados, cumplimiento de deberes específicos y funciones particulares, importantes para mantener el equilibrio de estructura social y la relación con los sistemas naturales y espirituales (FAO, 2020).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 16 de 87

Si bien cada nuevo ser es concebido como parte del destino de los padres y madres espirituales, los padres biológicos y la comunidad tienen la importante labor de brindar cuidado, crianza física y conocimientos para ser competente en los saberes propios. Esta educación es importante para la cohesión social y cultural, así como para mantener el sentido de identidad y pertenencia cultural. Tiene lugar en forma diferencial de acuerdo con el género y es lo que marca la transición entre una etapa y otra, es decir, más que la edad es el ejercicio de responsabilidades y el conocimiento lo que diferencia a niños de adultos.

En este sentido, los entornos de formación no solo se limitan al entorno familiar, sino, también, al de la familia extendida o lejana. En el entorno familiar se da el aprendizaje y formación para la vida cotidiana de cada pueblo. Los padres, hermanos y abuelos están en la obligación de transmitir y replicar el conocimiento, valores, actitudes y comportamientos que se deben tener durante las diferentes etapas de la vida, especialmente en preparación hacia la vida adulta. Como rasgo general, los cuatro pueblos de la Sierra diferencian entre familia cercana (padre, madre, hijos, cuñados, yernos, yernas y concuñados) y la familia lejana que incluye a quienes no pertenecen al núcleo familiar, pero están relacionados por linaje, así como a mujeres y hombres adultos sabios y respetados. Dentro de los conocimientos que se imparten dentro de la familia cercana están: el mandato ancestral, tradiciones y costumbres, la Ley de Origen, formas de resolución de conflictos, el cuidado de la casa y la finca, el cuidado de los niños y niñas, alimentación tradicional, manufactura de trajes y mochilas, entre otros (FAO, 2020).


El segundo ambiente de formación, que corresponde a la familia extendida o lejana, incluye espacios colectivos o comunitarios en los que se reciben, socializan, transmiten y ponen en práctica todas las orientaciones y recomendaciones impartidas por la familia cercana, los Mamos y las autoridades mayores. Este ámbito está guiado por el principio “*Se aprende viviendo*”, es decir, a través de la observación, la escucha, la práctica y la vivencia y se va extendiendo y haciendo más global a medida que la persona crece, se relaciona e interactúa en otros entornos.

Iniciativas como el MAI deben integrar la construcción de familia de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa como un sistema complejo e integral que involucra no solo a los miembros cercanos y consanguíneos, sino a toda la comunidad. Esto cobra particular relevancia cuando se tiene en cuenta a la unidad familiar como instrumento de pervivencia cultural y se reconoce su importancia en la distribución, enseñanza y buen funcionamiento de los roles que garantizan el orden colectivo y el equilibrio en el universo. Asimismo, resalta el vínculo entre la unidad familiar, el territorio y los hitos geográficos que contribuye a darle sentido como individuo y como grupo étnico.

El reconocimiento de estas visiones se soporta en las demandas que los grupos históricamente vulnerados, como los pueblos étnicos, han realizado en confrontación con la sociedad nacional. Estas reclaman por un reconocimiento de la diferencia como marco para la comprensión de diversas realidades y, por ende, para la garantía de sus derechos. Por ello, es importante recalcar los avances que se han tenido en esta materia desde la perspectiva diferencial e interseccional.

1.3.2 Ciclo de vida de los pueblos indígenas de la SNG

En los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa el ciclo de vida no se concibe como una secuencia lineal de etapas regidas por la edad, como en el modelo occidental. Por el contrario, la vida se concibe como un proceso espiralado, profundamente vinculado a la espiritualidad, al territorio y a los saberes ancestrales. Las transiciones vitales no son definidas por un cambio de edad, sino por el reconocimiento comunitario y espiritual del nivel de compromiso, conocimiento y responsabilidad que ha alcanzado cada persona.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 17 de 87

Esta concepción compartida por los cuatro pueblos reconoce que, antes de habitar un cuerpo físico, cada persona ya ha recibido un linaje, una función y un propósito que guiará su trayectoria vital. Por ello, el centro de su existencia se expande desde antes de la concepción, cuando el ser está en pensamiento, en un espacio espiritual donde los mamos consultan con las entidades sagradas para conocer el rol y linaje que tendrá en la comunidad.

La fecundación, entonces, es entendida como la primera manifestación material de esa semilla espiritual, y está acompañada por rituales, cuidados tradicionales y palabras que protegen su integridad y vinculación con el orden natural. Desde esta visión, el ciclo de vida no es una serie de etapas separadas, sino una espiral sagrada que integra lo que desde la visión occidental se constituye como pasado, presente y futuro, en un mismo momento vivido en comunidad y en diálogo constante con la naturaleza, los ancestros y los principios que rigen el orden del mundo.

Cada pueblo nombra y acompaña este proceso con sus propios términos y elementos rituales, en donde el entorno, la palabra de los mayores, la entrega de objetos sagrados, (como collares, mantas, el poporo, el huso, el ayo, entre otros) simbolizan la pertenencia al linaje familiar y territorial, los cuales representan la responsabilidad futura del niño en el cuidado del equilibrio. Así mismo, la alimentación diferente a la lactancia humana o el consumo de ciertos alimentos, están marcados por procesos culturales, como el bautizo.


La niñez, desde esta perspectiva, no es una etapa delimitada por la edad ni una categoría jurídica, sino una fase de encarnación progresiva del espíritu, en la cual el niño o la niña se va integrando a la comunidad mediante prácticas culturales, aprendizajes territoriales y rituales de validación. Lejos de concebirse como una fase homogénea, la niñez es vivida como un proceso de inserción paulatina en el tejido comunitario y espiritual.

En esta lógica, tampoco existe una juventud estructurada como etapa independiente, ya que el tránsito hacia la adultez ocurre a través de la acumulación de conocimiento espiritual, la asunción de responsabilidades y la validación ritual. Cada persona va adquiriendo roles específicos en la medida en que demuestra capacidad de servir a la comunidad, respetar la palabra de los mayores, cumplir con su camino asignado por la Ley de Origen y relacionarse con el entorno con armonía¹. La preparación para formar una familia, por ejemplo, no depende de la edad, sino del nivel de conciencia espiritual alcanzado, del compromiso con los principios sagrados y de la disposición para sostener la vida colectiva.

En este marco, se explica porque se prescinde del concepto de adolescencia pues, tal como se entiende desde la visión occidental, es una categoría etaria, psicológica y social que presupone una ruptura entre la niñez y la adultez. Este enfoque no encaja dentro de una cosmovisión en la que desarrollo humano es continuo, relacional y ritualizado. Así, lo que se consideraría una adolescencia, en los pueblos de la SNG es vivida como una fase natural del proceso formativo, sin crisis ni rupturas, orientada desde la infancia a la consolidación del rol que cada ser debe cumplir.

La adultez, en este contexto, no es simplemente una etapa funcional o productiva, sino el momento de plenitud del servicio comunitario, donde el individuo se convierte en orientador, cuidador y protector del orden natural y espiritual. El adulto es aquel que habla desde el conocimiento profundo del mundo y desde la responsabilidad ética con su comunidad. En este punto, los roles de establecidos para cada persona no son

¹ Es preciso aclarar qué el uso de los términos niñez, adolescencia y juventud, propios del lenguaje institucional, se emplean en algunos apartados del documento en cumplimiento a exigencias normativas, sin que ello implique el desconocimiento de la visión y las concepciones propias de los Pueblos.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 18 de 87

ocupaciones elegidas individualmente, sino expresiones del mandato espiritual asumido desde antes del nacimiento.

Finalmente, la vejez y la muerte no son vistas como decadencia ni como final, sino como la culminación del ciclo de sabiduría y el retorno al plano espiritual. Los mayores y las mayores son considerados portadores de la memoria ancestral y garantes de la continuidad del conocimiento. Su partida es acompañada cuidadosamente por rituales como la *mortuoria* que aseguran no solo el tránsito del alma, sino también la restauración del equilibrio comunitario que pudo alterarse con su muerte. Así, la muerte no representa una pérdida, sino una transformación que reafirma la espiral de la vida.

En conjunto, los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa comparten una comprensión del ciclo de vida como un camino de expansión que no se rige por el tiempo lineal ni por la edad, sino por la espiritualidad emanada de la Ley de Origen. Cada fase de la vida implica una responsabilidad hacia el entorno, hacia los ancestros, hacia el presente colectivo y hacia las futuras generaciones, en constante conexión y movimiento. Aunque cada pueblo expresa este proceso con nombres, símbolos y rituales propios, subyace una lógica común: la vida no es una propiedad individual, sino un encargo sagrado que debe ser vivido en equilibrio con el universo.

1.3.3 Atención integral


La atención integral es el fundamento principal del accionar del Modelo, dado que pretende reunir y coordinar, de manera coherente y pertinente, la oferta y atenciones de la institucionalidad. De manera específica, se busca optimizar las atenciones y aportar a la pervivencia de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, cuya noción sobre integralidad se soporta en la Ley de Origen y abarca, más allá de la atención y las necesidades, la relación social con el territorio y la naturaleza. Según la Confederación Indígena Tayrona (CIT) (2015, pág. 10): *“La ley de origen constituye la forma propia de gobernar establecida por los padres mayores que dieron origen al mundo espiritual. La ley de origen es para cumplimiento de todos los seres que existen en el universo”*. De esta manera, desde la visión indígena de la Sierra Nevada de Gonawindúa, se entiende la integralidad como una fusión entre lo humano y lo natural que configura su sistema vital: *“no se escinden la humanidad y la naturaleza, el espíritu y la materia, el sentimiento y el pensamiento, etc.”* (Confederación Indígena Tayrona, 2015, p. 53).

Por su parte, la Ley 1804 del 02 de agosto de 2016, *“Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”*, el Senado de la República define la atención integral de niños y niñas, en el marco de la política de Cero a Siempre, así:

“El conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo” (Art. 4.d).

Así mismo, la necesidad de una actuación intersectorial se encuentra enmarcada en lo establecido en la Constitución Política de Colombia: *“La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”* (Art. 209).

Así que toda entidad pública debe seguir esta normativa en cumplimiento de las disposiciones de ley y las políticas del Gobierno Nacional, entre las cuales se contempla el mejoramiento continuo de la Administración

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 19 de 87

Pública basada, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional, que facilitan la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos articulados.

A partir de aquí, el Congreso de la República de Colombia afirma que la atención integral debe ser pertinente, oportuna, flexible, diferencial, continua y complementaria. Esto se traduce, para el caso de la atención a grupos étnicos, en que se deben tener en cuenta los contextos histórico-culturales de cada pueblo indígena, responder a estos en el momento y la forma que los pueblos lo requieran, permitiendo apropiarse de diferentes maneras de acción, contemplar la diversidad de situaciones estructurales, entenderse como un proceso necesario y en continua construcción, y acudir a mecanismos y herramientas de manera sinérgica.


Uno de los elementos fundamentales dentro de la atención integral es la corresponsabilidad. Esta es definida por la Ley 1098 de 2006 así: *“se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección”* (Art. 10). Visto así, la corresponsabilidad posibilita que desde los grupos étnicos se asuma la responsabilidad en el marco de la atención integral y permite que confluyan sus dinámicas, gobierno y autonomía en los procesos de garantía de derechos.

Si bien, desde los diferentes procesos misionales el ICBF atiende a población étnica y aplica el enfoque diferencial de derechos de manera transversal, aún existen importantes desafíos para articular las intervenciones en el territorio. Es así como, en los diagnósticos de los pueblos de la Sierra Nevada se manifiesta que es necesario fortalecer la articulación interna del ICBF, con el fin de implementar una oferta unificada de servicios y programas. Adicionalmente, se pone en evidencia la necesidad de continuar con la adecuación de la oferta de servicios a las realidades poblacionales y territoriales de estas comunidades.

Por lo anterior, la necesidad de integralidad se concibe como el desarrollo de acciones estructuradas, organizadas y articuladas de corto y mediano plazo, para atender los requerimientos y necesidades de los pueblos indígenas, así como para responder a las particularidades geográficas, culturales, sociales y cosmogónicas de los pueblos de la Sierra, bajo escenarios de concertación y gestión, entre estos y el ICBF. Sobre esta premisa, el MAI aporta a la construcción de un escenario que permite organizar de una manera pertinente las atenciones que brinda el ICBF, de acuerdo con las características de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, a las cuales están dirigidas. De esta manera, se busca implementar una oferta con mecanismos robustos de articulación interna y externa que pueda garantizar la integralidad de las intervenciones y promueva ganancias en eficiencia y efectividad de las inversiones.

Adicionalmente, se plantea una implementación de los servicios desde la comprensión de cada uno de los integrantes de las familias, y de las familias mismas, como elementos estructurantes de la comunidad y constituidas por esta. En pocas palabras, el concepto de atención integral sobre el que se soporta el MAI es producto de una comprensión de las familias y comunidades como sistemas, dentro de los cuales las categorías diferenciales cobran especial sentido y por lo que, a pesar de que en esta guía se incluyen formas generales de atención para los cuatro pueblos indígenas de la SNG, también se parte de las particularidades de cada uno de ellos.

Estas perspectivas parten del principio de colectividad de los pueblos, el cual influye en los procesos de participación propia. Desde aquí se fundamenta el diálogo intercultural, como pilar fundamental para la

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 20 de 87

construcción conjunta de acciones y procesos que han incidido en la construcción de políticas y programas, desde el reconocimiento de los Sistemas Propios de Conocimiento.

Lo anterior se ha manifestado en el resultado de una apuesta conjunta de los pueblos indígenas, materializada en el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural (SISPI), el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el Sistema Propio de Alimentación, la Autoridad Territorial Económico Ambiental (ATEA) y el Sistema de Gobierno Propio (SGP), *“los que son determinantes para posicionar y avanzar en las políticas propias que inciden en la protección de las semillas de vida, de las mujeres hiladoras de vida y sus familias”* (Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia -CNMI, en edición, pág. 6). Por ende, el MAI debe enmarcarse en los resultados de estas luchas, en línea con el principio de progresividad y no regresividad, mediante el cual se establece la obligación del Estado de desarrollar acciones eficaces y contundentes para aportar a la garantía de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos y en la reducción de las brechas de inequidad que enfrentan. Lo anterior implica un reconocimiento real de las formas y mecanismos de participación de los pueblos indígenas de la SNG, tanto al interior de las comunidades como en el relacionamiento con los organismos externos.

1.3.4 Participación

Según lo establecido en la Política Nacional de la Niñez Indígena (PNIA) (Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia -CNMI, en edición, pág. 11) tanto la participación colectiva como individual, son formas de involucrarse en procesos de tomas de decisiones y acciones, formas ancestrales de planear la vida que llevan al reconocimiento e inclusión efectiva de lo comunitario e individual de acuerdo con las estructuras organizativas de cada pueblo, teniendo en cuenta los planes de vida y reglamentos internos, permite a las comunidades fortalecer capacidades de empoderamiento para exigir los derechos de nuestros niños y niñas indígenas.


Para el caso específico de los Pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, la idea de participación no se reduce a emitir una opinión o estar presente en un espacio. Participar parte del ejercicio cotidiano de estar en diálogo con todos los seres que configuran el mundo de Gonawindúa, conforme a la responsabilidad que emana de la Ley de Origen.

En este sentido, la participación no es una acción aislada o puntual, sino un proceso continuo que ocurre en los tiempos y espacios propios de cada pueblo. A través de las prácticas cotidianas, los miembros de las comunidades reactivan constantemente la energía de la Sierra mediante actos de retribución individual, en armonía con las normas espirituales que rigen su existencia. De manera colectiva, las comunidades se reúnen en espacios tradicionales de decisión, donde discuten, evalúan y acuerdan sus caminos de vida de forma consensuada. Esta forma de decidir se expresa con especial claridad en los espacios ceremoniales, donde las autoridades tradicionales espirituales interpretan los mensajes del territorio y orientan la vida comunitaria, a partir del proceso de consulta. Desde aquí, las decisiones se construyen con base en la escucha, la reflexión profunda y el reconocimiento de las múltiples voces (humanas y no humanas) que habitan el territorio. Allí se consulta con el mundo espiritual para definir y decidir sobre las acciones requeridas para proteger la vida de Gonawindúa en su conjunto.

La consulta, en este contexto, no es un trámite o un requisito legal o técnico, sino un acto profundo de armonización espiritual. Antes de intervenir el territorio o usar cualquier elemento, la consulta tradicional orienta sobre la viabilidad, la magnitud, las formas y los propósitos. Esto asegura que cada acción humana esté en sintonía con las demás formas de vida y no rompa el orden que sostiene al Corazón del Mundo. Lo mismo se espera de cualquier actor externo que quiera desarrollar actividades en estos territorios: primero

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 21 de 87

debe reconocerse la autoridad espiritual, respetar los tiempos propios y dialogar con las autoridades tradicionales y los miembros de las comunidades, quienes tienen el encargo de cuidar el territorio.

Esta forma de participación ha sido difícil de entender por parte de instituciones externas, lo que ha generado tensiones, especialmente cuando se exige una participación rápida, adaptada a cronogramas oficiales. Sin embargo, desde la visión de los pueblos de la SNG, la verdadera participación no puede desvincularse del territorio ni de los principios espirituales que lo rigen. En este sentido, la consulta no es solo un ejercicio participativo para dejar constancia de la presencia de las personas en los espacios, sino que es una condición para el equilibrio y la pervivencia.

En diálogo con lo expuesto, el proceso de participación, desde una perspectiva intercultural también plantea posibilidades en cuanto a la sostenibilidad de los procesos. Gaventa y Valderrama (1999) sostienen que la construcción conjunta con la comunidad tiene un efecto positivo directo en la implementación de políticas y promueve su desarrollo autónomo. Asimismo, como se plantea en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, las familias, cuidadores, instituciones y comunidades tienen la capacidad de fomentar su participación y escucha en la vida cotidiana con incidencia en la toma de decisiones. El derecho a la participación es intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida; por ende, la niñez y la juventud, como parte de sus comunidades étnicas pueden y deben contar con oportunidades efectivas para participar de las políticas de desarrollo territorial. En esta perspectiva, la participación en el ejercicio de la ciudadanía es un derecho de todos los miembros de las comunidades, en los procesos de transformación social (ICBF, 2018). Parte de estos procesos de participación incluyen el control social entendido como la vigilancia y evaluación ciudadana sobre la gestión pública, encaminada a fortalecer los procesos de retroalimentación y transparencia, garantizando que las decisiones institucionales respondan a las necesidades expresadas por las comunidades.


La transformación en la creación de proyectos participativos desde la política pública exige un constante ejercicio de diálogo y retroalimentación de avances y resultados con la comunidad. Este acercamiento, además de legitimar los procesos que se realizan, *“permite redimensionar, reorientar o replantear nuevas acciones en atención a las reflexiones realizadas”* (Colmenares, 2011, p. 107). En ese sentido, es importante destacar siempre la relevancia que merece la voz propia de las comunidades en la implementación de los proyectos, atenciones y acciones. Esto es, entenderlas como sujetos reflexivos y propositivos respecto a las adversidades que afrontan (Ganuzá, et al., 2010) con capacidad para ejercer control social entendido como la vigilancia y evaluación ciudadana sobre la gestión pública fortaleciendo los procesos de retroalimentación y transparencia, garantizando que las decisiones institucionales respondan a las necesidades expresadas por las comunidades.

En línea con esta visión, el Estado colombiano reconoce el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados y participar en las decisiones que puedan afectar sus modos de vida, su identidad cultural, sus derechos colectivos y su relación con el territorio. Por eso, el concepto de participación del que se parte involucra el derecho a la Consulta Previa, establecido en el Convenio 169 de la OIT y adoptado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991, además de las interpretaciones dadas por la Corte Constitucional. La Sentencia SU-123/18, por ejemplo, recuerda que la Consulta Previa es un derecho fundamental que permite a los pueblos decidir sobre las medidas que los afectan, a través de un diálogo intercultural donde se busque un acuerdo real, en igualdad de condiciones.

Esto resulta especialmente importante para los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, ya que permite conectar de manera adecuada sus tradiciones con la identificación de sus problemas y la construcción de soluciones. Además, fortalece sus autoridades e instituciones propias, como lo reconoce el Banco Mundial (2014). En esa línea, el Modelo de Atención Integral parte de las iniciativas propias, impulsadas directamente

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 22 de 87

por las comunidades, a través de procesos de participación sólidos que buscan fomentar la inclusión, la transparencia y el empoderamiento local.

Esta forma de trabajo parte del respeto a la autonomía y autodeterminación de los pueblos, reconociendo sus formas de organización y estructura social propias, tal como se describe en el apartado “2.2 *Contextualización sociocultural de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa*”. De esta manera, se busca que las acciones que se diseñen e implementen respondan a las decisiones y dinámicas de cada comunidad, usando metodologías propias como los círculos de la palabra, los trabajos tradicionales o los diálogos interculturales. Al mismo tiempo, se reconoce y respeta el derecho de los pueblos a la autonomía y autodeterminación, con fundamento en la Ley de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio.

1.3.5 Enfoque de diversidades e interseccionalidad

El Estado tiene la responsabilidad de adoptar medidas diferenciadas que favorezcan a grupos poblacionales cuyos derechos han sido históricamente vulnerados por condiciones relacionadas con edad, sexo, identidad de género, diversidad sexual, pertenencia étnica, discapacidad, u otras (ICBF, 2021, p. 5). En este sentido, se establece la necesidad de que el ICBF adopte al interior de sus planes, programas y proyectos acciones concretas dirigidas a estos grupos, desde una perspectiva interseccional.

El Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado mediante la Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023, incorpora la perspectiva de la interseccionalidad como marco de comprensión de la realidad que permite analizar diversas formas de discriminación, según los contextos particulares de cada persona y cada sociedad. Parte del reconocimiento de sus diferencias y características específicas; para promover la protección integral (cuidado de las personas en todos los aspectos de la vida) y la garantía de sus derechos. Para ello, el MEDD tiene en cuenta seis categorías: 1) Discapacidad; 2) Étnico; 3) Género; desde los derechos de las mujeres; 4) Orientaciones sexuales e identidades de género diversas; 5) Ruralidad y campesinado; 6) Migración. De ahí que el territorio, el género, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad, la etnicidad, entre múltiples variables, se analizan de manera relacional entre sí para abrir la puerta a una forma de atención más adecuada a las necesidades y realidades propias de los grupos que históricamente han estado en situación de desigualdad.

De esta manera, a través del MEDD, el ICBF responde de forma transversal a las diferentes condiciones que afrontan la niñez, la juventud y las familias de algunos grupos poblacionales: los grupos étnicos, las mujeres, la población LGBTI y las personas con discapacidad. Según este enfoque, es importante reconocer que estas condiciones, lejos de ser naturales o biológicas, son construidas y están interrelacionadas. De esta manera, comprender cómo estas condiciones interactúan en las realidades de las poblaciones con las que trabaja el Instituto, contribuye a identificar las adecuaciones necesarias en las intervenciones de política pública, con el fin de que estas se ajusten a la realidad, de manera pertinente, participativa y efectiva. Por tal razón, es relevante pensar en otras condiciones específicas de las poblaciones como la relación con el conflicto armado (víctimas, desmovilizados), el ejercicio de algunos oficios o el estatus migrante, variables que en el contexto colombiano también pueden ser de gran relevancia.


Los enfoques en los que se basa la construcción de este modelo son:

- *Enfoque de derechos humanos*

Pone a las personas en el centro de todas las acciones, estrategias, programas, modalidades y servicios, a través del respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de niñas,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 23 de 87

niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades, sin discriminación. Este enfoque considera a cada ser humano único y valioso, con derecho a la vida, a la garantía.

- *Enfoque territorial*

Este enfoque reconoce que cada territorio es único y tiene sus propias características, necesidades y formas de vida. Por eso, las acciones deben adaptarse a la realidad cultural, social, económica y ambiental de cada lugar.

Es importante precisar, que el territorio no se entiende solo como un espacio físico, sino como un escenario vivo donde las personas se relacionan, construyen comunidad, desarrollan proyectos, alcanzan metas comunes y fortalecen su identidad colectiva, siendo el resultado de prácticas culturales, saberes, lenguas, costumbres y modos de vida que dan forma a la convivencia, la ciudadanía y el bienestar.

Desde este enfoque se entiende que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades no solo habitan, sino que también participan activamente y son protagonistas de su desarrollo.

- *Enfoque intercultural*

Significa aprender a convivir y relacionarse con personas de diferentes culturas (lo que se pone en contacto no son las culturas sino hombres y mujeres con culturas diversas), valorando lo que cada una sabe y aporta. Este enfoque promueve el respeto, el diálogo y el intercambio de ideas entre diferentes grupos, expresa la historia de las culturas y sus territorios, reconoce que la diversidad enriquece a la sociedad y que podemos aprender unos de otros.

- *Enfoque de Interseccionalidad*

Este enfoque ayuda a mirar a cada persona de manera completa, considerando todas sus características: si es niña o niño, si tiene alguna discapacidad, su cultura, su orientación sexual, entre otras. Es una forma de entender que las personas no viven una sola situación de discriminación, sino que pueden enfrentar varias al mismo tiempo. Por ejemplo, una niña indígena con discapacidad puede vivir discriminación por ser mujer, por su origen étnico y por su discapacidad, todo al mismo tiempo.


Es muy importante usar este enfoque cuando trabajamos con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, porque nos permite entender mejor los problemas que enfrentan, ver las barreras que les impiden ejercer plenamente sus derechos y nos ayuda a eliminarlas.

En este sentido, esta visión entra en diálogo con lo que, desde la propuesta de la Política Nacional de la Niñez Indígena se ha denominado "*Habilidades, dones y capacidades diversas*", definida como:

Protege los derechos y atiende las necesidades específicas de las semillas de vida con habilidades, dones y capacidades diversas dentro de los contextos de los pueblos originarios. Reconoce que existen algunas condiciones físicas, intelectuales, sensoriales, espirituales y sociales que pueden limitar la participación plena en las comunidades y en la sociedad. Por ello, busca eliminar las limitaciones mediante acciones propias y diferenciadas que combatan la discriminación, fomenten la inclusión activa y efectiva y promuevan la formación, los cuidados y el acompañamiento necesario a nivel familiar, comunitario, organizativo e institucional, asegurando el Buen Vivir desde el respeto por sus derechos y necesidades particulares.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 24 de 87

Así, se da cuenta de un enfoque que no solo está orientado a mejorar la capacidad de respuesta institucional, para abordar la complejidad que resulta de las intersecciones entre distintas situaciones, condiciones o vulnerabilidades de la población sujeto de atención, sino que, además, reconoce las particularidades de cada uno de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, quienes, desde la Ley de Origen, están llamados a establecer distintas formas de relacionamiento con el mundo espiritual, social y natural. Este enfoque, además, se soporta en el concepto de acción sin daño, el cual prevé las posibles consecuencias de las intervenciones sociales en comunidades, a partir del trabajo conjunto de planeación y ejecución de la acción institucional, con el fin de mitigar los impactos nocivos y resaltar los positivos.

En este sentido, se requiere de un marco de actuación amplio que permita analizar y diseñar estrategias pertinentes para los pueblos indígenas de la SNG, pero sin perder de vista sus particularidades. Igualmente, plantea una perspectiva de atención diferenciada con el fin de generar transformaciones positivas en la subjetividad de la persona y evitar la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la xenofobia, la homofobia y el racismo.

Asimismo, el Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF (2023) indica que *“el proceso de reconocer las diferencias entre las personas implica la imperante necesidad de promover la participación de estos como sujetos de derecho en las decisiones que les atañen”* (p. 10). Por lo tanto, el sustento de la aplicación del enfoque diferencial está en la participación de las familias y comunidades pertenecientes a estos grupos poblacionales, entendida como se expuso en el apartado anterior.

1.4 Definiciones

Aculturación: según Campo (2008), se define como el *“intercambio de rasgos culturales resultante del contacto directo continuo entre grupos; así los patrones culturales originales de cada uno o de ambos grupos pueden verse alterados, sin que los grupos pierdan su diferencia”* (p. 23). De acuerdo con Barfield (2001) el resultado más habitual del proceso de aculturación es que el grupo que fue sometido a este proceso en una situación de desventaja termina asimilando las imposiciones. De esta manera, se neutralizan los mecanismos que habrían permitido al grupo conquistado preservar su cultura. No obstante, aunque los pueblos indígenas experimenten procesos de articulación, es necesario resaltar la capacidad de agencia, evidenciada en las alternativas de preservación y transformación cultural.


Alimentación saludable: es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento. Promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto y la práctica de la lactancia materna, que incluye alimentos ricos en nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes (Resolución 3803 del 2016).

Autonomías Alimentarias (As): Son expresiones de la Soberanía Alimentaria y *“hacen referencia al derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el ambiente y las generaciones venideras”*, defendiéndolo de intereses nacionales, o internacionales, que quieran vulnerar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades (FIAN, 2013).

Autoridades tradicionales: este documento se refiere a las autoridades tradicionales como las personas encargadas de direccionar el acatamiento de la Ley de Origen. Su designación se establece según parámetros sociales y espirituales, bajo el dictamen de la consulta tradicional, los principios de ordenamiento

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 25 de 87

del territorio ancestral y en línea con el calendario propio. De esta manera, dentro de las autoridades tradicionales se identifican a las personas que cumplen roles de orientación y representación social, como los cabildos, los cabos, los comisarios y las comisarias, y todas las personas que hacen parte de las estructuras sociopolíticas de cada uno de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa; así como a las autoridades espirituales, como mamos, sagas, mayores sabios y mayores sabias. La manera como se denomina a cada una de estas autoridades responde a las formas propias de cada uno de los cuatro pueblos, según su lengua.

Autorreconocimiento: Ejercicio efectivo del derecho de autodefinirse como perteneciente a un pueblo, al desarrollo de la conciencia individual de pertenencia al mismo y a la aceptación de esta pertenencia por parte del mismo pueblo o grupo. (Sentencia T-010/2015).

Biodiversidad alimentaria: hace referencia a la variedad de frutos, plantas, animales, microorganismos, especies y ecosistemas que son fuente de alimento, importantes para la garantía progresiva del Derecho a la Alimentación de forma autónoma y culturalmente apropiada de las poblaciones. Es la red existente de especies nativas, cultivadas y aprovechadas por comunidades, que sostiene su alimentación, además de sus conocimientos ancestrales, modos de vida, prácticas agrícolas tradicionales y su derecho a decidir sobre sus sistemas alimentarios, contribuyendo a la soberanía alimentaria.


Biodiversidad culinaria: son las técnicas de preparación de alimentos, que reivindican los sabores y tradiciones presentes en una cultura o región. Es la relación profunda entre una comunidad y su entorno, desde la narrativa comestible de una cultura, tejida a lo largo de generaciones, a través de saberes culinarios transmitidos oralmente, prácticas de cultivo, preparación de alimentos, rituales y celebraciones asociados al alimento. Representa la memoria colectiva de los pueblos, su identidad cultural y su vínculo con la tierra, fortaleciendo los lazos comunitarios y promoviendo la transmisión intergeneracional de conocimientos. En el marco del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, la biodiversidad culinaria es un instrumento de resistencia cultural, una afirmación de la identidad y una vía para la construcción de sistemas alimentarios justos y sostenibles, abarcando dimensiones sociales, culturales, económicas y ambientales que contribuyen al bienestar integral de las comunidades.

Buen Vivir: es una forma de vida centrada en el equilibrio y la armonía con la naturaleza, el territorio y lo colectivo, por ende, garantiza la pervivencia de los pueblos indígenas desde el bienestar integral, a dignidad de las generaciones presentes y futuras (Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia -CNMI, en edición).

Cabildo indígena: es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, cuentan con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad (ICBF, 2017).

Complementación Alimentaria: es el apoyo alimentario que se ofrece a los y las usuarias de las modalidades y servicios del ICBF, para apoyar la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (ICBF, construcción propia equipo Planificación Alimentaria-2024).

Compra local de alimentos: es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas pertenezcan a la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 26 de 87

compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad (Ley 2046 de 2020, Resolución 175 de 2024).

Desnutrición: Se caracteriza por deterioro de la composición corporal y alteración sistémica de las funciones orgánicas y psicosociales. Dichas alteraciones dependen de la edad de iniciación del déficit y de la calidad de la dieta consumida, que puede ser insuficiente en energía y nutrientes, o aportar mayor cantidad de energía, pero ser deficiente en proteína y demás nutrientes (MSPS-UNICEF, 2021). Por etiología, la desnutrición se puede clasificar en desnutrición aguda primaria, entendida como la desnutrición que aparece por un consumo insuficiente de alimentos, por lo tanto, en la ingesta de los nutrientes, normalmente asociada a problemas de inseguridad alimentaria y nutricional, sin embargo, en algunas ocasiones su causa se debe a inadecuadas prácticas de alimentación; o en desnutrición aguda secundaria cuando es producida por alteraciones fisiopatológicas que afectan el estado nutricional tales como trastornos anatómicos, digestivos, de la absorción, de la excreción, de la utilización de nutrientes, del aumento o utilización de nutrientes. (Metha, y otros, 2013).

Derecho a la alimentación adecuada: *"El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna."* El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. *"Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias."* (ONU, 2020)

Educación para la Salud Alimentaria: Desde el enfoque emanado por la Organización Mundial de la Salud, denominado *"Una sola Salud"* e integrado también por la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que incorpora en la definición de salud la interrelación medio ambiente, salud animal y humana, hemos adoptado en sintonía el concepto de salud alimentaria, en tanto la alimentación y nutrición, como componentes centrales en la determinación social de la salud, dependen en la formulación de políticas públicas, de la consideración de que los alimentos para ser garantía nutricional, se ofrezcan desde la salud de los suelos, las semillas hasta el consumo humano, pasando por toda la cadena para su producción, distribución y comercialización.

Enfoque diferencial: el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado por la Resolución 7998 de 2023, promueve la garantía de derechos (cumplimiento y respeto de los derechos) y la protección integral de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, así como la forma de entender y aplicar los derechos teniendo en cuenta que, no todas las personas viven las mismas situaciones ni tienen las mismas necesidades. Para alcanzar este objetivo impulsa el que desde el Bienestar Familiar se promueva la igualdad, la equidad (es decir, dar a cada persona lo que necesita para tener las mismas oportunidades), la no discriminación y que se reconozcan las costumbres, formas de vida y condiciones del lugar donde vive cada persona, bien sea colaborador/a ICBF y/o usuario de sus servicios. Parte del reconocimiento de sus diferencias y características específicas; para promover la protección integral (cuidado de las personas en todos los aspectos de la vida) y la garantía de sus derechos. Para ello, el MEDD tiene en cuenta seis categorías:



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE
GONAWINDÚA

GO1.MT1.LM12.PP

15/04/2026

Versión 1

Página 27 de
87

1. Discapacidad
2. Étnico
3. Género desde los derechos de las mujeres
4. Orientaciones sexuales e identidades de género diversas
5. Ruralidad y campesinado
6. Migración.

Espacios comunitarios: se refiere a todos los lugares donde se reúnen los miembros de las comunidades para desarrollar actividades y trabajos colectivos propios e interculturales, según su carácter y necesidad. Estos espacios pueden ser políticos, sociales o espirituales y, según su función, guardan ciertas especificidades en términos de su construcción, adecuación, distribución y mantenimiento. Dentro de estos espacios se encuentran las kankurúas, los centros de reuniones, los centros de gobierno, las casas ceremoniales, entre otros. Estos espacios son el marco de encuentro de las comunidades para el desarrollo de las actividades del MAI.

Enfoque de Estado abierto

El enfoque de Estado abierto del CONPES 4070 de 2021 es resultado de un trabajo de la sociedad civil y de AGA internacional; contempla el Estado abierto como una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas, fortalece el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción, mediante el principio del diálogo, integrando los elementos de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación. En consecuencia, la propuesta de concepto desarrollada en el presente documento otorga un protagonismo particular a la noción de confianza, entendida como el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y el funcionamiento percibido o real de las instituciones públicas (Bouckaert y Van de Walle, 2003 citado por OCDE, 2017)

Focalización: de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, reglamentado por el Decreto 4816 de 2008. es un instrumento de asignación de recursos que busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social.


Grupo étnico: esta categoría está relacionada con el derecho de un individuo a pertenecer a un colectivo que tiene costumbres, tradiciones e identidad, creencias, vínculos con el territorio, sistemas sociales y políticos singulares, idioma cultura e historia. Está determinada por la existencia de ancestros y una historia en común y el territorio. En Colombia existen los siguientes grupos étnicos: indígenas, afrodescendientes, palenqueros, raizales de San Andrés y Providencia, comunidades negras y Gitanos o Rrom (ICBF, 2017).

Guía: en el marco de la estructura documental del ICBF, este tipo de documento *“brinda parámetros, orientaciones, disposiciones, recomendaciones de manera específica, para el desarrollo de un tema dentro de un proceso o procedimiento”* (ICBF, 2021, p. 15).

Indígena o pueblo indígena: son grupos de ascendencia amerindia que han habitado el territorio nacional desde tiempos prehispánicos. El artículo 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015 define a la comunidad o parcialidad indígena como *“el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes”*.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 28 de 87

Indicadores de protección y garantía de derechos de familias y niñez de los grupos étnicos: de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP, Sinergia, 2017) un indicador es “*una expresión cuantitativa, observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad*” (p. 6). Retomando este concepto, los indicadores nos permiten describir de manera objetiva el estado actual y la evolución de situaciones que permiten aproximarse a la protección y garantía de los derechos de las familias y de la niñez de grupos étnicos, como referente necesario para la implementación y seguimiento de las acciones de política que se desarrollen en su favor.

Intercultural: la interculturalidad es un proyecto político que propende por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada uno sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes. Tiene como propósito fundamental el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentren formas de relacionamiento y encuentro que les permita continuar su existencia sin dañarse mutuamente (ICBF, 2017)


Lactancia humana “Familiar, Comunitaria y Diversa”: es el primer acto de soberanía y autonomía alimentaria que contribuye al derecho a la alimentación de una forma natural, solidaria y sustentable, comprende las acciones por parte del ser humano en su estructura biopsicosocial, y surge como una manifestación multidimensional que trasciende lo biológico. Parte de la voluntad humana de querer lactar y está determinada por el contexto social, cultural y económico. Es una práctica que se encuentra arraigada en las tradiciones que transmiten saberes, conocimientos, costumbres y lazos afectivos entre generaciones, vínculos familiares y comunitarios en una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades. Desde una perspectiva diferencial de derechos, la lactancia humana tiene incidencia directa en las políticas públicas, reconoce las particularidades, necesidades y expectativas de las mujeres y personas en período de lactancia, sus familias, comunidades y otros actores del contexto, promoviendo la igualdad, equidad y no discriminación²

Lengua propia: idioma y sistema comunicacional formado por palabras y/o gestos, que resulta propio de una colectividad. En Colombia existen aproximadamente 68 lenguas nativas habladas por cerca de 850.000 personas. Entre ellas, se encuentran 65 lenguas indígenas o indoamericanas, dos lenguas criollas habladas por afrodescendientes: el creole de base léxica inglesa hablado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Ri Palenque de base léxica española, hablada en San Basilio de Palenque, Cartagena y Barranquilla, donde residen palenqueros. De igual manera, en Colombia también se encuentra la lengua Rromaní hablada por el pueblo Rrom o Gitano, presente en diferentes departamentos del país (ICBF, 2017).

Ley de Origen: el Decreto 1500 del 6 de agosto de 2018, en su artículo 4, define la Ley de Origen así:

La Ley de Origen: es el fundamento de vida y gobernanza de cuatro pueblos indígenas de la SNG, un principio que gobierna todo y establece un ordenamiento preexistente a toda norma o reglamento creado por las personas. Esta Ley se materializa en el territorio tradicional y ancestral demarcado por la Línea Negra como parte integral e inescindible de su orden y manejo a través del gobierno propio y el conocimiento ancestral de estos pueblos. Su mandato principal es el de proteger, cuidar y conservar la armonía y el equilibrio natural y ancestral para garantizar la preservación de la vida de todas las especies y seres en el territorio ancestral y en el mundo.

² Esta definición es una construcción propia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con base en: ICBF, Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, 2023. ICBF- OIM, Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias, 2008. Rodríguez, K., & Tapia, J, La lactancia humana como práctica biopsicocultural 2018 Disponible en https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm11.pp_lineamiento_tecnico_para_el_derecho_humano_a_la_alimentacion_adeuada_y_la_soberania_alimentaria.pdf

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 29 de 87

Mamo: guía espiritual de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa que tiene un don espiritual concedido de acuerdo con la cosmovisión y cosmogonía de estos pueblos por los padres espirituales, como lo es el Sol y la Luna, así como la Madre Tierra, y con ello puede por medio generar una interconexión entre lo material y espiritual. Su conocimiento espiritual, se logra por medio del intercambio de conocimientos de mayores, y su aprendizaje es variable conforme su misión de vida y desarrollo.

Minuta patrón: es una herramienta que permite orientar la planificación alimentaria en los territorios, a partir de esta, la derivación del ciclo de menús o de la lista de alimentos para entregar (ICBF construcción propia equipo Planificación Alimentaria-2025).

Malnutrición: la malnutrición incluye, por un lado, a la desnutrición, junto con los indicadores de bajo peso al nacer, la insuficiencia de peso, el rezago de talla, la baja relación peso/talla y el déficit de micronutrientes (hierro, zinc, vitamina A u otros), y, por el otro, al sobrepeso y la obesidad. En este sentido, abordar el estudio de la malnutrición requiere visualizar la complejidad del problema en todas sus dimensiones, pues tiene consecuencias importantes que abarcan: la salud, con relación directa en morbilidades y mortalidad; el desarrollo de capacidades y los resultados educativos; la inclusión social y laboral; y el medioambiente (CEPAL, PMA, 2017).

Olla comunitaria: es una estrategia que busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional, que puede ser implementada en los encuentros grupales o comunitarios se desarrolla bajo el principio de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, ya que, a través de esta práctica, se fortalecen las experiencias, la participación comunitaria y se logran visibilizar las diferentes formas de expresión de las niñas, los niños y las familias; así mismo, busca a través de la alimentación promover un espacio de encuentro social e intergeneracional, ya que es un momento en el que se favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, propiciando el empoderamiento local, pues permiten que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma el desarrollo de sus capacidades. (ICBF, 2024).

Planes de desarrollo propio: hace referencia a los planes de vida, planes de etnodesarrollo, plan del buen camino y otras formas de planificación de los pueblos étnicos. Estos planes orientan a las instituciones como el ICBF en el conocimiento y comprensión de su cosmovisión y visión del desarrollo propio. Adicionalmente, herramientas como los Planes de Salvaguarda (para pueblos indígenas), Planes Específicos (para comunidades negras) y otras disposiciones normativas, permiten adecuar la atención institucional en concertación con los pueblos étnicos. (ICBF, 2017).


Políticas Públicas: de acuerdo con Torres – Melo y Santander (2013) las políticas públicas:

son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo, y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas, no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía (p. 15).

Prácticas culturales: las prácticas culturales son un conjunto de acciones cotidianas, rituales y ceremoniales, en las que se manifiestan y construyen a la vez los códigos de comprensión y creación del mundo, compartidos por una sociedad, así como sus relaciones con otras sociedades. Por ello, el estudio de las prácticas culturales pasa necesariamente por la comprensión de la cultura, la identidad y las relaciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 30 de 87

sociales. La imposibilidad de establecer un consenso sobre estos conceptos nos lleva a la necesidad de reconocerlos de forma plural y transformativa; es decir, ni la cultura, ni su concepto son estáticos y aislados, sino que están en constante transformación y relacionamiento. En este sentido, las prácticas culturales se configuran como las manifestaciones y los motores de estos procesos (Bourdieu, 2007).

Preparaciones Culinarias Adecuadas: Son los procesos mediante los cuales se transforman los alimentos o ingredientes culinarios A través de técnicas que respetan la matriz alimentaria, dando como resultado preparaciones que son una expresión cultural de aspectos materiales (colores, sabores, formas, texturas) e inmateriales de la alimentación (economía, conocimientos, identidad, historia, gustos, tradiciones). La materialización de este proceso de transformación implica el trabajo y las labores de cuidado de diferentes actores del proceso alimentario que hacen posible que los alimentos o ingredientes culinarios estén: i) disponibles; ii) que sus condiciones físicas sean aptas para el consumo humano; iii) que se empleen diferentes técnicas culinarias que modifican su composición química y biológica para que sean más digeribles y seguros para comer y iv) que continúen siendo fuente de placer y bienestar en la historia común que hemos construido evolutivamente (FIAN, 2024) .

Protección integral: el Artículo 7 del Código de Infancia y Adolescencia (2006) presenta una definición explícita sobre la protección integral:

se entiende por protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Productos comestibles y bebibles ultraprocesados: son productos elaborados por la industria, su fabricación usualmente requiere de varios procesos y el uso de múltiples ingredientes, de los cuales muchos son de uso exclusivo de la industria. Una característica distintiva de estos productos es que, en su forma final no se reconocen fácilmente las materias primas usadas en su elaboración, además, contienen aditivos naturales o artificiales como saborizantes, colorantes, conservantes, entre otros. La extensión del procesamiento que se encuentra en este tipo de productos es diferente debido a las maquinarias, técnicas e innovaciones que desarrollan las industrias, como la hidrogenación, laminado, extrusión, entre otros.

Ración Familiar Para Preparar: consiste en la alimentación que se entrega a una familia beneficiaria usuaria de las modalidades de atención del ICBF, igualmente consta de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar. (ICBF, 2024).


Resguardo: según la Sentencia C-921/07 de la Corte Constitucional, el resguardo es una *“institución legal sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena que, con un título de propiedad comunitaria posee su territorio y se rige, por una organización ajustada al fuero indígena, pautas y tradiciones culturales”* (pár. 2).

Restablecimiento de los derechos: según el artículo 50 del Código de Infancia y Adolescencia, se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados (Ley 1098, 2006).

Sabedores y sabedoras: personas de las comunidades que tienen conocimientos especiales y especializados sobre partería, medicina tradicional, sobos, secretos, entre otros. Además, dan consejo sobre comportamientos, en línea con la función de cada persona en el mundo, y sobre cuidados especiales en enfermedad y en procesos de salud. Aunque estas prácticas también están relacionadas con lo espiritual,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 31 de 87

su función no tiene la misma profundidad que la de los mamós y sagas, pues no realizan trabajos tradicionales ni espirituales.

Sagas: Para el pueblo Wiwa, las sagas son sabias guías espirituales encargadas de coadyuvar a mantener el equilibrio espiritual entre los seres vivos y la Madre Tierra. Su rol es fundamental como transmisoras de conocimientos ancestrales, guardianas de la tradición y saberes propios que caracterizan al ser wiwa, siendo figuras vitales para la supervivencia milenaria y el bienestar del pueblo wiwa y los hermanos menores. De manera similar, en el pueblo Kogui estas mujeres también son conocidas como sajas. En el caso del pueblo Kankuamo, se les denomina sabedoras y para el pueblo Arhuaco, son reconocidas como Ati mamás.


Seguridad alimentaria y nutricional (SAN): Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (DNP, 2008).

Soberanía alimentaria: La soberanía alimentaria, va más allá de la necesidad de acceder a alimentos indispensables para la pervivencia humana (seguridad alimentaria) sino de garantizar que las comunidades sean autónomas y tengan el control de todo el ciclo de producción de alimentos, desde la disponibilidad y propiedad de la tierra, la selección y cuidado de semillas, las prácticas propias para la producción, cosecha y transformación. Esto quiere decir que los procesos de soberanía alimentaria no se inscriben en la lógica de garantizar productos para el mercado, sino para el consumo e intercambio local, que garanticen la alimentación básica y la salud de las comunidades. En este sentido, *“la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas”*. La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (Nyéléni, 2007).

Sierra Nevada de Gonawindúa: Es la denominación otorgada por los pueblos indígenas al territorio ancestral que se fundamenta en la Ley de Origen y se encuentra delimitada por la Línea Negra, según lo reconocido en el Decreto 1500 de 2018. Este territorio no es solo un espacio físico, sino un lugar sagrado y vital reconocido como el Corazón del Mundo, debido a la presencia del cerro Gonawindúa, bautizado por la sociedad externa como *“Pico Bolívar”*.

Gonawindúa, más que una elevación geográfica; es concebido como una casa que encarna el principio de la integralidad. En él se manifiesta la interconexión de múltiples elementos que estructuran y cumplen funciones esenciales para la vida. Así, el cerro, la casa, la persona y el universo se construyen y sostienen mutuamente, en una relación dinámica e interdependiente. Esta concepción hace de Gonawindúa el nodo supremo dentro del sistema de conexiones y flujos espirituales que estructura el complejo territorial bautizado por los no-indígenas como *“Sierra Nevada de Santa Marta”*.

Esta denominación ajena responde a una mirada que parte de principios católicos y de divisiones político-administrativas coloniales. Por ende, reduce el significado de este complejo espiritual y desconoce las relaciones sagradas entre los diferentes sitios, seres y fuerzas que lo habitan. Además, limita el reconocimiento del territorio al ámbito del departamento del Magdalena, al vincularlo con su capital, Santa Marta, lo cual lo circunscribe en una jurisdicción específica que no corresponde a su extensión territorial y

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 32 de 87

que contradice las delimitaciones establecidas por la Línea Negra, que expresa la visión territorial propia de los pueblos indígenas de la Sierra.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF): es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos, para dar cumplimiento a la protección integral de la niñez y la juventud y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal (Decreto 936, 2013, Art. 2).


Sostenibilidad: se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí nace la idea del desarrollo sostenible, como aquel modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio hoy, sin poner en peligro los recursos del mañana (FAO, 2013).

Territorios indígenas: según el numeral 1 del Artículo 2.14.7.1.2. del Decreto 1071 de 2015 *“son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígenas y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales”*.

Sustentabilidad: Busca redireccionar las capacidades comunales hacia una forma de relacionamiento social y ambiental, que posibilite sembrar una realidad próspera y alentadora con la cual se garanticen condiciones dignas para vivir bien sin deteriorar los bienes comunes, medios y ecosistemas vitales para las futuras generaciones. Además, fomenta los medios de producción enmarcados en el territorio y sus particularidades, fortaleciendo las capacidades de autogestión, autonomía y autosuficiencia. Política Pública de Agroecología (Resolución 331 de 2024)

Transformación de alimentos: los alimentos han sido elaborados y transformados desde que la gente empezó a vivir en comunidades hace miles de años. La mayor parte de estos necesitan de alguna forma de preparación y elaboración para que sean más exquisitos al paladar. La gente transforma los alimentos cotidianamente mientras prepara la comida para sus familiares. Sin embargo, la terminología *“transformación o elaboración de alimentos”* va más allá de la preparación y de la cocina misma. Conlleva la aplicación de los principios científicos y tecnológicos para la conservación de los alimentos, retardando o deteniendo el proceso natural de deterioro, permitiendo cambios en la calidad de forma predecible y controlada (FAO, 2004). Es decir, la transformación de alimentos abarca desde el simple *“pelado”* de los alimentos, hasta la elaboración de preparaciones caseras o industriales.

Trueque: según Humphrey y Hugh-Jones (1998) *“Tanto el regalo como el trueque son modos de intercambio no monetario que se derivan y crean relaciones [...]”* (p. 29). El trueque permite el intercambio de alimentos, animales, plantas medicinales, semillas propias y diversos productos de las comunidades. En el trueque también se comparten saberes, prácticas, experiencias, noticias familiares y comunitarias (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, 2017). El trueque ha sido considerado por los grupos étnicos, organizaciones campesinas y algunos grupos urbanos como un ejercicio que permite dignificar el trabajo y solventar de algún modo las necesidades básicas, al tiempo que fortalece los lazos solidarios entre personas y comunidades (Consejo Regional Indígena del Cauca, 2013).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 33 de 87

1.5 Siglas

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes
CIT	Confederación Indígena Tayrona
CNMI	Comisión Nacional de Mujeres Indígenas
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CTC	Consejo Territorial de Cabildos
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DFCP	Dirección de Familias y Comunidades y Pueblos
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ESA	Educación para la Salud Alimentaria
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
MAI	Modelo de Atención Integral
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
OGT	Organización Gonawindúa Tayrona
OIK	Organización Indígena o estructura de representación propia Kankuama
OWYBT	Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona
PNIA	Política Nacional de Infancia y Adolescencia
PNNI	Ración Familiar Para Preparar
RFPP	Política Nacional de Niñez Indígena
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SNG	Sierra Nevada de Gonawindúa
UMI	Unidades Mínimas de Intervención


2. Descripción del Servicio

El Modelo de Atención Integral busca contribuir a la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, enfocada en la familia y la comunidad. Además, el MAI promueve la articulación interna de la oferta étnica del ICBF y la articulación externa con el SNBF, que se traduzca en el desarrollo y protección integral de la niñez y la juventud pertenecientes a estos pueblos indígenas.

El Modelo de Atención Integral parte del reconocimiento del territorio, la autonomía y la autodeterminación de los pueblos indígenas de la Sierra, y se estructura en torno a los conceptos de ciclo de vida y familia propios de los pueblos, participación, atención integral y enfoque diferencial de derechos. El MAI promueve la construcción comunitaria y participativa a través del diálogo intercultural e intergeneracional. Asimismo, genera reflexiones grupales de las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado y la crianza, la convivencia armónica y el bienestar de las comunidades de la Sierra Nevada de Gonawindúa.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 34 de 87

El fortalecimiento de la comunidad, la consolidación de la confianza y la conformación de redes de apoyo y generación de conocimientos, requieren de la disposición de espacios que convoquen a las familias alrededor de una iniciativa de interés comunitario. Por lo anterior, este modelo se materializa en el desarrollo de actividades que promuevan la participación de la comunidad en torno a cuatro componentes que se denominaron, en diálogo con los pueblos, como “*Horcones*”.

Los horcones hacen referencia a los soportes o columnas que se constituyen como los cimientos de una estructura, por ejemplo, una casa. Son las bases que dan la altura y la estabilidad a la estructura y que, por supuesto, deben estar niveladas para que dicha estructura descansa y logre perdurar. Sobre esta analogía se establece la visión de integralidad, en la medida en que estos componentes dependen los unos de los otros, a fin de que la estructura dé soporte. De esta manera, se definen cuatro horcones:

1. Horcón de prevención de vulneraciones y protección de la niñez y la juventud de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa
2. Horcón de fortalecimiento de la autonomía, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el territorio ancestral
3. Horcón de revitalización de la identidad cultural para fortalecer a las familias y comunidades de la Sierra Nevada de Gonawindúa
4. Horcón de fortalecimiento del Gobierno Propio y la participación para la garantía de derechos de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa

De manera transversal a las actividades que se desarrollarán en el marco de los horcones se establecen tres formas de atención que son complementarias entre sí: **i)** El acompañamiento familiar, **ii)** El acompañamiento comunitario y **iii)** La convergencia de oferta. Las dos primeras permiten reflexiones y transformaciones de los modelos o prácticas de crianza y de las relaciones interpersonales y de convivencia, que promueven el fortalecimiento de su cultura, y que generen condiciones para la construcción del tejido social. Por su parte, la convergencia de oferta promueve la conformación de redes de apoyo comunitario y acompaña la gestión de bienes y servicios para el acceso de las familias y las comunidades étnicas a la oferta nacional o territorial. Es decir, estas tres formas de atención actúan de manera simultánea y articulada, con el fin de garantizar la atención integral establecida.

2.1 Objetivo General


Contribuir a la pervivencia física y cultural de las familias y comunidades de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, a través de la articulación de oferta institucional del ICBF y de oferta externa del SNBF, para promover la protección integral de la niñez, las juventudes, las familias y comunidades, desde el territorio, la corresponsabilidad, la autonomía, la autodeterminación de los pueblos.

2.2 Objetivos Específicos

1. Fortalecer la prevención de vulneraciones y la garantía y restablecimiento de derechos de la niñez y la juventud, con base en la cultura de los pueblos y en el marco de la articulación interjurisdiccional.
2. Contribuir al fortalecimiento de la autonomía, la seguridad alimentaria y nutricional y la soberanía alimentaria en el territorio ancestral mediante la promoción de las prácticas culturales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 35 de 87

tradicionales para el buen vivir de las familias y comunidades de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa.

3. Fortalecer el desarrollo de procesos intergeneracionales e interculturales para la revitalización de la integridad y salvaguarda cultural, la transmisión de saberes y las relaciones armónicas colectivas en las nuevas generaciones, las familias y comunidades de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, según el ciclo de vida propio.
4. Promover la garantía del derecho a la autonomía y la autodeterminación del gobierno propio, mediante la participación, en todas las etapas del ciclo de vida, en los procesos internos y en la interacción con los organismos estatales.
5. Promover estrategias de monitoreo a la implementación del MAI.

2.3 Población Objetivo

La población objetivo para el desarrollo del MAI son las comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Gonawindúa que se encuentran en los departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira. Estos pueblos comparten una Ley de Origen que los designa como los guardianes y cuidadores de la Sierra Nevada de Gonawindúa.


Desde su cosmovisión, los elementos del paisaje que configuran este sistema montañoso litoral se interconectan desde su punto más alto hasta los diferentes sitios que bordean su base. Según el Consejo Territorial de Cabildos (CTC) Indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa (2015):

Ese es el sentido de la integralidad, que se expresa a través de [...] un hilo infinito que nace en [...] un cerro en el centro de nuestro territorio y envuelve toda la Sierra desde arriba hacia abajo, siendo el último círculo, al pie de los cerros finales de la Sierra, Séshizha, [...], el que marca el territorio entregado a nosotros por la Madre, para de ahí seguir creciendo [...] hasta el infinito (p. 7).

Los pueblos de la Sierra lograron el reconocimiento de su territorio ancestral y tradicional a través de la Resolución 002 del 4 de enero de 1973, y su redefinición con la Resolución Nro. 837 del 28 de agosto de 1995 y el Decreto 1500 del 6 de agosto de 2018. Dentro de esta área, han sido tituladas, más de 600.000 hectáreas divididas en cuatro resguardos:

Tabla 2. Marco normativo por resguardo

Nombre de Resguardo	Marco normativo	Área total
Arhuaco de la Sierra Nevada	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nro. 002 del 4 de enero de 1973 del entonces Ministerio de Gobierno. • Resolución No. 113 de 4 de diciembre de 1974 expedida por el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria - INCORA • Resolución Nro. 078 de 10 de noviembre de 1983 del INCORA 	195.900 hectáreas
Kogui-Malayo-Arhuaco	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nro. 109 de 8 de octubre de 1980 del INCORA • Resolución Nro. 29 del 19 de julio de 1994 del INCORA • Acuerdo Nro. 256 del 27 de septiembre de 2011 del INCODER 	379.653,7 hectáreas

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 36 de 87

Nombre de Resguardo	Marco normativo	Área total
Bunsichama	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Nro. 032 del 14 de agosto de 1996 del Ministerio del Interior. 	128,2 hectáreas
Kankuamo	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Nro. 012 de 10 de abril de 2003 del INCORA 	24.212,2 hectáreas

Fuente: Elaboración propia, a partir de las validaciones enviadas por el equipo técnico del pueblo Arhuaco para el diseño del MAI.

A pesar de esta delimitación, la Ley de Origen encarga el cuidado de la Sierra a cada uno de los cuatro grupos. Estos, además, tienen asignada un área específica delimitada según las cuencas de los ríos donde habitan. De ahí que tengan la obligación de alimentar los puntos de esta red, para mantenerlos activos y garantizar el flujo de energía, mediante la realización de pagos. Sin embargo, es de resaltar, como se expuso en el apartado “2.2 Contextualización sociocultural de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa”, que las dinámicas poblacionales y territoriales de las comunidades indígenas de la SNG son variables.

- El pueblo ikø o Arhuaco habita en la vertiente occidental y suroriental de la Sierra Nevada de Gonawindúa, en los municipios de Ciénaga, Fundación, Aracataca y Santa Marta, en el departamento del Magdalena; Pueblo Bello, El Copey y Valledupar, en el departamento del Cesar; y Dibulla, en el departamento de La Guajira. Además de los resguardos Arhuaco de la Sierra Nevada de Gonawindúa, Kogui-Malayo Arhuaco y Bunsichama, sus comunidades se extienden en las cuencas de los ríos Guatapurí, Ancho, Aracataca, Ariguaní, Azúcar Buena, Diluvio, Don Diego, Fundación, Los Clavos y Palomino.
- El pueblo Wiwa se encuentra asentado en la vertiente suroriental y el norte de la Sierra Nevada de Gonawindúa. Parte de su territorio se encuentra en el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco. Otra parte de esta población habita en el Resguardo Campo Alegre, ubicado en la Serranía del Perijá, en el municipio de Becerril, en el departamento de Cesar. Su ubicación geográfica corresponde a los municipios de Dibulla, San Juan del Cesar, Riohacha, Villanueva y el Molino en La Guajira; Valledupar, y Becerril, en Cesar; y Santa Marta, en el departamento de Magdalena. Sus comunidades se ubican en las cuencas de los ríos Guatapurí, Jerez, Majiraimo, Molino, Ranchería, Rioancho, Badillo, Barcino, Cañaveral, Cesar, Cherua, Kiroca, San Francisco, Villanueva, Tapia, Riofrio, Guachaca y Tucurinca.
- El pueblo Kankuamo se ubica en la vertiente suroriental de la Sierra Nevada de Gonawindúa, en los municipios de Pueblo Bello y Valledupar del departamento del Cesar. Además de habitar la zona de Resguardo Kankuamo, su territorio se extiende fuera de esta área delimitada por la ubicación de sus comunidades, entre las cuencas de los ríos Ariguaní, Badillo y Guatapurí.
- El pueblo Kogui se localiza en las vertientes norte, nororiental y noroccidental de la Sierra Nevada de Gonawindúa en los municipios de Ciénaga y Santa Marta, en el departamento del Magdalena; Dibulla y Riohacha, en el departamento de La Guajira; y Valledupar, en el departamento del Cesar. Además de habitar la zona de Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, su territorio se extiende fuera de esta área delimitada por la ubicación de sus comunidades, en las cuencas de los ríos Don Diego, Guatapurí, Jerez, Mendiguaka, Palomino, Ranchería, Ancho, Riofrio, Piedra, Santa Clara, Tapias y Tucurinca.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Gráfica 1. Territorio Indígena de la Sierra Nevada de Gonawindúa



Fuente: Entendimiento mutuo para el cuidado de nuestro territorio. Guía de relacionamiento y diálogo entre el sector minero-energético y el pueblo Arhuaco (2015)


2.4 Criterios de Priorización

2.4.1 Identificación

La atención diferenciada a los grupos étnicos se da en respuesta al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, como un principio fundamental del Estado Social de Derecho y de la necesidad de cerrar las brechas que se identifican para el goce de sus derechos individuales y colectivos. Esto se presenta, por un lado, como producto de las situaciones de discriminación y vulneración que enfrentan estos grupos y, por el otro, como fue mencionado anteriormente, por la incidencia de la pobreza multidimensional en ellos.

Teniendo en cuenta que el MAI constituye un ejercicio novedoso de articulación entre las comunidades indígenas y la institucionalidad del Estado, para el ejercicio conjunto de focalización, fue necesario realizar una propuesta propia del MAI, tomando elementos como la auto focalización y la focalización por categorías, sin desconocer las necesidades específicas planteadas por los pueblos. En este sentido, se identificó que, dadas las estructuras demográficas, geográficas y culturales de los pueblos, la unidad de intervención del MAI debería ser la comunidad y no familias o individuos. Así la identificación de las comunidades beneficiarias debería realizarse usando los siguientes elementos:

- **Auto focalización:** las autoridades tradicionales de cada pueblo indígena serán las encargadas de seleccionar las comunidades a priorizar, tomando en cuenta criterios como la llegada de oferta social, la ubicación geográfica y las necesidades específicas de cada comunidad. Esta selección debe respetar la autonomía de los pueblos, entendida como una expresión de sus dinámicas socioculturales propias. En este sentido, y conforme a los criterios orientadores, la decisión sobre qué comunidades requieren la implementación deberá ser tomada de manera conjunta entre las propias comunidades y sus autoridades tradicionales, asegurando así un enfoque diferenciado y contextualizado que responda a sus realidades y formas de organización.
- **Focalización por categoría:** se acordaron unas categorías de identificación para la selección de las comunidades, las cuales atienden los objetivos del MAI, a saber:

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 38 de 87

- Aculturación de la comunidad
- Número de familias en la comunidad
- Presencia de niños, niñas y adolescentes
- Acceso a servicios del Estado

Teniendo en cuenta que lo que se busca con el MAI es mejorar la pertinencia de la oferta institucional en la atención a los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, el proceso de focalización se ha adaptado para permitir que responda también a este enfoque. Así se reconoce que algunas de las categorías seleccionadas en la identificación no son de fácil verificación con medidas tradicionales; sin embargo, se ha considerado más acorde la aproximación de flexibilizar la definición de las categorías de identificación para armonizarlas con la estrategia de auto focalización. De esta manera, si bien son las autoridades tradicionales de los pueblos quienes auto focalizan las comunidades, deben tener en consideración las categorías identificadas anteriormente para la focalización.

En este mismo marco de autonomía y articulación, se plantea la posibilidad de brindar atención nuevamente a comunidades que ya hayan sido atendidas previamente, siempre que sea una decisión tomada por cada pueblo. La implementación del MAI no debe excluir la continuidad de la atención en comunidades donde ya se haya realizado una intervención, dado que los contextos sociales, las dinámicas del conflicto armado y la superación de situaciones de vulneración de derechos pueden generar nuevas necesidades. La decisión de reforzar la atención en determinadas comunidades debe basarse en criterios claros y estar respaldada por las autoridades de cada pueblo, sin que esto contradiga el principio de progresividad.


Así mismo, se considera necesaria la articulación con las mujeres lideresas y comisionadas de las Áreas de Familia y Niñez de cada pueblo. Esta articulación debe alinear los procesos relacionados con Familia y Niñez con los roles de transmisión cultural, cuidado y conocimiento definidos en la Ley de Origen de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. De esta manera, se pretende fortalecer la participación y la equidad, demandas reiteradas por estas instancias y comunidades, asegurando que las comisionadas trabajen de manera coordinada con las autoridades de cada pueblo para garantizar una implementación efectiva de los procesos.

En este sentido, el papel de las Comisiones de Mujeres ha sido clave en la gestión e identificación de posibles vulneraciones o inobservancias de derechos de la niñez, las juventudes y las familias, estableciendo acuerdos con las entidades responsables para abordar estos temas. Desde estas instancias se han venido manejando los procesos relacionados con la atención a las familias, mujeres y niñez, por lo que su fortalecimiento resulta fundamental para garantizar una intervención efectiva.

En este mismo sentido, se hace necesaria una articulación con las EPS-I y las IPS-I para establecer criterios claros de priorización y definir en qué condiciones se encuentra cada comunidad a nivel general. Además, esta caracterización debe considerar la posibilidad de complementar la intervención con comunidades cercanas y enfocarse en problemáticas urgentes, como la desnutrición infantil o el riesgo de desnutrición, o cualquier tipo de violencias que vulneren los derechos, garantizando así una atención diferenciada y oportuna.

2.4.2 Priorización y Focalización

Según la Ley 715 de 2001, modificada por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, adicionado parcialmente [parágrafo transitorio] por el artículo 2 del decreto 1771 de 2015 la focalización de los servicios sociales se

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 39 de 87

define como "el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable" (Art. 94). En este sentido, el proceso de focalización para la implementación del Modelo de Atención Integral de la Sierra Nevada de Gonawindúa está dirigido a mejorar la eficiencia del gasto social, mediante la selección participativa de las comunidades y sus familias, potenciales beneficiarios de la atención integral.

En línea con el sentido integral establecido en el CONPES Social 100 (DNP, 2006) sobre la importancia de buscar una coherencia conceptual entre los criterios de focalización y el objetivo del programa social para la elección de los criterios de focalización, el diseño del proceso de focalización del MAI se basó en las recomendaciones realizadas por cada uno de los pueblos indígenas de la Sierra, así como en fuentes secundarias de información sobre su cosmovisión y principios culturales.


De esta manera, este apartado presenta los distintos momentos que involucra el proceso de focalización, partiendo de la identificación de los pueblos, la priorización de las comunidades y, finalmente, la inscripción de las familias y comunidades beneficiarias.

2.4.3 Selección y asignación - inscripción de la población en territorio

En la priorización de las comunidades en las que se desarrollará el MAI se tienen en cuenta diferentes criterios. Por ello, se establece una base de datos con la información requerida para cada una de las comunidades de los pueblos indígenas de la SNG, con el fin de identificar facilidades de acceso a las comunidades y necesidad de atención hacia las mismas, según lo establecido en cada uno de los cuatro horcones. La información de la base de datos es el insumo principal para la focalización y la estructura de costos. Por esto, se actualizará anualmente y de manera conjunta entre los equipos de los cuatro pueblos y el ICBF, a partir de los siguientes parámetros:

1. Nombre de la comunidad
2. Ubicación por cuenca y resguardo
3. Puntos de encuentro al que llegan las comunidades
4. Número de familias por comunidad
5. Número de personas por comunidad
6. Distancia en tiempo de la comunidad al punto de encuentro / forma de acceso al punto de encuentro
7. Valor de transporte de la comunidad al punto de encuentro
8. Densidad poblacional de las comunidades
9. Acceso a servicios
10. Víctimas de desplazamiento a causa del conflicto armado
11. Ubicación en zonas urbanas

Con base en lo expuesto, los pueblos establecerán criterios de auto focalización para seleccionar a las comunidades que serían beneficiarias de la implementación del MAI, los cuales se soportan tanto en el conocimiento sobre las situaciones sociales de cada comunidad y del territorio, como en las prácticas espirituales de consulta, propias de cada uno de los pueblos para tomar este tipo de determinaciones.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 40 de 87

3. Componentes del Servicio

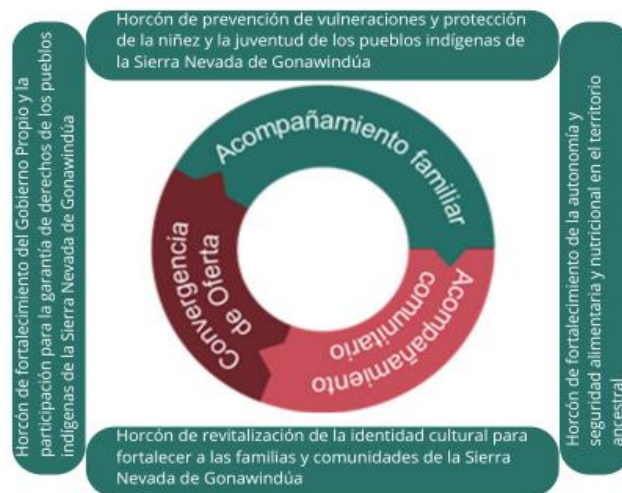
3.1 Modelo de atención y sus horcones

El Modelo de Atención Integral se estructura bajo la herramienta de cadena de valor, que permite plantear los objetivos, actividades, insumos, productos y resultados de un programa social. Esto para comprender el servicio desde su planeación hasta la prestación de este a los usuarios finales, es decir, las familias y comunidades priorizadas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, partiendo de los objetivos y componentes hasta llegar al detalle del producto/servicio. Para conocer en detalle la cadena de valor remítase al *Anexo 1. Cadena de Valor MAI*.

La atención integral para los cuatro pueblos de la Sierra Nevada se soporta en la contribución que hace el ICBF al bienestar, armonía y buen vivir de dichos pueblos y sus comunidades, con el fin de que se fortalezcan como entornos protectores y garantes de derechos de las comunidades indígenas y sus familias, en especial de la niñez y las juventudes, a partir de una oferta centrada en la familia y la comunidad. De esta manera, se promueven la pervivencia física y cultural de los pueblos Wiwa, Kogui, Arhuaco y Kankuamo.


Las autoridades tradicionales de los cuatro pueblos y el ICBF han definido como centro de sus acuerdos desarrollar las acciones de un modelo que permita brindar una atención integral en clave de progresividad, a través de cuatro horcones o componentes, como se muestra a continuación.

Gráfica 2. Horcones o componentes del Modelo de Atención Integral – MAI



Fuente: Elaboración propia ICBF

Los cuatro horcones del Modelo de Atención Integral dan cuenta de los elementos principales que son reconocidos por los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa como los pilares para la atención de la niñez, la juventud y las familias, en relación con la misionalidad del ICBF. Además, esta denominación evidencia la necesidad de la interacción y la mutua complementariedad entre estos pilares, con el fin de mitigar las formas de atención desarticuladas y fragmentadas. Estos horcones interactúan en la configuración de las familias y comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa. Por ello, cada

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 41 de 87

uno de estos se entiende como una parte en constante y obligatoria relación con las demás, lo que conlleva a que, como se ha mencionado, las acciones enmarcadas en cada uno impactarán sobre los otros.

Los horcones están concebidos en el MAI como dinamizadores y articuladores de la atención integral a las comunidades y familias de los cuatro pueblos de la SNG, es decir son las líneas de acción que permiten planificar, desarrollar y hacer seguimiento a toda la intervención en el territorio. Por ello, su desarrollo se debe enmarcar en el Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra, amparado mediante Resolución 3760 de 2017. Dentro de este Sistema se establece la actividad del trabajo tradicional, con el fin de procurar un desarrollo fluido de las actividades que configuran cada horcón.

3.2 Formas de atención


Las formas de atención se refieren al cómo se realizarán las actividades del Modelo de Atención Integral, según los escenarios establecidos para el desarrollo de las prácticas cotidianas, rituales e interculturales de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa. Asimismo, estas formas de atención se establecieron en línea con la misionalidad del ICBF y se soportan en la necesidad de acompañar a estos pueblos en sus procesos de construcción familiar, comunitario e interinstitucional, para la garantía de derechos de la niñez, las juventudes y las familias.

De esta manera, la ruta de operación del Modelo de Atención Integral se ejecuta a través de tres formas de atención que funcionan de manera articulada y complementaria: **i) Acompañamiento familiar ii) Acompañamiento comunitario y iii) Convergencia de oferta.** Si bien, las formas de atención se presentan por separado, en la práctica estas interactúan de manera simultánea, razón por la cual, no es posible trazar una línea divisoria entre ellas. En este sentido, se promueve un abordaje integral de las comunidades, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Modelo de Atención Integral como se observa en el siguiente esquema.

Gráfica 3. Formas de atención MAI



Fuente: Elaboración propia, ICBF, 2025.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 42 de 87

3.2.1 Acompañamiento familiar


En el marco conceptual se menciona que las familias étnicas deben comprenderse como pertenecientes a un sujeto colectivo, con un territorio y una cosmovisión compartida y no como sistemas aislados. Además, se enuncian algunas particularidades de la visión sobre la familia que tienen los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, en donde no es posible establecer un límite fijo y visible entre los sistemas familiares y comunitarios. Por lo anterior, es necesario incluir a las comunidades, a sus figuras de autoridad y al territorio en las intervenciones que tienen como propósito fortalecer a las familias y proteger a la niñez y prevenir los riesgos a los que pueden estar expuestos los jóvenes de los pueblos indígenas.

La familia es el primer escenario de socialización y de fortalecimiento de la cultura, por lo tanto, el acompañamiento a las familias resulta trascendental para promover el reconocimiento y la formación de la identidad de sus integrantes y la adopción de formas de relacionamiento pacíficas. Las formas particulares de comprender el mundo de los pueblos indígenas exigen que los diagnósticos familiares y comunitarios, la priorización de necesidades y recursos en torno a la familia y la niñez, la adolescencia y la juventud, los abordajes metodológicos, entre otros elementos de la intervención, puedan ser construidos de manera participativa. Lo anterior, garantiza que las acciones desarrolladas estén acordes con sus costumbres, promuevan su desarrollo autónomo, fortalezcan sus instituciones y sean respetadas por la comunidad y las familias.

La misión de las familias en relación con el desarrollo integral de la niñez y las juventudes debe ser acompañada y protegida por la sociedad y el Estado, tal como lo establece el marco normativo colombiano. El acompañamiento y protección de las familias étnicas debe estar en armonía con el reconocimiento y respeto del derecho a la diversidad cultural. Por lo anterior, el Modelo de Atención Integral propone la construcción de comprensiones sobre la familia, la niñez, la adolescencia y juventud en escenarios comunitarios para garantizar la coherencia de las acciones con la cosmovisión de cada uno de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra.

Las tradiciones, la cosmovisión, la medicina propia, la alimentación, la práctica de la lactancia y demás aspectos de la cultura, son fundamentales para definir acciones en las familias y comunidades, para proteger a la niñez y las juventudes de todo tipo de vulneraciones como: la malnutrición, el trabajo infantil peligroso o extracomunitario, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, la violencia física y sexual, entre otras que son identificadas en la comunidad y que afectan a las niñas, los niños, los jóvenes, las familias y las comunidades. Asimismo, es preciso promover el fortalecimiento de capacidades y habilidades en las familias y comunidades étnicas, relacionadas con sus integrantes, en especial de las niñas y niños. El conocimiento que nace y se desarrolla en la familia precisa de condiciones de vida, alimentación y bienestar y se comprende en un sentido amplio, informal y cotidiano, es vital promover la reflexión constante sobre sus saberes, prácticas y costumbres como resultado de las relaciones e interacciones que suceden en el interior del hogar de manera intergeneracional.

Todas las acciones que acompañan los procesos familiares se desarrollarán en los encuentros comunitarios y en el trabajo tradicional (enmarcado en el Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra) donde participan los miembros de las comunidades. Este proceso se complementa con las visitas de fortalecimiento y las sesiones de trabajo familiares, comunitarias o interculturales sobre temas de prevención de vulneraciones de derechos de la niñez y las juventudes, en las que se trabaja de manera particular con las familias que requieren acompañamiento para afrontar algunas situaciones de riesgo de amenaza o vulneración de derechos o que han sido remitidas por las autoridades competentes en el restablecimiento de derechos. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 43 de 87

Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados³.

3.2.2 Acompañamiento comunitario

El acompañamiento comunitario es el resultado de un proceso colaborativo y cooperativo de los diferentes actores sociales (familias, comunidad, autoridades, entre otros) que genera capital social, para fortalecer el respeto, el sentido de pertenencia, la confianza y la solidaridad. Lo anterior permite a las comunidades avanzar en el logro de su bienestar, en el desarrollo de sus capacidades y en el aprovechamiento de sus recursos.

Esta forma de atención promueve la construcción y reconocimiento de comprensiones comunitarias sobre la protección de las familias, de la niñez y la adolescencia, al igual que la prevención de riesgos para jóvenes, la identificación de dinámicas y situaciones que fortalecen o ponen en riesgo sus comprensiones de la familia y niñez y, la identificación y promoción de prácticas, ritos y tradiciones que promuevan su bienestar, desde su cosmovisión y formas particulares de ver el mundo.

Finalmente, el acompañamiento comunitario se soporta en el respeto por las formas de reunión establecidas por los cuatro pueblos de la Sierra y promueve la participación de todos los integrantes de la comunidad en el proceso de desarrollo propio. Por tal razón, dentro de esta forma de atención se establecen los encuentros comunitarios, el trabajo tradicional y los encuentros con autoridades.


3.2.3 Convergencia de oferta

Esta forma de atención promueve la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto para la prevención y promoción de la protección integral de los derechos de la niñez, las juventudes y las familias. Además, acompaña la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas, a través de su participación en espacios sociales y comunitarios, así como la identificación y socialización de condiciones de acceso a la oferta pública y privada (para esto se dispone del perfil de líder territorial de articulación dentro del talento humano definido para el desarrollo del modelo, el cual se expone en el siguiente apartado).

Asimismo, la convergencia de oferta busca la incorporación de políticas territoriales que apunten al equilibrio en el desarrollo de acciones de las entidades asociadas por misionalidad, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades. Desde un enfoque transectorial⁴, Así, esta forma de atención debe aportar a potenciar procesos relacionados con los aspectos específicos de cada comunidad en cuanto a salud, educación, vivienda, cultura, justicia, gobierno propio, economías propias, y otros aspectos relevantes, tanto al interior de las organizaciones y de los pueblos, como en relación con el Estado.

³ Este lineamiento fue producto del trabajo conjunto entre el ICBF y diversas instancias de participación y consulta con los grupos indígenas de nuestro país, acompañado por el Ministerio del Interior. Documento disponible en el portal Web del ICBF: LM25.P LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO E INTERJURISDICCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS.

⁴ Enfoque transectorial. Se caracteriza por la colaboración armónica y la corresponsabilidad entre los diversos actores gubernamentales, no gubernamentales, sociales y comunitarios, fomentando el desarrollo de acciones coordinadas. Bajo esta perspectiva, los agentes colaboran de manera conjunta compartiendo responsabilidades, recursos y conocimientos de forma sostenida en el tiempo, con el fin de alcanzar objetivos mutuamente acordados.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 44 de 87

En este sentido, mientras se establece una instancia específica para promover la coordinación, articulación y seguimiento al MAI, se reconocen las instancias particulares alcanzadas por los pueblos, como son la *Mesa de Seguimiento y Coordinación para la Protección del Territorio Tradicional y Ancestral de los Cuatro Pueblos Indígenas de la SNSM*, establecida en el artículo 10 del Decreto 1500 de 2018 y la participación de la Comisión de Mujeres Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco del CTC, en articulación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas -CNMI, de la Mesa Permanente de Concertación-MPC, según lo establecido en el decreto 1097 de 2020 modificado por el decreto 1158 de 2020.


Con base en lo anterior, y a partir de la caracterización y diagnóstico de las comunidades, se identificará la necesidad de articular y movilizar una oferta territorial pertinente. A partir de estos resultados, el líder territorial de articulación tendrá la responsabilidad de mapear los servicios, programas e iniciativas disponibles en el territorio, socializar con las familias y comunidades los mecanismos y estrategias para acceder a ellos, y acompañar los procesos relacionados con los trámites y consolidación. De igual forma, deberá impulsar acciones en la instancia definida anteriormente y en los escenarios de articulación del SNBF para dar respuesta a las necesidades detectadas, especialmente en aquellos casos en los que no exista actualmente una oferta que permita su atención o resolución. En este sentido, la convergencia de oferta cumple una función de doble vía: por un lado, facilita el acceso efectivo a los recursos ya existentes en el territorio, y por otro, promueve y gestiona nuevas acciones a partir del conocimiento directo de las realidades, necesidades y apuestas comunitarias, para contribuir al fortalecimiento integral de sus territorios.

En esta forma de atención cumple un papel importante el referente regional del SNBF, el cual contribuirá al ejercicio de la identificación, gestión y convergencia de oferta complementaria y podrá trabajar de la mano con el líder territorial de articulación para el desarrollo efectivo de las acciones. Finalmente, cuando el MAI beneficie una comunidad que está siendo atendida de manera simultánea con otras ofertas, es preciso, en el marco de esta forma de atención, promover espacios de trabajo permanente para coordinar la realización de acciones y evitar así su duplicidad en tiempos y en asuntos a abordar.

El MAI supone un esquema de relaciones entre los distintos agentes, instancias territoriales, sectores e instituciones para el cumplimiento de sus objetivos y particularmente para ampliar las redes de apoyo institucional de las familias y sus condiciones de inclusión social. Por tal razón, se apoya en los agentes del SNBF para los procesos de formación, de gestión de redes y rutas de atención, de inclusión y participación, promoviendo acciones de coordinación y articulación que permitan identificar actores institucionales, escenarios e instancias de participación en los diferentes territorios, que faciliten la gestión interinstitucional del MAI. Para ello, es importante que, a través del MAI, se creen entornos de diálogo y encuentro que faciliten un espacio de participación consciente y responsable de las familias y sus integrantes.

En el marco de la convergencia de oferta que la organización debe desarrollar durante la implementación del MAI, se deben hacer tres tipos de acciones:

- **Gestionar la activación de rutas de atención:** de acuerdo con las situaciones de amenaza o vulneración de derechos evidenciadas en las comunidades, se requiere poner en conocimiento de la autoridad administrativa o entidad correspondiente e informar al supervisor del contrato, para que en el marco de sus competencias agoten las actuaciones urgentes y efectivas para gestionar la activación de la ruta para el restablecimiento de los derechos del niño, niña o adolescente, garantizando un seguimiento para identificar que las autoridades o entidades competentes tengan conocimiento del caso.
- **Articulación interinstitucional:** en los casos que exista oferta complementaria a la implementación del MAI del Modelo de Atención Integral en el territorio, la organización, en

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 45 de 87

cabeza del líder territorial de articulación, deberá gestionar la respectiva oferta, Oferta con el acompañamiento o asesoría del referente para el SNBF de la dirección regional o centro zonal y en línea de las agendas sociales y políticas de las Organizaciones con el propósito de lograr mayores resultados en la inclusión social y productiva de las comunidades y sus familias.

- **Proponer acciones para la búsqueda de articulaciones:** De acuerdo con las necesidades identificadas y las iniciativas que surjan de las familias y comunidades en el marco de la implementación del MAI, la Organización y el líder territorial de articulación deberán promover acciones orientadas a la búsqueda de espacios y escenarios de apoyo para dichas iniciativas. Estas acciones deberán impulsarse al interior de los pueblos, mediante las instancias particulares alcanzadas por los pueblos, como son la Mesa de Seguimiento y Coordinación para la Protección del Territorio Tradicional y Ancestral de los Cuatro Pueblos Indígenas de la SNSM, establecida en el artículo 10 del Decreto 1500 de 2018 y la participación de la Comisión de Mujeres Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco del CTC, en articulación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas -CNMI, de la Mesa Permanente de Concertación-MPC, según lo establecido en los decretos 1097 de 2020 y 1158 de 2020. Así mismo, se podrán gestionar alianzas público-privadas para tal fin.

Para el desarrollo de estos atributos, en el marco de la convergencia de oferta, La Organización Indígena o estructura de representación propia deberá:


- Coordinar acciones con los enlaces regionales y los centros zonales del ICBF para conocer los avances en las decisiones, discusiones, construcción y ejecución de Política Pública, en los espacios de articulación del SNBF.
- Realizar un levantamiento de oferta existente en el territorio para estas comunidades étnicas, de acuerdo con los lineamientos dados por la Dirección de Familias y Comunidades y Pueblos.
- Entregar la información de la oferta existente en el territorio a la comunidad beneficiaria, centro zonal, dirección regional y Dirección de Familias y Comunidades y Pueblos.
- Acompañar a las familias y comunidades en los procesos y trámites para el acceso a la oferta.
- Impulsar acciones de articulación, fuera de la Oferta existente en el territorio, tanto en las instancias de los pueblos indígenas de la SNG como con alianzas público-privadas.
- Promover la participación efectiva, dejando constancia por escrito de las actividades realizadas, e informar que el ICBF cuenta con canales y medios de atención a la ciudadanía como son: línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80, línea 141, video llamada, llamada en línea, chat ICBF, WhatsApp, Solicitudes PQRS, puntos de atención, la línea de anticorrupción y oferta institucional.

3.3 Horcón de prevención de vulneraciones y protección de la niñez y la juventud de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa

El Estado tiene el deber de proteger integralmente los derechos de la niñez y las juventudes y reconocer a las familias y comunidades como corresponsables de su protección. En este sentido, las familias y las comunidades étnicas generan diversos vínculos de protección integral que se constituyen como derechos de la niñez y la juventud. Estos reconocimientos cobran sentido en la definición de programas y servicios para la atención a las comunidades, la niñez y la juventud de los pueblos indígenas de la SNG, en la medida en que reafirma la necesidad de involucrar las múltiples visiones sobre la comprensión de las familias y las comunidades, y de sus herramientas de protección integral.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 46 de 87

En los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa la protección y el cuidado de la niñez y la juventud no solo es una responsabilidad compartida entre las familias y las comunidades, sino también una expresión profunda del mandato espiritual y cultural de cada pueblo. Esta población no se concibe como individuos aislados, sino como portadores de un legado ancestral, seres en constante crecimiento físico y espiritual que requieren del acompañamiento continuo a lo largo de sus ciclos, desde la gestación hasta su incorporación plena a las responsabilidades comunitarias.

El proceso de acompañamiento se realiza a través de espacios y prácticas cotidianos que surgen en el corazón de la familia y se expresa en la forma como se cultivan los afectos, la identidad y los valores del pueblo, orientados por la Ley de Origen para acompañar, sostener y orientar el camino, en armonía con su comunidad y su entorno. Dentro de este marco, también se involucran sabedores y sabedoras, así como a autoridades tradicionales y seres espirituales, según cada pueblo, quienes, guiadas por la espiritualidad y las prácticas rituales, aseguran que las juventudes crezcan enraizadas en su identidad cultural y espiritual, en vínculo estrecho con los territorios, las memorias y la Ley de Origen.


En este sentido, la protección a la niñez y la juventud no puede entenderse de manera fragmentada ni descontextualizada, pues está profundamente entrelazada con la pervivencia cultural y espiritual de los pueblos. En esta línea, este horcón busca contribuir a un diálogo intercultural para responder a situaciones que requieran prevenir situaciones de amenaza o vulneración de derechos, desde la complementariedad, entre las concepciones de restablecimiento de derechos, en el marco de los sistemas de gobierno propio de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, y de las herramientas de otras entidades pertenecientes a diversos sectores, que sea pertinente gestionar.

Por ello, este horcón propone como parte de sus actividades identificar y reconocer las prácticas o tradiciones del pueblo o comunidad que protegen a las familias, a la niñez y a las juventudes, así como los entornos que las propician, con el fin de fortalecerlas o rescatarlas. Asimismo, identificar y reconocer aquellas prácticas o tradiciones de la comunidad relacionadas con el ejercicio de corrección o establecimiento de límites ante los comportamientos de la niñez y la juventud.

Durante el desarrollo de las actividades enmarcadas en este horcón se debe garantizar la participación de las Comisionadas de familias y las lideresas. Dentro de estos temas se pueden establecer escenarios de formación al talento humano y a las comunidades respecto a sus derechos y obligaciones en la prevención y protección de vulneraciones de la niñez y las juventudes.

Por su parte, en lo correspondiente al restablecimiento de derechos, se debe seguir lo establecido en el Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados⁵, aprobado a través de la Resolución Nro. 4262 del 21 de julio de 2021 y que fue resultado de un proceso de trabajo conjunto entre el ICBF y los espacios de representación de los pueblos indígenas. El lineamiento interjurisdiccional constituye el marco para las actuaciones de las autoridades tradicionales indígenas y las autoridades administrativas, en los procesos de restablecimiento de derechos de la población perteneciente a comunidades indígenas. Este lineamiento será socializado mediante dos encuentros comunitarios, uno con las autoridades tradicionales indígenas y otro con la comunidad. Asimismo, las autoridades administrativas con competencia territorial en las comunidades priorizadas para el MAI recibirán fortalecimiento técnico

⁵ Este lineamiento fue producto del trabajo conjunto entre el ICBF y diversas instancias de participación y consulta con los grupos indígenas de nuestro país, acompañado por el Ministerio del Interior. Documento disponible en el portal Web del ICBF: LM25.P LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO E INTERJURISDICCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 47 de 87

referente al Lineamiento Interjurisdiccional. Para realizar estos fortalecimientos, se contará con el apoyo de los equipos técnicos especializados de protección especial del ICBF, a nivel regional o nacional, para garantizar la calidad técnica de las orientaciones sobre las directrices del proceso de restablecimiento de derechos con Niñas Niños y Adolescentes indígenas.

A partir de la identificación y reconocimiento de las prácticas propias, basadas en la Ley de Origen, y de la socialización del lineamiento, se buscará una armonización que resalte el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales, para promover la crianza y educación libre de cualquier tipo de violencias. Para ello se reflexionará y aprenderá sobre los principios que rigen estos derechos tanto en escenarios interculturales y comunitarios como en rituales y encuentros entre las autoridades políticas o espirituales.

A partir del trabajo realizado en las sesiones, este horcón plantea la necesidad de establecer mecanismos conjuntos interculturales e interinstitucionales para la capacitación de autoridades tradicionales indígenas en el fortalecimiento familiar y comunitario, dirigido a la garantía de derechos de la niñez y las juventudes, en la identificación de las situaciones vulneración y/o amenaza de derechos y en la activación de rutas para el restablecimiento de estos. Tales aspectos serán trabajados en sesiones comunitarias o familiares, mediante las visitas o encuentros de acompañamiento familiar, articuladas principalmente con el gobierno propio y el apoyo del talento humano de la Unidad Mínima de Intervención (UMI) que hará parte del MAI, así como con los equipos del ICBF y otras instituciones del SNBF a las que haya lugar.

Este proceso resultará en un Plan de Acción Comunitario para la prevención de vulneraciones o amenazas y la protección de los derechos de la niñez y las juventudes, el cual debe ser socializado con las familias y autoridades, con el fin de que se convierta en la carta de navegación de las comunidades. De esta manera, se promueve la sostenibilidad de la implementación y se generan herramientas y estrategias para las comunidades beneficiarias del MAI.

Asimismo, las actividades realizadas en los demás horcones aportarán al desarrollo de acciones que permitan garantizar el interés superior de la niñez, así como el cuidado hacia las juventudes, en el marco del principio constitucional de diversidad étnica y cultural, en tres frentes:


- Primero, desde las prácticas de producción propias y de educación alimentaria y nutricional se promueve la garantía del derecho de las niñas y niños a una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada, así como a la relación con sus familias y comunidades desde el aprendizaje de los vínculos con el territorio.
- Segundo, las acciones encaminadas a la formación de conocimientos propios e intergeneracionales y de identidad cultural aportarán al fortalecimiento o recuperación de prácticas de crianza y protección de la niñez y las juventudes.
- Y tercero, la promoción de la participación de la niñez y las juventudes en el marco del fortalecimiento del gobierno propio es indispensable en clave de garantizar la construcción de rutas y estrategias efectivas para la promoción de derechos, y la identificación y prevención de vulneraciones de la niñez y las juventudes.

3.4 Horcón de fortalecimiento de la autonomía, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el territorio ancestral

Este componente contribuye al fortalecimiento del vínculo material y espiritual con el territorio ancestral centrado en el reconocimiento y respeto de los diferentes lugares y tiempos destinados a los trabajos tradicionales, el equilibrio ambiental y la producción, preparación y consumo de alimentos. A partir de aquí, se busca fortalecer la alimentación propia como elemento principal para el apoyo a la autonomía, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional y la contribución a la garantía del derecho a la pervivencia física y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 48 de 87

cultural de las comunidades y familias de los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo en la Sierra Nevada de Gonawindúa. En este sentido, las actividades de este horcón están dirigidas a fortalecer los procesos comunitarios del Sistema Alimentario Propio de la Sierra Nevada de Gonawindúa, desde el diseño e implementación de Estrategias Educativas de Seguridad y Autonomía Alimentaria y Nutricional y de la Estrategia de Monitoreo Nutricional Comunitario.

El diseño e implementación de Estrategias Educativas de autonomía, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional constituye un eje fundamental para garantizar no solo la suficiencia alimentaria, sino también el fortalecimiento de los Sistemas de Conocimiento Propio en torno a la nutrición, la soberanía y la autonomía alimentaria. Esta estrategia parte del reconocimiento de las múltiples formas de entender, producir, preparar y consumir los alimentos por parte de los pueblos indígenas de la SNG, por lo que su diseño debe surgir desde las propias comunidades, atendiendo a sus diversidades.

Para ello, se plantea la creación de espacios periódicos de formación comunitaria en los que sean los propios sabedores y sabedoras tradicionales quienes lideren los procesos pedagógicos en materia de nutrición, seguridad, soberanía y autonomía alimentaria. Estos espacios estarán dirigidos a liderazgos comunitarios, incluyendo a autoridades, educadores indígenas y jóvenes, quienes no solo recibirán herramientas para la apropiación de estos conocimientos, sino que además asumirán el rol de multiplicadores al interior de sus comunidades, promoviendo prácticas alimentarias saludables ancladas en sus propios saberes, recursos y territorios.


Dentro de los temas y actividades a desarrollar, se propone incluir:

- El fortalecimiento de la práctica de la lactancia humana a fin de aportar a la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, dado que constituye un acto de soberanía alimentaria, representando la capacidad que tienen las niñas y los niños de recibir alimentación natural, segura e inmediata.
- El desarrollo de espacios para la preparación de alimentos a partir de productos locales y de producción propia que favorezcan el diálogo de saberes entre los conocimientos tradicionales de las comunidades y las recomendaciones técnico nutricionales, con el fin de promover prácticas alimentarias saludables, culturalmente pertinentes y ambientalmente responsables. Esta articulación contribuye al ejercicio de la soberanía alimentaria, al priorizar alimentos reales, frescos y de temporada; valorar la biodiversidad alimentaria disponible en el territorio; y fortalecer la autonomía comunitaria en las decisiones relacionadas con la producción, selección y consumo de alimentos.
- Conservación y restauración ambiental del territorio, de manera tal que se incentive el rescate y reforestación de especies nativas, siembra de árboles frutales y recuperación de semillas propias, para aportar a la biodiversidad. De esta manera, por un lado, se aumenta la disponibilidad de alimento y proteína silvestre, mediante la recuperación de prácticas de obtención sostenible de alimentos en el territorio, y, por el otro, se contribuye a la conservación de fuentes hídricas y el mejoramiento de la calidad del aire.

Una de las condiciones clave para el funcionamiento efectivo de esta estrategia educativa es la producción de materiales pedagógicos interculturales, contruidos desde narrativas propias y con el uso de herramientas audiovisuales, gráficas y orales que reflejen la cosmovisión de los pueblos. Estos materiales deben incorporar los conocimientos tradicionales sobre los alimentos, su valor medicinal, ritual y simbólico, sus formas de preparación, conservación y distribución, así como las relaciones espirituales con los seres y fuerzas del territorio. Para esto, en la medida de las posibilidades, se articulará con los centros educativos de las comunidades, con el fin de asegurar que los contenidos sean comprendidos y aplicables en el contexto cotidiano de las familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA</p>	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
		Versión 1	Página 49 de 87

Asimismo, se promoverá que los encuentros de formación comunitaria se articulen con las actividades de implementación de las iniciativas productivas agropecuarias del horcón, de modo que la enseñanza esté acompañada de prácticas vivenciales, recorridos territoriales, trabajos comunitarios y ejercicios de diálogo intergeneracional. Se busca que estas iniciativas fortalezcan las economías propias y complementen las prácticas agrícolas con la cría de especies menores y la piscicultura, en sintonía con los tiempos del calendario tradicional. Estos son elementos que hacen parte de un proceso cultural y comunitario en el que el intercambio de conocimientos intergeneracional, la implementación de prácticas sostenibles y el manejo diversificado de cultivos deben ser preponderantes.

Estos procesos inician desde la selección de los cultivos, las variedades de semillas, la cría de especies menores, preferiblemente propias, y los espacios donde tendrán lugar. Hecha esta selección, las comunidades adecuarán física y espiritualmente estos espacios a fin de que sean propicios para la ejecución de los procesos de producción y contarán con el apoyo y el acompañamiento técnico y espiritual, establecidos por ellas, para el desarrollo de las actividades. Así mismo, se plantea que mediante el desarrollo de estas actividades se promueva la transmisión de conocimientos tradicionales sobre prácticas culturales alimentarias y se gestionen procesos interculturales para la generación de orientaciones nutricionales relacionadas con la producción, preparación y consumo de los alimentos. De igual manera, puede incluir aspectos propios de los sistemas económicos de los pueblos como el trueque de alimentos, preparación y consumos de alimentos propios y acciones de mitigación del cambio climático; así como procesos de adaptación, para los pueblos.

En el marco de las iniciativas productivas contempladas en las Estrategias Educativas de seguridad y autonomía alimentaria y nutricional, se plantea, además, la creación de técnicas interculturales de conservación y almacenamiento de alimentos que facilite el rescate y aprovechamiento de productos locales con alto valor nutritivo, para fortalecer su disponibilidad y acceso durante todo el ciclo del año. Esta iniciativa formativa e intercultural busca potenciar las capacidades comunitarias para combinar adecuadamente distintos tipos de alimentos, reforzando así la nutrición familiar y el desarrollo de Sistemas de Alimentación Propios, promoviendo una integración alimentaria consciente y equilibrada.


Para asegurar una intervención coherente y pertinente a las realidades locales, esta estrategia debe articularse con acciones concretas que respondan a los hallazgos identificados en la Estrategia de Monitoreo Nutricional Comunitario, la cual se presenta a continuación.

La Estrategia de Monitoreo Nutricional Comunitario busca reconocer los conocimientos propios y comunitarios sobre los procesos de cuidado físico y espiritual de los miembros y el territorio de la Sierra Nevada de Gonawindúa, desde una visión integral de la salud. En diálogo con mecanismos técnicos de atención nutricional que incorporan una visión integral sobre la salud. De esta manera, el profesional en Nutrición y los y las agentes de salud capacitadas en cada comunidad actuarán en articulación y concertación con las autoridades, mayores y mayoras, y sabedoras y sabedores de cada comunidad y en consonancia con las estrategias de salud tradicionales, para asegurar que los tratamientos y recomendaciones sean consistentes con los sistemas de atención de cada pueblo, mediante la realización de estas actividades:

- i) La estrategia iniciará con un tamizaje nutricional de la niñez el cual será realizado en el marco del diálogo intercultural y de acuerdo con los criterios concertados con cada pueblo. Este proceso incluirá, como referencia general, la valoración antropométrica y otros indicadores definidos por el ICBF en sus documentos técnicos vigentes (peso, talla, perímetro braquial en niñas y niños menores de 5 años, y exploración de signos físicos relacionados con desnutrición aguda), el tamizaje en gestantes, juventud, mujeres gestantes y lactantes, y adultos mayores de las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 50 de 87

comunidades, realizado en la etapa de caracterización cuya aplicación será adaptada y armonizada con las orientaciones de las autoridades tradicionales, sabedores y agentes propios. La metodología, frecuencia y forma específica de realización del tamizaje serán definidas durante el proceso de alistamiento y concertación comunitaria.

- ii) Durante su desarrollo, las y los agentes de salud capacitados realizarán evaluaciones periódicas del estado nutricional de niños, niñas, jóvenes, mujeres gestantes y lactantes, y adultos mayores de las comunidades.
- iii) Se creará una base de datos actualizada con información sobre el estado nutricional de la población atendida, permitiendo ajustar las intervenciones según las necesidades detectadas, ya sea en el marco del desarrollo de las visitas de acompañamiento familiar o en otros escenarios donde se identifiquen
- iv) Garantizar la participación de las comunidades en el análisis de los resultados, promoviendo la toma de decisiones informada sobre las estrategias de seguridad alimentaria y nutricional.


Mediante el desarrollo de estas dos estrategias, este horcón reconoce la autonomía de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa en la gestión de sus Sistemas Propios de Alimentación, al tiempo que promueve el derecho a una alimentación equilibrada de los niños, y la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación con un enfoque intercultural y territorial, consagrados en el artículo 44 y 65, respectivamente, de la Constitución Política de Colombia. Este derecho implica el acceso permanente a alimentos suficientes, nutritivos y culturalmente apropiados, y está estrechamente ligado con los derechos a la salud y a la vida, cuya garantía es responsabilidad del Estado.

En ese sentido y en articulación con el Sistema Alimentario Propio, las acciones del MAI fortalecerán prácticas de siembra y cuidado del territorio, bancos comunitarios de semillas nativas, intercambio de saberes agrícolas y reproducción de especies menores para autoconsumo, respetando calendarios ecológicos y ceremoniales. Se promoverán acuerdos comunitarios para proteger semillas ancestrales, evitar pérdida de diversidad genética y prevenir la entrada de alimentos ultra procesados que afecten la salud y la cohesión cultural.

Para los pueblos de la Sierra, esto implica que los programas y servicios deben fundamentarse en sus cosmovisiones, sistemas alimentarios propios y tradiciones culinarias, integrando estos saberes en el diseño y ejecución de las intervenciones. Bajo este enfoque, se promueven prácticas alimentarias sostenibles que contribuyan a la prevención de la malnutrición en todas sus formas y las enfermedades asociadas, que fortalezcan estilos de vida saludables a lo largo del curso de vida, desde la niñez hasta la adultez mayor, en coherencia con la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y el bienestar integral de las comunidades. La garantía de este derecho requiere la articulación de múltiples sectores. Por ello, la Política Nacional de seguridad alimentaria y nutricional (CONPES Social 113 de 2008) establece un enfoque interinstitucional coordinado por la CISAN (a partir de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023 (PND) y el Decreto 684 de 2024, la CISAN se transformó a la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación - CIDHA), de la cual el ICBF hace parte contribuyendo al cumplimiento del derecho humano a la alimentación con enfoque diferencial y territorial.

Para ello, el ICBF tendrá en cuenta el "*lineamiento técnico para el derecho humano a la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria*"⁶ el cual orienta a garantizar el acceso progresivo, suficiente, adecuado,

⁶ El documento puede ser consultado en https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm11.pp_lineamiento_tecnico_para_el_derecho_humano_a_la_alimentacion_adeuada_y_la_soberania_alimentaria.pdf

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 51 de 87

culturalmente pertinente y con enfoque territorial a alimentos nutritivos lo que implica promover las escalas de realización del Derecho Humano a la Alimentación siendo estas:

Seguridad alimentaria y nutricional (SAN): *“Es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa” (DNP, 2008)*

Autonomías alimentarias: Son una expresión de la Soberanía Alimentaria y *“hacen referencia al derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su propio proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el medio ambiente y las generaciones venideras defendiéndolo de intereses nacionales, o internacionales, que quieran vulnerar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades” (FIAN, 2013)*

Soberanía alimentaria: *“La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (...) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual” (Nyéléni 2007)*


Este concepto propone un horizonte de sentido en el transcurrir de la vida de los hogares en los territorios que se interrelacionan con el ICBF, entendido como el derecho progresivo de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades a una alimentación natural y diversa que cuida, gusta y da salud, enseña su origen y preparación con el saber de sus ancestros y ancestras en el territorio; que reconoce, identifica, reivindica, empodera y fortalece la relación vincular de las personas y comunidades en su autonomía, con respeto por el entorno, el agua y valora a quien la produce y la lleva a la mesa (ICBF, 2024).

De esta manera, las actividades de este horcón actúan en sinergia con la revitalización cultural, en la medida en que se fortalecen, transmiten y recuperan las prácticas tradicionales sobre las formas de alimentación. Así mismo, aporta al fortalecimiento del gobierno propio mediante el reconocimiento y priorización de las decisiones tomadas por las autoridades respecto a los sistemas de producción y a la apropiación de herramientas externas para contribuir a la autonomía y seguridad alimentaria. Finalmente, la prevención de vulneraciones hacia la niñez y la juventud se establece, principalmente, en el marco de las prácticas de alimentación y nutrición saludables, así como en la participación de esta población en las actividades enmarcadas en este horcón. Por esta razón, la socialización de los avances y los hallazgos identificados en el marco de la estrategia de monitoreo nutricional, se podrán realizar en los encuentros comunitarios establecidos en el *horcón de prevención de vulneraciones y protección de la niñez y la juventud de los pueblos indígenas de la SNG*, si la comunidad lo considera pertinente.

En línea con lo descrito, en el marco de este horcón también se contemplan acciones de complementación alimentaria (que se describen en el apartado 4.5 de este documento) para contribuir en el acceso y consumo de alimentos por parte de las familias, como ejes fundamentales de la seguridad alimentaria y nutricional y de la prevención de vulneraciones. Por ello, en el marco de las actividades del horcón de fortalecimiento de la autonomía, la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el territorio ancestral, se deben establecer acciones dirigidas a explorar alternativas locales a los Alimentos de Alto Valor Nutricional mediante las siguientes acciones:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

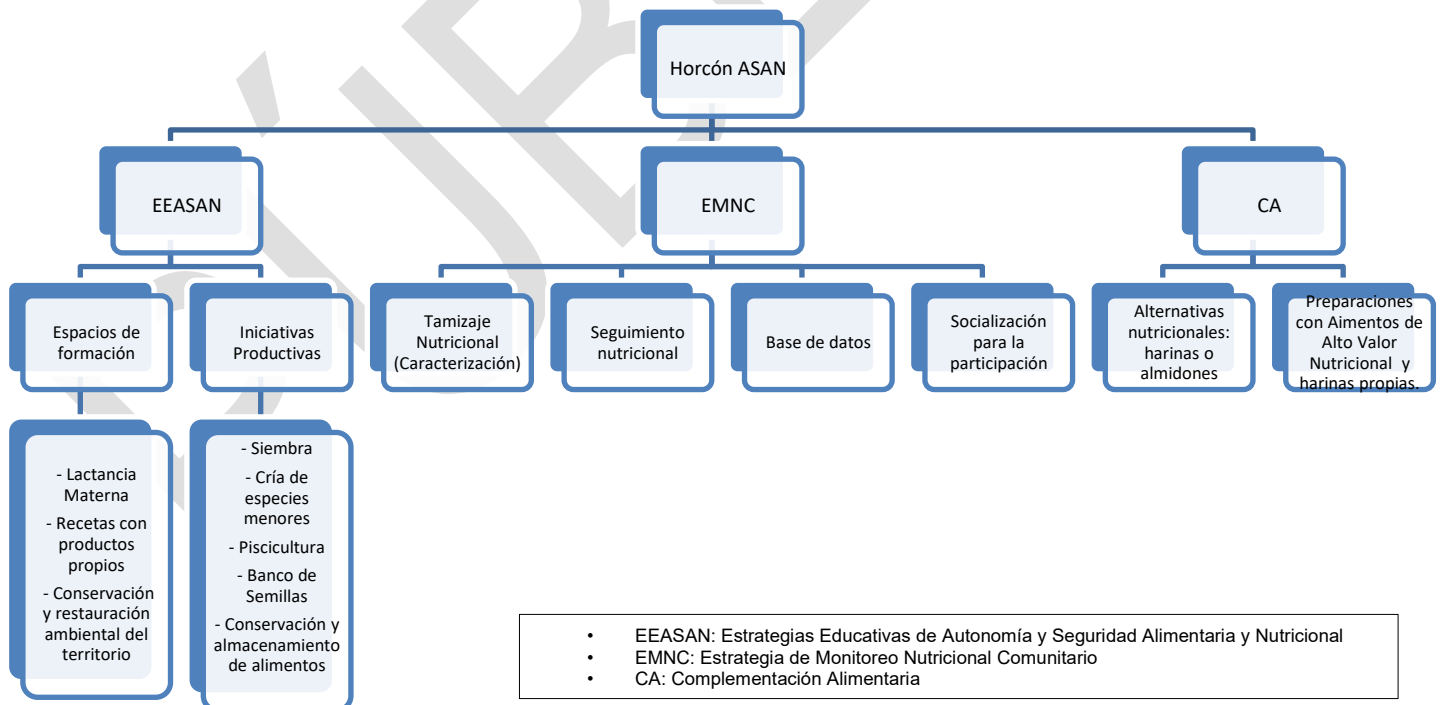
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 52 de 87

- i) Desarrollar alternativas nutricionales basadas en alimentos autóctonos, como harinas o almidones de plátano, maíz, yuca o frijol, entre otros, que puedan ser procesadas en las comunidades con apoyo técnico de la dirección de Nutrición.
- ii) Concertar la entrega de Alimentos de alto Valor Nutricional en cada comunidad y, en caso de mantener su entrega, acompañarla con capacitaciones sobre su correcta preparación y combinación con otros alimentos locales. El ICBF, mediante la Dirección de Nutrición, realizará una capacitación al talento humano en la elaboración de recetas y preparaciones a base de Alimentos de alto Valor Nutricional en polvo, acorde con las formas propias de alimentación de cada uno de los pueblos. Esta capacitación se debe realizar en el marco del apartado "6.8 Fortalecimiento técnica y gestión del conocimiento".

En resumen, este horcón articula el conocimiento ancestral y las herramientas técnicas para consolidar un sistema alimentario propio, como expresión de soberanía territorial y cultural de los pueblos indígenas de la SNG. Más allá de garantizar el acceso a alimentos, este componente reafirma el derecho a una alimentación adecuada desde una perspectiva integral que reconoce la dimensión espiritual, ambiental y comunitaria del alimento. A través de estrategias educativas lideradas por sabedores, procesos de monitoreo nutricional comunitario, e iniciativas productivas ancladas en los calendarios y prácticas tradicionales, se busca no solo mitigar problemáticas como la malnutrición, sino también fortalecer el gobierno propio, revitalizar los sistemas de conocimiento y generar condiciones para que la niñez y la juventud crezcan en entornos culturalmente seguros y sostenibles. Este horcón, por tanto, no se limita a la provisión alimentaria, sino que plantea una apuesta estructural por la autonomía, el equilibrio territorial, la transmisión intergeneracional de saberes y la garantía de procesos graduales que conduzcan a la soberanía alimentaria.


Gráfica 4. Estructura del horcón de fortalecimiento de la autonomía, soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional



Fuente: elaboración propia del equipo de Evaluación del CTC.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 53 de 87

3.5 Horcón de revitalización de la identidad cultural para fortalecer a las familias y comunidades de la Sierra Nevada de Gonawindúa

Este componente afianza la identidad propia desde el respeto de la estructura organizativa de los cuatro pueblos. Asimismo, involucra a los actores relacionados con la transmisión de saberes a través del diálogo intergeneracional, y promueve las relaciones interculturales partiendo del respeto y reconocimiento de la cosmovisión propia y las prácticas tradicionales.

Este horcón centra sus acciones en fortalecer la transmisión del conocimiento tradicional y espiritual en las comunidades y sus familias, debido a que se han venido perdiendo los conocimientos en prácticas culturales tales como el tejido, artesanías, danzas, cantos, músicas, relatos, historias y anécdotas tradicionales, debido, en parte, a la ausencia de herramientas para contrarrestar o adecuar las influencias externas, entre otras situaciones que ponen en riesgo sus derechos colectivos. Esta forma de relacionamiento puede generar pérdidas culturales que resultan en la desaparición de elementos constitutivos del ser indígena y, por ende, en un proceso de desvanecimiento identitario.

Por ello, históricamente los pueblos indígenas han buscado alternativas para confrontar las amenazas contra su cultura o para fortalecer las tradiciones culturales que no están puestas en práctica. En este sentido, este horcón propone como primera actividad la identificación de las prácticas culturales que requieren ser fortalecidas o revitalizadas, mediante procesos participativos y comunitarios. Tales prácticas requieren de un andamiaje para su desarrollo, lo cual incluye procesos de saneamiento espiritual de los espacios, el apoyo del talento e insumos de materiales espirituales (como algodón, piedras, tumas, etc.).

A partir de lo anterior, las comunidades priorizadas construirán un plan de trabajo en un encuentro comunitario, para la identificación y planeación del desarrollo de la revitalización de las prácticas culturales que sean consideradas por las familias y comunidades. A partir de las actividades planteadas en este plan (relacionadas con prácticas como el tejido, la danza, la música, el cultivo y conocimiento de plantas tradicionales, escenarios rituales comunitarios o de autoridades espirituales y políticas, entre otras) se busca fortalecer a las familias y comunidades a través de la transmisión de saberes.


En el marco de este horcón, es importante reconocer los roles específicos que tiene cada persona de los pueblos indígenas de la SNG, los cuales responden a criterios culturales como el linaje, la edad y el proceso del ciclo de vida. Estos criterios orientan su participación en determinadas prácticas, reflejando un orden social propio. En este sentido, el plan de trabajo contempla la realización de diálogos interculturales e intergeneracionales para compartir y comprender estos principios, reconociendo las capacidades particulares de cada integrante. A partir de estos espacios, se conformarán los grupos encargados de implementar las prácticas, garantizando una participación acorde con el orden cultural y el conocimiento tradicional de cada pueblo.

A partir de lo anterior, las familias desarrollarán las actividades planteadas, desde su propia visión y a partir de los aprendizajes adquiridos en los diálogos intergeneracionales, comunitarios y de conocimiento. En la medida en que estos aprendizajes están acompañados de un cierre de los procesos, se considera indispensable que estos se materialicen y sostengan mediante un plan comunitario sobre estrategias de transmisión de conocimientos para el fortalecimiento de las prácticas culturales. Dentro de las estrategias se pueden plantear, entre otras:

- a. Conformación de grupos culturales
- b. Rutas para el restablecimiento o fortalecimiento de espacios culturales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 54 de 87

- c. Promoción de prácticas artesanales
- d. Conformación de espacios de formadores en prácticas culturales.

Por ello, en las comunidades donde se posibilite, el MAI involucrará a los Centros Educativos y se articulará con los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) o sus equivalentes, para el diseño de estrategias participativas, que permitan que el conocimiento sobre las prácticas culturales no solamente se conserve, sino que también se refuercen en función de las necesidades de cada comunidad. Lo anterior se debe realizar en coordinación y articulación con los actores involucrados (estudiantes, educadores indígenas, autoridades y miembros de la comunidad) a fin de que se implementen metodologías propias que faciliten la transmisión de los conocimientos. En este sentido, los esfuerzos presupuestales que requiera esta articulación y que excedan el alcance de este horcón deberán enmarcarse en el componente de Convergencia de Oferta.

Esta propuesta se soporta en la idea según la cual un acercamiento con enfoque comunitario a la comprensión de las lógicas culturales de los pueblos indígenas de la Sierra permitirá y promoverá un mayor respeto y reconocimiento hacia ellas y, por lo tanto, un tipo de atención más pertinente para sus propias formas de vida. Con este abordaje, no solo se da cuenta del proceso llevado a cabo durante la MAI, sino que se producen y construyen herramientas para generar estrategias de fortalecimiento desde el interior y hacia el exterior de la comunidad con el apoyo de entidades externas.


Por ello, este componente se concentra en acciones que contribuyan al fortalecimiento del conocimiento propio por parte de las autoridades tradicionales, en el desarrollo de trabajos tradicionales, y encuentros de intercambio de saberes y conocimientos de manera intergeneracional, lo cual aporta a las formas propias de protección y cuidado de la niñez y las juventudes. Asimismo, mediante la revitalización de las prácticas culturales se afianzan procesos de gobierno propio, los cuales incluyen trabajos tradicionales, y la garantía de la participación de los jóvenes en estos procesos, así como la integración más activa de las mujeres, sabedores y sabedoras como pilares fundamentales de la transmisión de conocimientos.

Finalmente, este horcón permite evidenciar la importancia del territorio y de las formas del relacionamiento con las prácticas espirituales del Sistema de Alimentación Propio de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa. Dentro de estos se incluyen el saneamiento, el trabajo tradicional y el pagamento, lo cual se soporta en el Sistema de Conocimiento Ancestral de la Sierra Nevada de Gonawindúa.

3.6 Horcón de fortalecimiento del Gobierno Propio y la participación para la garantía de derechos de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa

La Ley 21 de 1991, la cual ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, reconoce y ampara los derechos fundamentales y colectivos de los grupos étnicos (Defensoría del Pueblo, 2014). Dentro de estas disposiciones, sobresale la importancia de respetar su autonomía y sus estructuras políticas propias. La razón de este reconocimiento radica, por un lado, en la necesidad que estos grupos han tenido de relacionarse con el Estado y, por el otro, de fortalecer sus propias formas de organización, con el fin de demandar sus derechos.

En este sentido, la autonomía de los pueblos indígenas radica en su capacidad de organizar sus sociedades, según su propia forma de entender el mundo, y en la necesidad de que estas formas de organización sean respetadas. Por lo tanto, se requiere identificar a sus autoridades como interlocutoras válidas, las cuales, según las estructuras de cada sociedad, podrán ejercer el control e impulsar el cumplimiento de las reglas internas, siempre y cuando esté direccionada a la defensa y promoción de sus derechos.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 55 de 87

Al respecto, se considera lo planteado en la Constitución Política de 1991 que establece que *"Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República"* (Art. 246). El marco expuesto es fundamental para avanzar en el fortalecimiento de capacidades de las autoridades de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, en el marco de la protección integral, la garantía de derechos y la promoción de la participación de la niñez y las juventudes de estos mismos pueblos.

Con base en lo anterior, este componente busca promover la garantía del derecho a la autonomía y la autodeterminación del gobierno propio, mediante la participación, en todas las etapas del curso de vida, en los procesos internos y en la interacción con los organismos estatales, para gestionar, administrar y evaluar las respuestas a las necesidades de los pueblos indígenas de la SNG, estatales como garantía de la protección de sus derechos. A partir del conocimiento de características demográficas, socioculturales, territoriales y económicas de la población, se darán respuestas pertinentes y eficaces a las diferentes circunstancias que se presenten, con la finalidad de generar capacidades en liderazgo y participación para la garantía de los derechos de la niñez, las juventudes y las mujeres que resulten en procesos de autogestión y sostenibilidad para fortalecer su participación. Para ello, se parte de la necesidad de conocer, saber aprender y respetar las dinámicas de decisión, gobernabilidad y administración de justicia propias.

En pocas palabras, este horcón apuesta al desarrollo de procesos de formación en participación y liderazgo, basados en el fortalecimiento familiar y comunitario para la promoción y garantía de los derechos de la niñez, las juventudes y las familias, que parta de los ideales y los fundamentos cosmogónicos de cada uno de los pueblos y que sirva como insumo para los procesos dialógicos con otras sociedades. Las bases para la participación y liderazgo de la niñez y las juventudes, y un gobierno fortalecido permiten la toma de decisiones según sus modelos culturales, por lo tanto, las actividades enmarcadas en este horcón impactan sobre todas las actividades de los demás horcones. A partir de aquí, se establecen los parámetros para la aplicación de estrategias de cuidado propias, así como la recepción de prácticas de prevención y protección externas. Por otro lado, marca las directrices sobre la importancia de fortalecer y revitalizar las prácticas culturales y generar mecanismos de organización y decisión propios sobre el manejo del territorio y la relación con la naturaleza para la armonización, producción preparación y consumo de los alimentos.


4. Atributos de Calidad

Teniendo en cuenta la normatividad interna del ICBF y los criterios necesarios para la prestación de servicios de calidad por parte del ICBF, en el presente capítulo se exponen los componentes y las condiciones mínimas requeridas que deben implementar los Organización Indígena o estructura de representación propias en la prestación de sus servicios, para garantizar una atención óptima y de calidad. A continuación, se describen dichos componentes:

4.1 Atención

El parágrafo del artículo 39 de la Ley 1098 de 2006 por medio de la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia⁷, dispone lo siguiente: *"En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos"*. En ese sentido, en el momento de vincular a las familias, la Organización Indígena o estructura de representación propia debe

⁷ Ley 1098 de 2006. TÍTULO II. Garantía de derechos y prevención. CAPÍTULO I. Obligaciones de la Familia, la sociedad y el Estado, parágrafo del artículo 39.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 56 de 87


verificar el goce de los derechos que deben tener la niñez y las juventudes, según los usos y costumbres de la comunidad, y, en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución.

La revisión documental para la constatación de la garantía de derechos que se describen a continuación tiene el objetivo de gestionar la activación de las rutas correspondientes, sin que los excluya de la atención del MAI del Modelo de Atención Integral. Estos documentos se verificarán en el ejercicio de caracterización de las familias y el talento humano del MAI debe comprobar su existencia, para lo cual los solicitará a las familias y los devolverá de manera inmediata. Además, el equipo debe conocer de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración y amenaza de derechos, teniendo en cuenta el *Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados*⁸.

Tabla 3. Documentos para la constatación de la garantía de derechos en la fase de atención

DERECHOS	ACCIONES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA O ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN PROPIA
Fotocopia del Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad (aplica también para menores de edad venezolanos).	<p>Si algún integrante de la familia, en especial niños o jóvenes, no cuenta con el soporte del documento de identidad, y ya ha realizado el bautizo tradicional, la Organización Indígena o estructura de representación propia debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad. en este sentido, El registro civil se puede hacer varios meses después, porque, primero, debe surtir el bautizo tradicional, pues de allí se obtiene el nombre tradicional.</p> <p>En el caso en que la familia no cuente con los documentos en físico podrá realizar la consulta en la plataforma de la Registraduría.</p> <p>En el caso en que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.</p>
Documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente.	<p>Si algún niño, niña, adolescente, joven o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente, la Organización Indígena o estructura de representación propia debe realizar la respectiva orientación a la familia para realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad.</p> <p>En el caso en que la familia no cuente con los documentos en físico podrá realizar la consulta en el ADRES- BDUA.</p> <p>En el caso en que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.</p>
Fotocopia de matrícula al sistema educativo (solo para los menores de 18 años).	<p>En el proceso de verificación de derechos puede solicitarse un documento que acredite la vinculación y la permanencia en el sistema educativo de los menores de 18 años, sin detrimento de las prácticas culturales propias de los pueblos. En este sentido, se deben tener en cuenta las excepciones con las que cuenta cada pueblo respecto a la vinculación al Sistema educativo de algunos niños o niñas que tienen características espirituales o cualidades determinantes especiales y que, por ende, su formación se da en escenarios particulares y con guías espirituales. Así mismo, se debe tener en cuenta que los procesos de educación inicial varían según las comunidades y los pueblos y que no necesariamente obedece a parámetros institucionales formales.</p> <p>En el caso en que la familia no cuente con los documentos en físico podrá realizar la consulta en el Sistema educativo del municipio.</p>

⁸ Este lineamiento, aprobado mediante Resolución 4262 del 21 de julio de 2021, fue producto del trabajo conjunto entre el ICBF y diversas instancias de participación y consulta con los grupos indígenas de nuestro país, acompañado por el Ministerio del Interior. Documento disponible en el portal Web del ICBF: LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO E INTERJURISDICCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 57 de 87

DERECHOS	ACCIONES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA O ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN PROPIA
	<p>Para el caso de los y las menores de 18 años con discapacidad, según los marcos culturales de comprensión de esta condición, que no se encuentren vinculados al sistema educativo, debe realizarse la solicitud de ingreso a la respectiva Secretaría de Educación o la entidad autorizada en el territorio que haga sus veces. Si se cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) abierto, debe articularse con la Autoridad Administrativa y con la Autoridad Tradicional para la garantía del derecho, en los casos en que así se considere.</p>


Fuente: Elaboración propia, ICBF, 2025.

Adicional a la verificación de documentos por parte del equipo de la Organización Indígena o estructura de representación propia, en el MAI se debe considerar para la implementación los siguientes aspectos:

- Participar y realizar los eventos de inducción y capacitación en aspectos administrativos y de implementación del MAI, de manera coordinada con el Talento Humano, las autoridades, las comisionadas y el ICBF.
- Brindar fortalecimiento técnico en aras de garantizar la cualificación y oportunidad en los procesos requeridos para la implementación del MAI y el cumplimiento de los objetivos: espacio liderado por la Dirección de Familias y Comunidades y Pueblos del ICBF y dirigida a las direcciones regionales y centros zonales de Magdalena, Cesar y La Guajira. Se debe replicar a los Organización Indígena o estructura de representación propias.
- Aplicar los instrumentos, formatos y guías, por parte de la Organización Indígena o estructura de representación propia, durante el desarrollo de las actividades que se realicen con las comunidades y familias, propias de los diferentes procesos y componentes del MAI.
- Suministrar de manera oportuna los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo del MAI.
- Reconocer, por parte de la Organización Indígena o estructura de representación propia, los gastos de transporte y gastos de viaje necesarios para la realización de las actividades por parte del recurso humano, en el marco de la ejecución del MAI.
- Garantizar los elementos de identificación para el talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias.
- Para el diseño de los documentos de identificación se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF y contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- La documentación administrativa debe reposar en físico o digital bajo custodia de la Organización Indígena o estructura de representación propia en la sede administrativa y la información podrá ser consultada durante la operación del MAI por parte del supervisor del contrato cuando así lo requiera.
- Diligenciar los listados de asistencia de los encuentros, estos reposarán en una carpeta a cargo de los profesionales y, al final de cada mes, serán enviados a la sede administrativa del Organización Indígena o estructura de representación propia. Los listados de asistencia serán diseñados por la Dirección de Familias y Comunidades y Pueblos, de acuerdo con la normatividad en relación con el tratamiento de datos personales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 58 de 87

4.2 Ambientes Adecuados y Seguros

El MAI se debe desarrollar en ambientes adecuados y seguros, por lo tanto, los Organización Indígena o estructura de representación propias deben garantizar la gestión de los riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de la niñez y las juventudes. En este sentido, es necesario planificar acciones encaminadas a identificar los factores de riesgos de accidentes, promover una mayor conciencia de la percepción de los riesgos y el cuidado sensible, evitar que se produzcan los riesgos (prevención) y reducirlos cuando existen (mitigación), estar preparados y actuar con pericia si se llegaren a presentar (respuesta) y realizar acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas (recuperación), en el marco de un diálogo intercultural con las autoridades étnicas y valorando el saber de las comunidades sobre sus propios espacios.

El equipo de talento humano debe tener conocimiento de las acciones necesarias para hacer frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias. La Organización Indígena o estructura de representación propia debe presentar evidencias de que se capacitó al personal y de que se cuenta con los protocolos establecidos.

Es importante que los espacios para el desarrollo de los encuentros y actividades del MAI contemplen las siguientes características:

- Ser amplios, agradables y adecuados para el clima, de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad a realizar, de tal forma que permita realizar los desplazamientos y movimientos necesarios para su desarrollo.
- Ser de fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para las personas con discapacidad y las condiciones de la zona.
- Tener disponibilidad de servicios sanitarios, en los casos en que no se pueda contar con estos, se deben buscar estrategias en conjunto con la autoridad étnica que permitan garantizar un sistema como sanitario rural, letrinas o métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
- Contar con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Garantizar condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente, según los usos y costumbres de la comunidad.

Adicionalmente, los espacios físicos deberán contar con la imagen del ICBF en un lugar visible y con piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren pertinentes dentro del proceso, tales como pendones, banderas, logos, cartillas, entre otros. Estas piezas deberán ser remitidas con anticipación por el Organización Indígena o estructura de representación propia, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del Instituto.

Garantizar el cumplimiento de los aspectos mencionados es responsabilidad de la Organización Indígena o estructura de representación propia en el marco de sus usos y costumbres y de acuerdo con los espacios definidos en cada una de las comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE
GONAWINDÚA**

GO1.MT1.LM12.PP

15/04/2026

Versión 1

Página 59 de
87

4.2.1 Botiquín de primeros auxilios

El botiquín es un elemento básico que puede ser utilizado por las personas que asisten a los encuentros comunitarios o por el equipo de talento humano en caso de necesitarse una atención de primeros auxilios. Es indispensable verificar y garantizar que los elementos del botiquín no estén vencidos; no se pueden incluir medicamentos; el botiquín debe ser portátil tipo A, como se indica a continuación:

Tabla 4. Botiquín

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
Botiquín tipo A	Unidad	1 por UMI

Fuente: Elaboración propia, ICBF, 2025.

Tabla 5. Elementos que debe contener un botiquín tipo A

ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD
Gasas limpias paquete	Paquete x 20	1
Espadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
Baja Lenguas	Paquete x 20	1
Guantes de látex para examen	Unidad	2
Venda elástica 2x5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	1
Venda de algodón 3x5 yardas	Unidad	1
Termómetro de mercurio digital	Unidad	1
Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1

Fuente: Elaboración propia, ICBF, 2025.

4.2.2 Elementos de identificación

El talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias para implementar el MAI debe contar con la identificación que los acredite como tal, previa concertación y aprobación con la comunidad y las autoridades. Con el fin de unificar y conservar la identidad visual del ICBF, la Organización Indígena o estructura de representación propia debe consultar y acatar las especificaciones técnicas que en la materia dispone la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF en el *Manual de Imagen Corporativa*. Estas prendas de identificación se deben usar exclusivamente durante la ejecución de las actividades propias de la operación del MAI, incluyendo los trabajos de campo que se realicen.


La Organización Indígena o estructura de representación propia debe garantizar la entrega de este material al talento humano durante la fase de alistamiento, para que se asegure su identificación al inicio de las actividades del MAI y dejar constancia escrita de la entrega de los elementos de identificación. En los casos en que se presente cambio de personal, se deberá informar a la supervisión del contrato para que autorice la compra y entrega de elementos de identificación con recursos de gastos administrativos. Cabe destacar que las indicaciones para los elementos de identificación deben ser consultadas y cumplidas de conformidad con lo establecido en el *Manual de Imagen Corporativa* del ICBF vigente.

Los implementos como prendas de identificación (camiseta, chalecos y gorra, entre otros) son obligatorios para el talento humano externo a la comunidad y opcionales para el talento humano propio del pueblo, especialmente para aquellos que usen su vestido tradicional. Por su parte, el carné de identificación debe ser portado por la totalidad del talento humano que haga parte de la implementación del MAI.

Además de los elementos de identificación del talento humano, la Organización Indígena o estructura de representación propia deberá garantizar la realización de pendones o vallas alusivos a la implementación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA</p>	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
		Versión 1	Página 60 de 87

del MAI, siguiendo las orientaciones del *Manual de Imagen Corporativa* del ICBF vigente, en coordinación con las estipulaciones de la Organización Indígena o estructura de representación propia.

4.2.3 Elementos de protección del talento humano

Cada pueblo establece unos elementos de protección espiritual propios, tales como plantas medicinales, tumas, entre otros, según las propias posibilidades y contextos. De esta manera, la bioseguridad se entiende de manera intercultural, involucrando las medidas propias con las externas.


4.3 Talento Humano

4.3.1 Estructura del talento humano para implementación del MAI

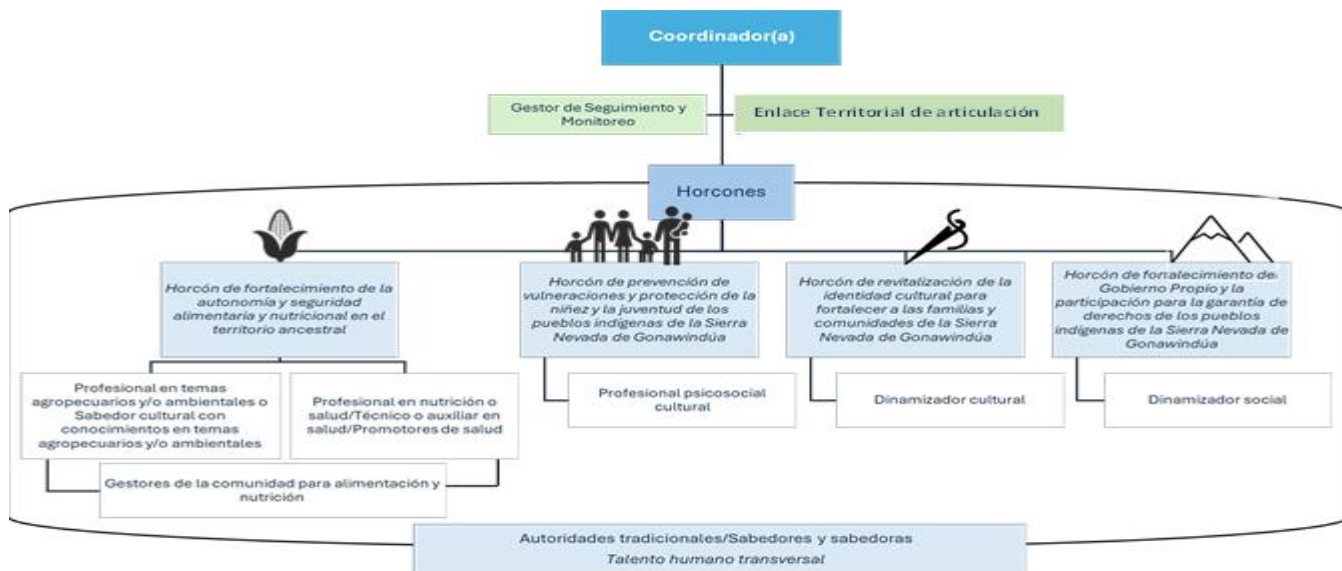
Una vez formalizado el contrato, La Organización Indígena o estructura de representación propia deberá establecer los equipos de talento humano, denominados Unidades Mínimas de Intervención (UMI), conformadas por especialistas en temas agropecuarios y ambientales; profesionales o técnicos en nutrición o salud o promotores de salud; gestores de la comunidad para la alimentación y la nutrición, profesionales psicosociales o psico culturales, dinamizadores culturales; dinamizadores sociales y Autoridades Tradicionales o Sabedores y Sabedoras. Además de la UMI, para la implementación del MAI, se contempla la participación de un equipo transversal conformado por el coordinador del MAI, el gestor de seguimiento y monitoreo y el líder territorial de articulación por cada 3 UMI.ⁱ

Las UMI son las responsables de la planeación y ejecución de los encuentros comunitarios y de autoridades, las visitas de caracterización, fortalecimiento familiar y de cierre, así como de la coordinación y acompañamiento al líder territorial de articulación en el componente de convergencia de oferta. Para la conformación del talento humano se priorizará talento humano local, que habite en la comunidad beneficiaria. De igual forma, la participación del Mamo o saga en el desarrollo del MAI es indispensable para la ejecución de las actividades.

La estructura operativa del MAI responde al número de familias a atender en cada uno de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa. Por lo tanto, se contempla un número máximo de 67 familias por UMI, como se visualiza en el siguiente esquema.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 61 de 87

Gráfica 5. Estructura operativa MAI para los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa



Fuente: Elaboración propia equipo de evaluación CTC, 2025.

Esta razón se establece tanto para el desarrollo de las visitas de caracterización como para las de acompañamiento familiar y comunitario. Se estima que cada profesional realice entre tres (3) y cuatro (4) visitas diarias según la concentración de la población de cada comunidad.

Los perfiles y requisitos que deben cumplir los profesionales se describen en el *Anexo 2. Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano MAI*.


Para el adecuado desarrollo del MAI del Modelo de Atención Integral se requiere de un talento humano cualificado e idóneo, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los horcones de la atención. En este sentido, se deben conformar equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en la presente guía, con capacidades profesionales y personales, con conocimiento, apropiación y experiencias vivenciales de la cultura y de las condiciones territoriales y contextuales de las comunidades y familias con la niñez y las juventudes de los territorios.

Es importante garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias, con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las comunidades. El talento humano debe garantizar la atención de comunidades y sus familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potencialidades, y los elementos teórico-conceptuales y metodológicos propuestos por el ICBF, en consonancia con el enfoque diferencial de derechos. Además, La Organización Indígena o estructura de representación propia es responsable de cualificar dicho talento humano, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y fortalecimiento técnica.

El talento humano para implementar el MAI del Modelo de Atención Integral será contratado por el Organización Indígena o estructura de representación propia, acorde con la normatividad vigente y no tendrá relación laboral con el ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 62 de 87

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La Organización Indígena o estructura de representación propia deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles y cantidades del talento humano contratado para la operación del MAI, así como información sobre su rotación o permanencia.
- Documentar e implementar un proceso de selección e inducción del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

4.3.2 Compromiso ético


Además de los perfiles y experiencia, el talento humano debe firmar al inicio del contrato con La Organización Indígena o estructura de representación propia un compromiso ético que deberá reposar con los documentos de la hoja de vida. El personal se debe comprometer a:

- Informar situaciones de abuso, maltrato, discriminación o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de la niñez y las juventudes a la autoridad tradicional o administrativa o entidad correspondiente y al supervisor del contrato, para que en el marco de sus competencias agoten las actuaciones urgentes y efectivas para gestionar la activación de la ruta de restablecimiento de los derechos.
- Informar sobre situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de la niñez, las juventudes y demás integrantes de especial protección en las familias y que sean causales de vulneración de derechos. Cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de la niñez y la juventud se deberá tener en cuenta lo establecido en el *Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados*⁹.
- Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y, por lo tanto, de la intervención con las comunidades.

4.4 Alimentación y Nutrición (Complementación alimentaria)

Se hará entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional como complemento inicial, mientras se avanza en el proceso gradual de transición hacia una alternativa acorde con las prácticas alimentarias de los Pueblos asociada a las preparaciones propias dentro de cada uno de estos, según la realidad específica de cada comunidad priorizada y dependiendo de su solicitud manifiesta. En este sentido, el MAI deberá promover la elaboración propia de Alimentos adelantados por las comunidades como las harinas elaboradas a base de alimentos propios o del territorio que en el diálogo intercultural y en el marco del reconocimiento de los saberes del ICBF frente al Alimento de Alto valor nutricional y los saberes ancestrales acerca de las propiedades de alimentos autóctonos den lugar a una alimentación complementaria coherente con los principios de la soberanía y autonomía alimentaria, esta deberá ser impulsada desde las actividades de cada

⁹ Este lineamiento, aprobado mediante Resolución 4262 del 21 de julio de 2021, fue producto del trabajo conjunto entre el ICBF y diversas instancias de participación y consulta con los grupos indígenas de nuestro país, acompañado por el Ministerio del Interior. Documento disponible en el portal Web del ICBF: LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO E INTERJURISDICCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 63 de 87

uno de los horcones, para que, de manera progresiva, el uso de Alimento de Alto Valor Nutricional pueda ser remplazado por la producción y elaboración de alimentos propios, mediante la capacidad instalada que deje el MAI en cada una de las comunidades.

Respecto a la Ración Familiar para preparar, la minuta patrón será diseñará por la Dirección de Nutrición en concertación con las comunidades acorde a las particularidades de la población y/o territorio priorizando las compras locales. Con el liderazgo de los profesionales en nutrición se adelantará la concertación de la derivación de la minuta patrón definiendo los alimentos que conformará la ración. Además, deberá tener en cuenta la alimentación especial que requieren algunos miembros de la comunidad, debido a sus procesos de desarrollo espiritual, en las comunidades que así lo requieran.

Las organizaciones indígenas que operen la implementación de las acciones del MAI deben garantizar que los alimentos o preparaciones suministradas en la complementación alimentaria del modelo cumplan en calidad, idoneidad y pertinencia nutricional.

5. Requisitos para la operación

La atención integral a los Pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa, es el resultado de un ejercicio de diálogos interculturales y acuerdos establecidos con los Pueblos de la Sierra, permitiendo recoger a partir de los mismos, voces de la población, en relación con las condiciones en las cuales se debería brindar la atención, como una forma de garantizar que la atención sea de calidad y responda a las necesidades y particularidades de sus territorios ubicados en los departamentos del Cesar, Magdalena y Guajira. Conforme al compromiso del ICBF con la atención a los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo, se establecieron criterios para las condiciones de operación y criterios de contratación de la atención, en un constante reto de construcción que caracteriza esta atención y de flexibilización e innovación del Instituto y de sus funcionarios.


De esta manera, se acoge el Artículo 37 *“Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos” “Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes”.*

Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en esta guía operativa y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial. Asimismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole *“(i) legal; (ii) técnicas;*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 64 de 87

(iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior. (...)”.

6. Estructura de Costos

La estructura de costos del MAI incluye el análisis de variables tales como densidad poblacional, proporción de la población que vive en zonas rurales, rurales dispersas y cabeceras municipales, condiciones territoriales, tales como vías de acceso a comunidades y el tipo de transporte, entre otras. La estructura de costos del MAI se compone de costos fijos y costos variables.

Se entiende como costos fijos, aquellos que permanecen constantes durante el período de vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo de manera directa la familia y se ejecutan según lo establecido en la estructura de costos independientemente del número de familias atendidas. Para el MAI se consideran costos fijos: talento humano, elementos de dotación, identificación, botiquín, fortalecimiento técnica y gestión del conocimiento.

Por su parte, los costos variables son aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al número de familias atendidas durante el periodo de atención. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen. Para el MAI se consideran costos variables: viáticos y gastos de desplazamiento, materiales e insumos a utilizar en los cuatro horcones, alimentación y los gastos administrativos.


Los componentes de costos del MAI son:

6.1 Talento Humano

El equipo de talento humano, denominados Unidades Mínimas de Intervención (UMI), conformadas según como se establece en el **Tabla 6**. Es de aclarar que, además de la UMI, el MAI cuenta con tres perfiles transversales por cada 3 UMI que soportan toda la implementación: el Coordinador, el Gestor de Seguimiento y Monitoreo y el líder territorial de articulación.

Tabla 6. Unidad Mínima de Intervención –UMI

	Talento Humano	Relación Familias	Cantidad
Unidad mínima de intervención (UMI)	Profesional en temas agropecuarios y/o ambientales / Sabedor cultural con conocimientos en temas agropecuarios y/o ambientales	Hasta 67	1
	Dinamizador Social	Hasta 67	1
	Profesional Psicosocial / cultural	Hasta 67	1
	Profesional en nutrición o salud / Técnico o auxiliar en salud / Promotores de salud	Hasta 67	1
	Autoridades tradicionales / Sabedores y sabedoras	Hasta 67	1
	Dinamizador Cultural	Hasta 67	1

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 65 de 87

	Gestores de la comunidad para alimentación y nutrición	Hasta 67	2
--	--	----------	---

Fuente: Elaboración propia, ICBF, 2025.

Los costos de referencia del talento humano se calcularán tomando como referencia las matrices de costos remitidas por los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa durante el diseño del piloto en 2019 y el análisis realizado por el ICBF, en cabeza de la Dirección de Familias y Comunidades y Pueblos, teniendo en cuenta el incremento anual del Salario Mínimo Legal Vigente - SMLV. Estos son definidos para el reconocimiento de los honorarios o el salario del personal¹⁰ contemplado para la operación del MAI, de acuerdo con los perfiles y cantidades establecidos. El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada una de las personas que integran el equipo operativo del MAI. Las Organizaciones Indígenas, en el momento de realizar la contratación de talento humano, deben garantizar la calidad del servicio que presta cada persona conforme su cargo y perfil, teniendo en cuenta las características de operación del MAI. Es responsabilidad de la Organización Indígena o estructura de representación propia garantizar este talento humano con cargo a presupuesto propio del servicio.

6.2 Gastos de transporte y viáticos

Corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación del MAI, como el reconocimiento de gastos de viaje y transporte para la realización de las actividades en el marco de la ejecución del MAI (encuentros comunitarios y de autoridades, visitas de caracterización, de fortalecimiento familiar y de cierre, y gestión de oferta) y conforme las actividades planteadas en cada horcón.

El valor de los gastos de transportes dependerá de la ubicación territorial de cada una de las comunidades:


- Periurbanas a menos de dos horas
- Cercanas a urbanas e intermedias entre 2 y 4 horas
- Alejadas o aisladas más de 4 horas.

6.3 Insumos

Hace referencia al diseño, elaboración o adquisición de materiales didácticos, de instrumentos o de herramientas para el desarrollo de los horcones de prevención de vulneraciones y protección de la niñez y las juventudes de los pueblos, de revitalización de la identidad cultural para fortalecer a las familias y comunidades; y de gobierno propio y la participación. (Por ejemplo: papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, materiales pedagógicos en torno a la literatura, pintura, memoria, danza, música, elaboración de materiales culturales, rituales, entre otros).

Adicionalmente incluye la compra y transporte de semillas, plántulas, productos agrícolas, abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de las iniciativas productivas que buscan promover el fortalecimiento de los hábitos alimentarios., en línea con lo establecido en el **Horcón de prevención de vulneraciones y protección de la niñez y la juventud de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa**. Se debe garantizar la distribución ponderada de recursos en todos los horcones. Para conocer el costo máximo que se dispone para la compra de materiales e insumos en los cuatro horcones del MAI, remitirse al Formato de Herramienta de Costeo.

¹⁰ El ICBF reconocerá un valor fijo a la Organización Indígena o estructura de representación propia por profesional, independiente del tipo de vinculación que determine.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 66 de 87

6.4 Complementación alimentaria

El rubro de Complementación Alimentaria hace referencia al valor de la ración familiar para preparar, según la solicitud de cada comunidad y por el tiempo que establezcan necesario durante la ejecución del MAI. Este valor se estimará según el costeo de la minuta patrón estándar establecido por la Dirección de Nutrición y la Dirección de Abastecimiento. La entrega de Alimentos de alto Valor Nutricional, en las comunidades que así lo soliciten, se incluirá en la entrega de las (RFPP). En caso de identificar situaciones de desnutrición por parte de la UMI, esta activará ruta para la entrega de suplemento alimentario por parte del ministerio de salud.

En ese sentido, cuando se identifique a niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa, con o sin signos físicos asociados a desnutrición y/o otros signos de alarma, la UMI deberá realizar la gestión pertinente para que, en corresponsabilidad con la familia, se garantice la atención en los servicios de salud dentro de las primeras 24 horas una vez se identifique el caso y realizar la canalización inmediata a la Secretaría de Salud municipal y departamental y a la EAPB de afiliación al SGSSS para que en el marco de sus competencias y acorde a la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa se haga el respectivo seguimiento y/o la articulación.


6.5 Olla comunitaria

Estos alimentos se deben suministrar durante el desarrollo de los encuentros comunitarios. Como se ha establecido en otras modalidades, debe obedecer a un menú propuesto desde las comunidades que participan en el MAI. Por lo anterior, si bien debe aportar a una buena nutrición, no requiere de una minuta patrón concertada para su realización. En este mismo sentido, se debe priorizar la inclusión de alimentos autóctonos, consultando con las comunidades qué productos son culturalmente aceptables y nutricionalmente adecuados, así como establecer un mecanismo de gradualidad que transite desde la disposición de alimentos externos (por disponibilidad) hacia la compra de productos locales para la preparación de las ollas comunitarias y refrigerios, promoviendo la economía de las comunidades y reduciendo la dependencia de alimentos externos.

Por otro lado, debido a la duración de las reuniones y a la necesidad de movilidad de las familias desde sus viviendas hacia los centros de reunión, se requiere establecer tres raciones de olla comunitaria y dos de refrigerios por cada uno de los encuentros, para cada uno de los participantes, y dependiendo de la duración de cada encuentro.

6.6 Gastos administrativos

Los gastos administrativos para la coordinación y la operación del MAI corresponden al 10% del valor económico aportado al contrato/convenio por el ICBF. Los gastos administrativos se consideran necesarios para la prestación del servicio, siempre y cuando guarden estrecha relación con el proyecto, objeto y plazo del contrato a suscribir. Los gastos reconocidos por el rubro de gastos administrativos no podrán estar financiados en otros componentes, pero, al contrario, con este rubro si se podrán financiar gastos adicionales que surjan en los componentes, siempre y cuando se justifique la necesidad. Además, al momento de legalizar el gasto La Organización Indígena o estructura de representación propia deberá entregar los respectivos soportes, en el marco de la operación.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
		Versión 1	Página 67 de 87

En este sentido, se consideran gastos administrativos, entre otros los siguientes clasificadores y elementos:

Tabla 7. Descripción Gastos Administrativos MAI

Clasificador	Elementos para considerar - financieros
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> Trayectos del equipo de La Organización Indígena o estructura de representación propia a los comités técnicos regionales o zonales, así como otros espacios de actividades relacionadas con el programa tales como reuniones interinstitucionales Transporte de insumos e implementos que faciliten el desarrollo de las actividades, tales como tableros, equipos de cómputo, entre otros.
Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> Contador, auxiliar contable y revisor fiscal (para aquellas organizaciones que se encuentren obligadas a tenerlo). Auxiliar jurídico mínimamente en fase preparatoria y de cierre. Auxiliar administrativo.
Papelería	<ul style="list-style-type: none"> Artículos de oficina consumible: resma de papel, tinta, cartuchos, carpetas de archivo, bolígrafos, lápices, marcadores, carpetas, ganchos clips, compras de cosedoras y saca ganchos, entre otros propios de las actividades operativas del servicio
Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de internet, luz y comunicaciones de la sede administrativa de la entidad. Alquiler de equipos de oficina tales como fotocopiadora, computadores y/o impresoras. Alquiler de mobiliario de oficina tales como sillas, mesas y escritorios. Alquiler de equipos requeridos para la comunicación de las actividades del proyecto tales como: megáfono, parlante, micrófono. Pago de espacios publicitarios para la divulgación de actividades asociadas a la implementación del proyecto, en medios de comunicación reconocidos. Reconocimiento por espacios comunitarios que permitan invertir en su adecuación, limpieza y cuidado. Adecuación de espacios de ser necesario, tales como baños, cocinas, entre otros. Adquisición de materiales propios para actividades culturales y espirituales que indiquen las autoridades espirituales y sabedores que impulsen el buen desarrollo del MAI. Implementos de aseo.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de asesoría y consultoría para el desarrollo de los horcones. Capacitación a líderes comunitarios Gravámenes de Movimientos Financieros
Seguro	<ul style="list-style-type: none"> Póliza de seguros para los participantes.

Fuente: Elaboración propia, ICBF, 2025.


Nota: Es muy importante tener en cuenta que **no** se aceptan compras de equipos de elementos de comunicación o cualquier equipo o inmueble.

6.7 Elementos de identificación

Adquisición de los elementos de identificación para el talento humano que desarrollará el trabajo directo con las familias, (camisetas T polo, gorras, chalecos, carnés, pendones) con las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente, en tamaño, material y diseño, conforme indicaciones del ICBF y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 68 de 87

aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y bajo la concertación con las autoridades tradicionales.

6.8 Fortalecimiento técnico y gestión del conocimiento

Este concepto considera la asistencia a cuatro jornadas de capacitación para la totalidad del talento humano contratado en el marco del MAI. La primera para la capacitación del Talento Humano; la segunda, encabezada por la Dirección de Nutrición, para la elaboración de recetas y preparaciones a base de Alimentos de alto Valor Nutricional en polvo acorde con las formas propias de alimentación de cada uno de los pueblos así como para socialización de la Guía Técnica y Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional y la retroalimentación de los conocimientos de toma de datos antropométricos a partir de un dialogo Intercultural que integre los procedimientos Institucionales y los criterios propios de cada Pueblo; la tercera para el fortalecimiento de las organizaciones en aspectos administrativos y financieros; y la cuarta para el uso de las herramientas de caracterización, formatos acordados entre ICBF y los Pueblos de la Sierra en el marco de las fases de caracterización, seguimiento y monitoreo y la convergencia de oferta.

Tabla 8. Capacitaciones

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
Para la realización de la capacitación en el marco de la inducción al talento humano se necesita gestionar: <ul style="list-style-type: none"> • Salón para congregar a los asistentes (10 a 25 personas de acuerdo con la comunidad). • Ayuda visual (videobeam) computador, papelógrafo, sonido. • Refrigerios AM y PM, almuerzos, mesa de café. • Material de apoyo pedagógico (Cuadernillo de notas y esfero) para todo el talento humano que hará parte del MAI. Se entrega una vez para todas las capacitaciones. • Material pedagógico: impresiones como infografías o similares, en lo posible en la lengua propia de cada pueblo. 	Capacitación	Una (1) vez en la fase de Alistamiento por dos (2) días
Para la elaboración de recetas y preparaciones a base de Alimentos de alto Valor Nutricional en polvo, así como la retroalimentación de los conocimientos de toma de datos antropométricos, a cargo de la Dirección de Nutrición: <ul style="list-style-type: none"> • Salón con cocina para congregar a los asistentes (10 a 25 personas de acuerdo con la comunidad). • Ayuda visual (videobeam) computador, papelógrafo, sonido. • Refrigerios AM y PM, almuerzos, mesa de café. • Ingredientes para la elaboración de recetas con Alimentos de alto Valor Nutricional en polvo. • Material pedagógico: impresiones como infografías o similares, en lo posible en la lengua propia de cada pueblo. 	Capacitación	Una (1) vez en la fase de Alistamiento por dos (2) días
Para el fortalecimiento de las Organizaciones Indígenas en aspectos administrativos y financieros para la ejecución del contrato: <ul style="list-style-type: none"> • Salón para congregar a los asistentes (10 a 25 personas de acuerdo con la comunidad). • Ayuda visual (videobeam) computador, papelógrafo, sonido. • Refrigerios AM y PM, almuerzos, mesa de café. 	Capacitación	Una (1) vez en la fase de Alistamiento por dos (2) días



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO1.MT1.LM12.PP

15/04/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE
GONAWINDÚA**

Versión 1

Página 69 de
87

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Impresiones para ejercicios de práctica, entre otros. 		
Para el uso de las herramientas de caracterización y formatos se necesita gestionar: <ul style="list-style-type: none"> Salón para congregar a los asistentes (10 a 25 personas de acuerdo con la comunidad). Ayuda visual (videobeam) computador, papelógrafo, sonido. Refrigerios AM y PM, almuerzos, mesa de café. Impresiones para ejercicios de práctica, entre otros. 	Capacitación	1 vez en la fase de Caracterización por dos (2) días

Fuente: Elaboración propia, ICBF, 2025.

6.9 Memorias Comunitarias

A partir de la información derivada de la ejecución del MAI, la Organización Indígena o estructura de representación propia con apoyo de la comunidad, deberá construir memorias comunitarias que pueden ser documentos audiovisuales, cartillas, libros, folletos, revistas, entre otros, en las cuales se recoja buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias en territorio por cada una de las fases y de los horcones, así como recomendaciones y oportunidades de mejora que surjan de la implementación del MAI y que aporten a la cualificación del Modelo de Atención Integral.

Tabla 9. Memorias comunitarias

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Memoria comunitaria (documentos audiovisuales, cartillas, libros, folletos, revistas, entre otros)	Unidad	2 en toda la ejecución

Fuente: Elaboración propia, ICBF, 2025.

7. Proceso de Atención


A partir de la construcción participativa entre los pueblos de la Sierra y el ICBF, se definió el ciclo operativo del MAI, el cual cuenta con cuatro fases para el desarrollo de este servicio así:

- Alistamiento
- Caracterización
- Implementación
- Cierre
- Y una fase transversal durante toda la implementación del MAI correspondiente al seguimiento y monitoreo.

El MAI inicia una vez se cumplan las condiciones de perfeccionamiento y legalización del contrato y se formaliza con el acta de inicio suscrita por La Organización Indígena o estructura de representación propia o estructura de representación propia y el ICBF. El tiempo de ejecución de la modalidad debe ser de, mínimo, diez meses y medio (10,5), con el fin de que sea acorde con el calendario agroecológico y cultural de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindwa. De esta manera, al ser los meses de marzo y abril aquellos propicios para iniciar la siembra, para este tiempo ya se deben haber agotado las fases de alistamiento y caracterización, con el fin de contar con los insumos requeridos para la fase de implementación de los horcones. Esta fase no puede ser menor a nueve (9) meses, debido a que es el tiempo acorde con el ciclo de gestación y calendario propio de los pueblos indígenas de la SNG. Así mismo,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 70 de 87

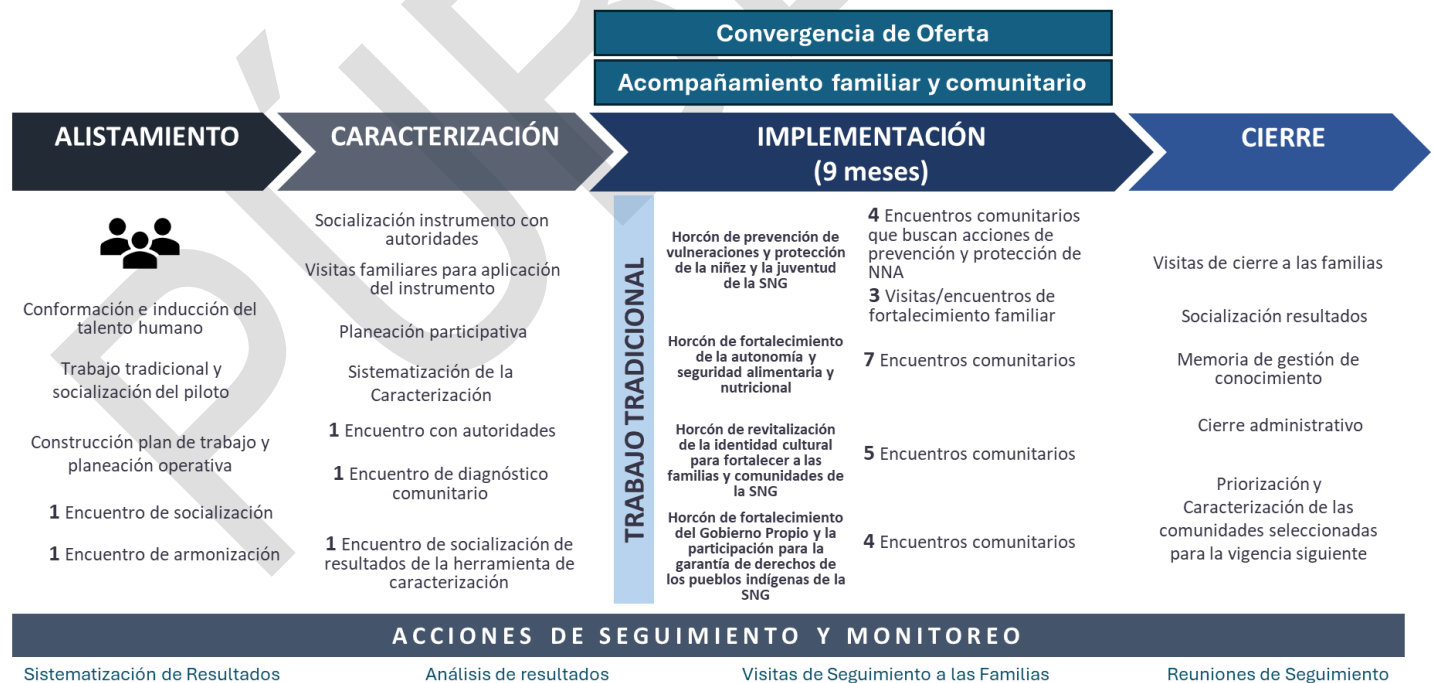
el tiempo de ejecución y cierre se debe realizar hasta, máximo, mediados de diciembre, época en la que los pueblos de la SNG tienen restricciones de trabajo debido al periodo de solsticio.

En aquellas situaciones en las que se prevea un retraso en el tiempo de contratación de la Modalidad que no permita iniciar la legalización del contrato en, máximo, el mes de febrero, se adelantará el proceso de priorización y caracterización comunitaria de las comunidades durante la fase de cierre de la implementación del MAI de la vigencia anterior. Es decir, dentro de las actividades de la fase de cierre se deberá iniciar la planeación de la atención de la vigencia siguiente mediante la priorización y caracterización de las comunidades que sean seleccionadas.

Como eje estructural del modelo, las actividades definidas deberán desarrollarse en la fase de implementación. En el Esquema 3 se presentan las principales actividades a realizarse por cada fase del ciclo operativo, el cual se configura como la ruta de navegación para la implementación del MAI en las comunidades beneficiarias de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa.

Las principales actividades previstas y necesarias para la implementación del MAI con las comunidades y familias de los pueblos de la Sierra se identifican por fase del ciclo operativo. Estas dan respuesta a la cadena de valor del MAI, a lo construido colectivamente con los pueblos y al objetivo general planteado para el modelo. Sin embargo, es de aclarar que el número de encuentros establecidos para cada uno de los cuatro horcones en este documento es el mínimo. El número total de encuentros, su distribución y periodicidad se establecerá en el momento de socialización en la etapa de alistamiento. Lo anterior, según la distribución presupuestal establecida para la modalidad en cada vigencia, así como el tiempo de ejecución, el cual no debe ser menor a diez meses y medio (10.5) meses.


Gráfica 6. Ruta Operativa y Principales Actividades MAI



Fuente: Elaboración propia, ICBF, 2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 71 de 87

En la **fase de alistamiento**, La Organización Indígena o estructura de representación propia deberá conformar el equipo de talento humano y realizar su respectiva inducción. Además, se debe preparar y realizar el trabajo tradicional para la llegada al territorio ancestral y socializar el MAI con las autoridades indígenas, las familias y demás personas de la comunidad. En esta fase se construye con la comunidad el plan de trabajo para toda la ejecución del MAI, incluido lo relacionado con la Convergencia de Oferta, y se realiza la concertación de la minuta patrón para la entrega de la Ración Familiar para preparar, así como la estrategia para la preparación de recetas con Alimentos de alto Valor Nutricional en polvo. Esto último debido a que, mientras se desarrolla la etapa de implementación del *Horcón de seguridad y autonomía alimentaria y nutricional en el territorio ancestral*, se debe contar con la alimentación complementaria, además de los refrigerios y las ollas comunitarias que acompañarán los encuentros comunitarios.

Por ende, para el desarrollo de esta fase se considera indispensable contar con el acompañamiento constante del ICBF. Por un lado, en el encuentro de socialización se requiere la presencia del equipo de la Sede Nacional o regional que abandere el proceso de implementación del MAI, para contribuir al desarrollo del encuentro, así como de los profesionales de la Dirección de Nutrición para la construcción y concertación de la minuta patrón y sus derivaciones por intercambio, en conjunto con el o la profesional en Nutrición del Talento Humano del MAI. Por otro lado, durante esta fase tienen lugar tres capacitaciones que son detalladas en el apartado “6.8 Fortalecimiento Técnico y Gestión del Conocimiento” relacionadas con a) la inducción al Talento Humano de la Organización; b) Preparaciones a base de Alimentos de alto Valor Nutricional en polvo, a cargo de la Dirección de Nutrición, retroalimentación de los conocimientos de toma de datos antropométricos; y c) fortalecimiento de las Organizaciones Indígenas en aspectos administrativos y financieros para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, es importante señalar que, teniendo en cuenta que el modelo cubre a cuatro pueblos de la Sierra y con el propósito de evitar la homogenización de la atención, resulta pertinente resaltar la concertación como un elemento fundamental dentro de la fase de alistamiento, en tanto promueve un diálogo intercultural entre los saberes del ICBF y los saberes propios de los Pueblos lo que permitirá definir las rutas necesarias y los mecanismos pertinentes para el desarrollo de acciones acordes con el contexto particular de cada uno de los cuatro pueblos de la Sierra.


La **fase de caracterización** busca identificar y aproximarse a las condiciones socioeconómicas de las comunidades y las familias focalizadas y beneficiarias de cada uno de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. A partir de esta fase se establecen acciones encaminadas a la medición de resultados de la implementación del MAI. Esta fase se dividirá en dos momentos:

1. Un primer momento en el que se dedica exclusivamente a la caracterización comunitaria para definir las necesidades de las comunidades, en diálogo con las fuentes secundarias con las que cuenten las organizaciones. A partir de estos resultados se realizará un informe de caracterización, el cual será socializado con la comunidad como marco para definir las actividades que se llevarán a cabo en la fase de implementación de los horcones.
2. En un segundo momento, se realizará la caracterización familiar. Según los tiempos de contratación por vigencia, la caracterización familiar se realizará o en la fase de caracterización o de manera paralela a la fase de implementación. Lo anterior teniendo en cuenta que el inicio de la fase de implementación no puede superar el mes de abril. Durante esta etapa de caracterización familiar se realizará el tamizaje nutricional, bajo los parámetros propios de cada uno de los pueblos y en coordinación con las Secretarías de Salud de cada pueblo, EPS-I e IPS-I y el ICBF.

Para ello, es indispensable que el equipo nacional y/o regional del ICBF realice el proceso de capacitación al talento humano de La Organización Indígena o estructura de representación propia tanto en el uso de los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 72 de 87


equipos y materiales para el tamizaje nutricional, como en diligenciamiento y sistematización de la información de la herramienta de caracterización y del registro nutricional del tamizaje. Como resultado de la sistematización de la caracterización, se deberá definir a las familias que recibirán el acompañamiento familiar, por medio de visitas de fortalecimiento o de encuentros comunitarios, las cuales se realizarán según como se expone más adelante en el *Horcón de prevención de vulneraciones y protección de la niñez y la juventud de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindwa*.

Por su parte, durante la **fase de implementación** se espera el fortalecimiento de capacidades de las familias y comunidades de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, a través de diálogos interculturales y generacionales garantizando la participación de niñas niños y jóvenes, donde se promuevan reflexiones de las prácticas, acuerdos sociales, dinámicas familiares y comunitarias que potencien el cuidado, crianza, convivencia armónica, desarrollo y la protección integral de la niñez, la juventud, las familias y comunidades indígenas.

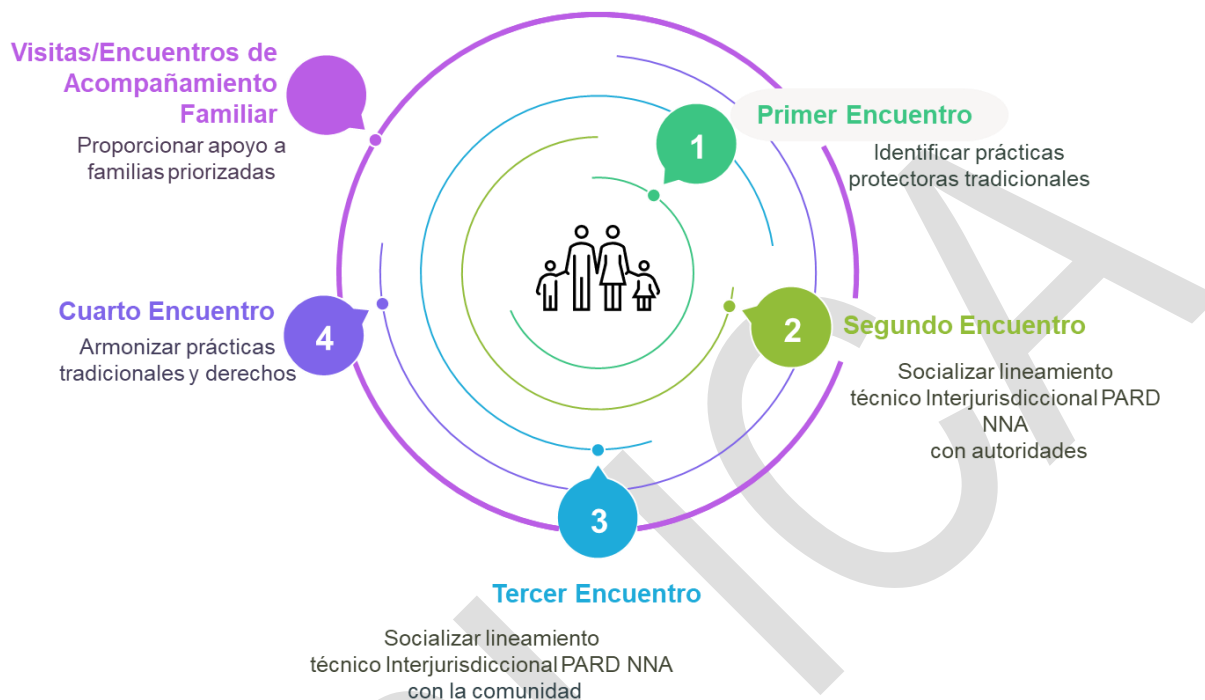
En esta fase se realizarán las actividades que buscan el desarrollo de los cuatro (4) horcones propuestos para el MAI, a partir de metodologías enmarcadas en el acompañamiento familiar, acompañamiento comunitario y la convergencia de oferta. En relación con lo anterior y, en lo que tiene que ver con la niñez y las juventudes, es importante incorporar metodologías que respondan a sus necesidades e intereses, que promuevan su participación y que tengan en cuenta los riesgos presentes en el territorio.

Para iniciar las actividades propuestas para cada horcón es fundamental que previamente se realicen aquellas enmarcadas en el Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Gonawindúa, entre ellas, el trabajo tradicional con mamús, autoridades, talento humano de la Organización Indígena o estructura de representación propia y la comunidad beneficiaria, buscando ser respetuosos de las tradiciones, cosmovisión, prácticas, ejercicio y Ley de Origen de los pueblos.

En el horcón de Prevención de vulneraciones y protección de los derechos de la niñez y las juventudes de los pueblos indígenas de la SNG se proyecta un (1) encuentro comunitario para la identificación y establecimiento de acciones y entornos que fortalezcan a las familias, las autoridades y las comunidades como garantes de derechos de la niñez, las juventudes y demás integrantes de la familia. A partir de la identificación de dichas acciones, producto de estos encuentros, se acordarán y establecerán las temáticas a abordar durante los tres (3) encuentros comunitarios restantes que se realizan con las familias y comunidades.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 73 de 87

Gráfica 7. Proceso de atención del horcón de Prevención de vulneraciones y protección de los derechos de la niñez y las juventudes de los pueblos indígenas de la SNG



Fuente: Elaboración propia por parte del equipo de evaluación del CTC, 2025.


En la construcción del Plan de Trabajo para cumplir con el objetivo de este horcón debe existir una articulación entre las autoridades, las comunidades, el talento humano, las comisiones de mujeres y lideresas, el ICBF y el SNBF, con el fin de establecer los temas y las metodologías de trabajo para el desarrollo de los encuentros y la elaboración de los productos. Las temáticas deberán responder a las necesidades, realidades y expectativas de las comunidades, con el ánimo de potenciar acciones de promoción y prevención de vulneración de los derechos de la niñez y las juventudes.

En el segundo y tercer encuentro se plantea la socialización y apropiación del Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con el acompañamiento del equipo del ICBF encargado de la ejecución del MAI y, en especial, de la Dirección de Protección Especial. El primero de estos encuentros está dirigido a las autoridades tradicionales, con quienes se debe concertar lo relacionado con el Restablecimiento de Derechos. El segundo está dirigido a toda la comunidad, con el fin de que se conozcan las rutas y los procedimientos relacionados con las situaciones de vulneración, inobservancia o amenaza hacia los derechos de la niñez y las juventudes.

El conocimiento sobre las prácticas propias y sobre los procedimientos establecidos en el Lineamiento mencionado entrarán en diálogo en un cuarto encuentro, en el que se armonizarán las visiones sobre la prevención de vulneraciones y la protección de los derechos, adoptando estrategias interculturales que se materializarán en la construcción conjunta de propuestas de rutas para la prevención de vulneraciones y la garantía y restablecimiento de derechos. La construcción de estas rutas será el insumo para la realización de un Plan de Acción comunitario para la prevención de vulneraciones a la niñez, las juventudes y las familias, el cual se consolidará como el producto de este horcón. De esta manera se espera que el resultado sea el fortalecimiento de las comunidades, mediante la implementación de acciones orientadas a la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 74 de 87

protección integral y a la generación de ambientes seguros que garantizan el acceso a derechos de la niñez, la juventud y las familias de las comunidades.

De igual forma, las familias identificadas en la fase de caracterización, ya sea en el encuentro comunitario o en las caracterizaciones familiares, recibirán, mínimo, tres visitas o encuentros comunitarios de acompañamiento familiar psico-cultural, según las dinámicas de cada pueblo. Se estima que las familias de las comunidades beneficiarias que recibirán este acompañamiento familiar corresponden a, mínimo, el 25% de la población beneficiaria.

A partir de lo identificado en la primera visita, donde se desarrolla el plan de trabajo, se definirá el número total de visitas por familia, o de encuentros comunitarios con algunas familias específicas, según sus situaciones particulares. Estos procesos deben estar orientados y acompañados por el desarrollo del trabajo tradicional que realiza el mamæ con las familias que afrontan situaciones de desarmonía y aquellas en las que se identifiquen personas con déficit en su estado nutricional. Se debe partir desde la Ley de Origen y un lenguaje propio, con dos ejes centrales, que son el territorio y el gobierno, para plantear unos ejercicios tradicionales de armonización de las familias y las comunidades para cuidar las semillas y prevenir las vulneraciones desde ese arraigo cultural.

En el *horcón de fortalecimiento de la autonomía, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el territorio ancestral* se establece la necesidad de realizar siete (7) encuentros comunitarios para el desarrollo de las actividades enmarcadas en las Estrategias Educativas de Seguridad y Autonomía Alimentaria y Nutricional y en la Estrategia de Monitoreo Nutricional Comunitario. Durante el primer encuentro se realizará el plan de trabajo para organizar el desarrollo e implementación de estas estrategias, cuyas actividades se podrán distribuir, según lo concertado, en los seis (6) encuentros restantes y deben articularse mutuamente para el fortalecimiento de cada una de ellas.


Gráfica 8. Proceso de atención del horcón de Apoyo a la sustentabilidad y Soberanía Alimentaria para la niñez y las juventudes



Fuente: Elaboración propia por parte del equipo de evaluación del CTC, 2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 75 de 87


Durante el desarrollo de los encuentros destinados para las Estrategias Educativas de Seguridad y Autonomía Alimentaria y Nutricional, se diseñarán las herramientas pedagógicas colectivas colectivamente, con narrativas y recursos audiovisuales diseñados por cada pueblo. Estas herramientas reflejarán la cosmovisión, prácticas y saberes alimentarios propios, y servirán como base para la formación comunitaria en hábitos y estilos de vida saludables. Además, se promoverá el rescate y uso de productos tradicionales y preparaciones ancestrales, así como la lactancia humana y otras prácticas alimentarias beneficiosas, desde el reconocimiento de los sistemas de salud propios.

Paralelamente, se pondrán en marcha iniciativas comunitarias productivas enfocadas al autoabastecimiento y el fortalecimiento del autoconsumo, como la instalación de huertas, la cría de especies menores, la piscicultura, la creación de bancos de semillas, entre otras, para lo cual se hará la entrega de insumos para la producción y el almacenamiento. Estas acciones se complementarán con procesos de formación en conocimientos agrícolas propios, enfocados en mejorar las prácticas de producción, fortalecer el sistema alimentario local y fomentar relaciones familiares y comunitarias centradas en el cuidado, la salud y la soberanía alimentaria.

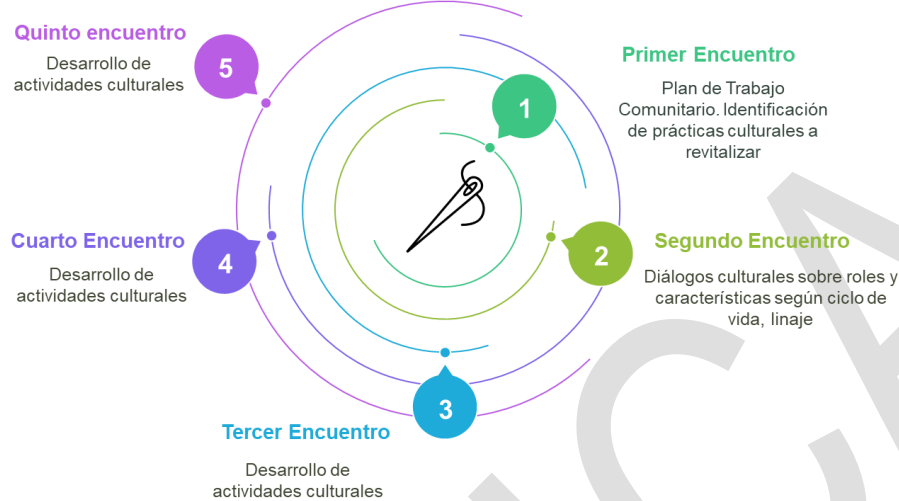
Para el caso de la Estrategia de Monitoreo Comunitario, se realizarán las actividades posteriores al tamizaje nutricional, relacionadas con las evaluaciones periódicas del estado nutricional de niños, niñas y mujeres gestantes y lactantes; creación y actualización permanente de la base de datos sobre el estado nutricional de la población atendida; y socialización comunitaria de los resultados de la estrategia para la toma de decisiones.

Asimismo, a lo largo de estos procesos se garantizará la orientación espiritual, entendiendo que las prácticas alimentarias están profundamente ligadas al equilibrio espiritual y territorial. El direccionamiento de los guías espirituales y de los sabedores y sabedoras es indispensable para orientar las recomendaciones nutricionales, el fortalecimiento de hábitos saludables, la sostenibilidad de las acciones en el tiempo y la producción de alimentos.

El fortalecimiento de relaciones armónicas colectivas, la salvaguarda cultural y la protección de las nuevas generaciones, las familias y las comunidades de la Sierra, a través de la transmisión de conocimientos, son clave para su pervivencia física y cultural. Por lo tanto, durante el desarrollo del *horcón de Revitalización de la identidad cultural para fortalecer a las familias y comunidades* se deberán realizar, mínimo, cinco (5) encuentros comunitarios. En el primero de ellos se espera, por un lado, identificar las prácticas culturales que requieren ser fortalecidas o revitalizadas en y por la comunidad, mediante procesos participativos; y, por otro lado, formular un plan de trabajo en el que se establezcan las actividades y metodologías para desarrollar los encuentros de fortalecimiento de estas prácticas, en línea con los principios propios enmarcados en la Ley de Origen según el linaje y el ciclo de vida. Dicho plan será el soporte para las actividades de seguimiento y monitoreo y para el desarrollo de los cuatro (4) encuentros posteriores.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 76 de 87

Gráfica 9. Proceso de atención del Horcón de Revitalización de la identidad cultural para fortalecer a las familias y comunidades



Fuente: Elaboración propia por parte del equipo de evaluación del CTC, 2025.


Con base en los temas y metodologías establecidas en este plan, se realizará un (1) encuentro comunitario en donde se desarrolle un diálogo intercultural e intergeneracional que contribuya a la transmisión de conocimientos, así como a la potencialización de las prácticas culturales que requieren ser fortalecidas. En este encuentro se hablará sobre las características de quiénes pueden o deben realizar alguna de las prácticas culturales, según su linaje y su proceso dentro su ciclo de vida, con el fin de establecer los grupos que se conformarán para la implementación de las prácticas y garantizar la participación de toda la comunidad. Desde este marco, se realizarán tres (3) encuentros comunitarios para trabajar en el fortalecimiento de las prácticas identificadas, con la participación de la niñez, las juventudes, las autoridades tradicionales y los sabedores y sabedoras, entre otros, siguiendo principios y lineamientos derivados de la Ley de Origen.

Como producto de este proceso, se desarrollará un Plan Comunitario sobre estrategias de transmisión de conocimientos para el fortalecimiento de las prácticas culturales. Dentro de las estrategias se pueden plantear: a) conformación de grupos culturales, b) Rutas para el restablecimiento o fortalecimiento de espacios culturales, c) Promoción de prácticas artesanales, o d) Conformación de espacios de formadores en prácticas culturales, entre otras.

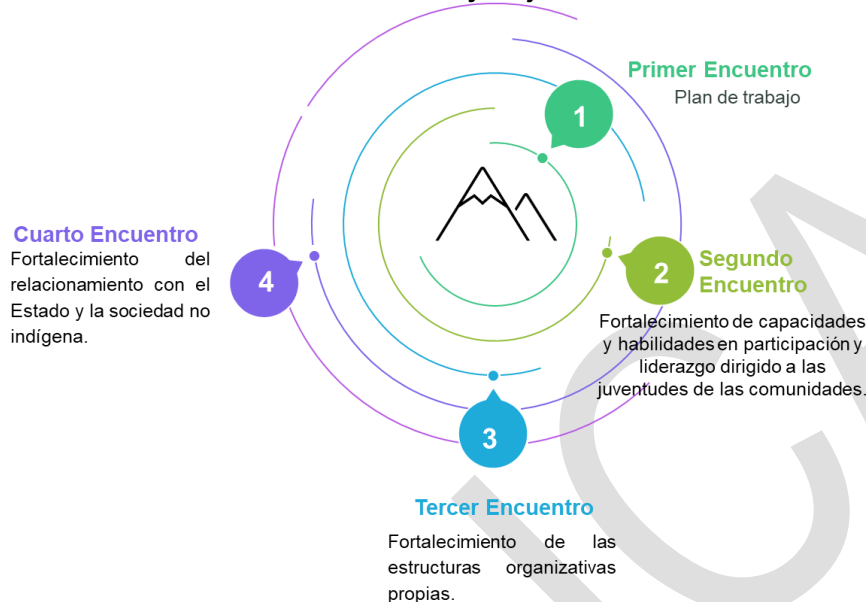
Finalmente, la participación de la niñez y las juventudes es fundamental para fortalecer la autonomía y la autodeterminación del gobierno propio. Por lo tanto, se propone desarrollar acciones de coordinación y operación del modelo, así como la interlocución con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la protección de los derechos de la niñez y las juventudes, las familias y comunidades de los pueblos étnicos. Por lo anterior, en el *horcón de Fortalecimiento del gobierno propio y la participación para la garantía de derechos de la niñez y las juventudes*, la comunidad indígena deberá garantizar que se realicen, como mínimo, cuatro (4) encuentros en el marco de este horcón. Estos espacios tienen como propósito central promover el ejercicio efectivo del derecho a la autonomía y la autodeterminación de los pueblos, mediante la participación activa de las comunidades en todas las etapas del curso de vida, con especial énfasis en la niñez, las juventudes y las mujeres. El proceso está orientado a consolidar capacidades para el ejercicio del gobierno propio, dinamizar sus estructuras organizativas y fortalecer su relacionamiento con los organismos del Estado y la sociedad no indígena.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 77 de 87

Gráfica 10. Proceso de atención del horcón de Fortalecimiento del gobierno propio y la participación para la garantía de derechos de la niñez y las juventudes



Fuente: Elaboración propia por parte del equipo de evaluación del CTC, 2025.

El primer encuentro consistirá en la construcción participativa de un plan de trabajo de las actividades a realizar en los tres (3) encuentros posteriores. Este plan estará ajustado a las dinámicas culturales, territoriales y organizativas de cada comunidad y permitirá definir los objetivos específicos, metodologías, actores clave, productos y mecanismos de articulación entre generaciones, reconociendo la centralidad del enfoque propio y diferencial.


El segundo encuentro estará dirigido al fortalecimiento de capacidades y habilidades en liderazgo y participación de las juventudes, con el objetivo de consolidar una nueva generación de liderazgos que reconozcan, valoren y proyecten los principios del gobierno propio. A través de metodologías activas y participativas, se impulsará la creación de semilleros de formación política y cultural, incorporando saberes ancestrales, prácticas organizativas y rutas de participación tanto internas como hacia el Estado.

El tercer encuentro estará enfocado en la revitalización y dinamización de las estructuras de gobierno interno, reconociendo su papel central en la toma de decisiones, la administración del territorio y la garantía de derechos. Este espacio permitirá identificar las realidades, retos y fortalezas organizativas, así como diseñar estrategias para su consolidación, a través de propuestas comunitarias que se reflejarán en la selección del producto final.

En diálogo con el anterior, el cuarto encuentro se dedicará al fortalecimiento del relacionamiento con los organismos estatales y otros actores externos, pensando colectivamente en una ruta intercultural que permita garantizar el diálogo de saberes, la incidencia política y el ejercicio pleno de la autonomía en los distintos niveles de gobierno. Este encuentro será también un espacio para la reflexión sobre el rol de las comunidades en los escenarios de participación nacional y territorial, y sobre cómo fortalecer su voz y representación desde sus propios sistemas normativos y organizativos. En este marco, se integrarán documentos orientadores relativos a la Ley de Origen, instrumentos jurídicos y orientaciones relacionadas con el derecho propio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 78 de 87

Como resultado de este proceso, la comunidad establecerá el producto más adecuado para recoger los aprendizajes y propuestas surgidas durante el desarrollo de este horcón, las cuales estarán enmarcadas en los hallazgos plasmados en el documento de memoria que identifique las realidades y proponga estrategias respecto al fortalecimiento del gobierno propio que se propone como entregable del proceso. Entre otras posibilidades, se plantea 1) la creación de guías y rutas sobre gobierno propio y participación, tanto al interior de las comunidades como con el Estado, 2) la conformación de instancias participativas de mujeres y juventudes, 3) la configuración de semilleros de formación de líderes dirigidos a la niñez y a las juventudes, o 4) la adecuación de espacios ceremoniales para garantizar el ejercicio de gobernanza, guiada por los seres espirituales del territorio.


Por último, se proyecta la **fase de cierre** que tendrá una duración de hasta dos (2) semanas. Las actividades que se realizan aquí responden a la finalización del proceso de atención desarrollado con las comunidades beneficiarias. Luego de la terminación de las actividades propuestas para cada uno de los horcones durante la fase de implementación, se deberá realizar un encuentro de cierre y balance. En este se busca recoger las experiencias durante toda la implementación, así como generar diálogos generativos y reflexiones con las familias y la comunidad, en lo correspondiente a las acciones desarrolladas, el propósito de estas, los avances, logros, dificultades, recomendaciones y experiencias vividas a partir del desarrollo del acompañamiento familiar y comunitario y la convergencia de oferta.

De igual forma, se deberá realizar una (1) visita de cierre a las familias beneficiarias del MAI, con el objetivo de identificar las resignificaciones, logros, avances y propósitos por realizar y posibles acciones a seguir por parte de la familia y la comunidad. Se contempla la realización de una reunión con las autoridades de la comunidad para dar a conocer los resultados de todo el proceso de implementación del MAI en la SNG, presentando estrategias, temas abordados, actividades, lecciones aprendidas, desafíos, oportunidades de mejora y recomendaciones del proceso efectuado.

En el marco de la Gestión de Conocimiento se tiene previsto que La Organización Indígena o estructura de representación propia, en cabeza del Coordinador del MAI y con el apoyo del talento humano, según sus funciones, elabore, socialice, entregue y presente a la comunidad beneficiaria y al ICBF un ejercicio de identificación y consolidación de las buenas prácticas y lecciones aprendidas de las actividades y las diferentes formas de atención realizadas durante la implementación del MAI. Para esto, se contempla que dentro de las memorias comunitarias se generen documentos audiovisuales, cartillas, libros, folletos, revistas, entre otros, que den cuenta de la reconstrucción de la experiencia en el territorio, reconociendo las diferentes características de las familias y las comunidades beneficiarias. Estas memorias deberán recoger las actividades por cada uno de los horcones y presentar las experiencias significativas de todo el proceso, así como recomendaciones y oportunidades de mejora que surjan de la implementación del MAI y que aporten a la cualificación del Modelo de Atención Integral.

Para la identificación, documentación y difusión de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, el ICBF pone a disposición de las comunidades y los Organización Indígena o estructura de representación propias la Guía para la identificación, documentación y difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas¹¹, con el fin de que los resultados de los procesos de seguimiento y monitoreo nutran constantemente el proceso de implementación del MAI y, además, dejen en las comunidades capacidad instalada para su sostenibilidad. Finalmente, durante la última semana de esta fase se efectuará el cierre administrativo del contrato con La

¹¹ Es un documento en el que se conceptualizan las buenas prácticas y lecciones aprendidas y se ofrecen herramientas para su Identificación, Documentación y Difusión. Puede ser consultada en el portal Web de ICBF: G1.P12.MIGUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 79 de 87

Organización Indígena o estructura de representación propia y los resultados de la ejecución se plasmarán en y un informe técnico final.

La **fase de seguimiento** es transversal a toda la implementación del MAI y tiene como propósito promover estrategias de medición de resultados. Por lo tanto, se propone que La Organización Indígena o estructura de representación propia realice, por lo menos, una (1) reunión mensual de seguimiento con el talento humano contratado durante la implementación de la ruta operativa del MAI, con el propósito de revisar el plan de trabajo y el cumplimiento de las actividades, así como los avances en la implementación.

Estas acciones inician con las actividades propuestas en la fase de caracterización y diagnóstico de las familias y comunidades beneficiarias. La sistematización de resultados de la información establecida para esta fase se realizará mediante el Formato de ficha de caracterización sociofamiliar, a partir de cuyo análisis se establecerán las actividades para la fase de implementación.

Por otro lado, las actividades de seguimiento y monitoreo, transversales a toda la ejecución del MAI, deben realizarse de manera periódica y deben contemplar el seguimiento a los planes de trabajo establecidos en la fase de alistamiento y en cada uno de los horcones. Para el caso específico de la Estrategia de Monitoreo Nutricional Comunitario, enmarcada en el *horcón de Fortalecimiento de la Autonomía y Sustentabilidad y soberanía Alimentaria y Nutricional en el Territorio Ancestral*, este seguimiento se hará mediante la base de datos diseñada por el talento humano correspondiente.

Finalmente, la periodicidad de las actividades enmarcadas en esta fase, tienen como finalidad contribuir constantemente al desarrollo del MAI desde el fortalecimiento de las experiencias exitosas y el mejoramiento o adecuación de las que sean necesarias. En este sentido, los resultados serán uno de los puntos a presentar durante los informes técnicos correspondientes, así como uno de los insumos relevantes para la construcción de memorias comunitarias.


8. Monitoreo y Seguimiento

La gestión de información constituye una herramienta clave para monitorear el desarrollo del MAI y con ello establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como la identificación de acciones de mejora que permitan fortalecer el esquema de su implementación.

Para la recolección, organización y análisis de la información que surja a partir de la implementación del MAI se emplearán dos instrumentos: uno de diagnóstico y otro de seguimiento y monitoreo.

La Organización Indígena o estructura de representación propia de la SNG deberá garantizar el registro y sistematización de la información de la caracterización y la atención a las familias en los formatos acordados entre ICBF y los Pueblos de la Sierra Estos se allegarán al ICBF, a través de la Dirección de Familias y Comunidades y Pueblos, para consolidación y validación de la información. Una vez surtido este proceso, se devolverá a la organización, como insumo para realizar los análisis que considere para la toma de decisiones y la elaboración de los informes técnicos que den cuenta del avance de la implementación del MAI.

Asimismo, la organización deberá garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación del MAI, así como la realización de las gestiones pertinentes para la entrega de datos, elaboración y presentación de informes y/o reportes.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 80 de 87

Adicionalmente, a partir de la información recolectada, el ICBF, en cabeza de la Dirección de Familias y Comunidades y Pueblos, elaborará reportes operativos de la caracterización y el seguimiento al avance del MAI, Estos estarán disponibles para consulta de las direcciones misionales del ICBF y los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa que los requieran.

En caso de considerarlo pertinente, el ICBF podrá incluir otros instrumentos o herramientas, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación del modelo, para lo cual adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcto uso y aplicación.

Supervisión

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos o convenios celebrados, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad de las comunidades y las familias, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las organizaciones indígenas

El ejercicio de supervisión, que consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por el mismo ICBF cuando no se requieren conocimientos especializados. Para brindar apoyo a quien ejerce la supervisión, el ICBF podrá contratar personal a través de contratos de prestación de servicios.

La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos y la guía operativa, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato a nivel nacional, regional o zonal, según corresponda.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que las organizaciones indígenas deben entregar al ICBF, visitas a los lugares donde se presta el servicio (encuentros comunitarios, visitas domiciliarias y sede administrativa de La Organización Indígena o estructura de representación propia) y/o llamadas telefónicas de verificación; como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin.

Como mecanismos de apoyo para realizar adecuadamente la supervisión de los contratos de aporte, se cuenta con:

- La Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF.
- La Guía orientadora para la supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicione.
- Actas de los Comités técnicos operativos.


En caso de no cumplimiento a cabalidad de la Guía del Servicio y el contrato suscrito, el supervisor solicitará las acciones pertinentes y que considere para subsanar o responder ante la situación encontrada. A fin de fortalecer administrativamente a las organizaciones indígenas, el ICBF establecerá acompañamiento técnico en temas administrativos y técnicos para optimizar y facilitar la Operación, siempre y cuando se tengan en cuenta las formas propias de organización y economías locales.

Comité técnico operativo: es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

Se debe contar con un Comité Técnico Operativo Regional que será integrado por:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 81 de 87

- Dos (2) servidores públicos o contratistas del ICBF: un (1) delegado de la Sede de la Dirección General designados por escrito por la Subdirección General, y un (1) delegado Regional o del Centro Zonal designados por escrito por el/la director(a) regional del ICBF donde se ejecuta el contrato y;
- Un (1) profesional delegado por el La Organización Indígena o estructura de representación propia, designado por escrito por parte del Representante Legal.

Este comité sesionará mínimo una vez antes de cada desembolso o cuando se requiera de manera extraordinaria, podrán participar en este Comité otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere. Asimismo, el Comité en mención contará con una secretaría técnica, la cual será designada por parte de la Subdirección General. El supervisor del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, que el supervisor considera para la toma de las decisiones.


En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el supervisor analizará y, si lo considera pertinente, realizará la justificación y remitirá a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional, según corresponda, el concepto debidamente justificado y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

Las funciones del Comité Técnico son:

- Realizar el acompañamiento técnico operativo para el adecuado desarrollo de las fases del MAI.
- Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas.
- Revisar el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
- Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega, seguimiento y revisión de los informes y productos a presentar por parte de La Organización Indígena o estructura de representación propia.
- Revisar los informes presentados por la Organización Indígena o estructura de representación propia en cada una de las fases, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio.
- Revisar las novedades que se presenten e incidan en la meta de atención a nivel regional y municipal.
- Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones, en términos de la calidad técnica de los productos derivados de la implementación del MAI y demás acciones, conforme a la normatividad que expida la entidad en la materia.
- En caso de ser necesario, evaluar las modificaciones que requiera el plan de acción para la operación del contrato de aporte.
- Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y generar las alertas que se consideren necesarias.
- Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité.
- Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 82 de 87

- Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución del MAI del Modelo de Atención Integral MAI, para que el supervisor del contrato solicite las modificaciones a que haya lugar.
- Cumplir con las demás que se requieran para ejecución adecuada y transparente del contrato.

9. Relación de Anexos

Anexo 1. Cadena de valor MAI Modelo de Atención Integral (MAI)
Anexo 2. Perfiles y responsabilidades del talento humano del MAI

10. Documentos de Referencia

Documentos internos ICBF asociados:

Estos documentos establecen directrices técnicas, operativas y administrativas que sustentan el contenido de la guía operativa:


Manual Técnico Modalidad Territorios Priorizados
Lineamiento Técnico Administrativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (ICBF, 2021)
MD1.DE Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (ICBF, 2023)
MS.DE Manual del Sistema Integrado de Gestión ICBF
Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030 (ICBF, 2018)
G7.ABS Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad.
G6.ABS Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF.
Manual de Imagen Corporativa del ICBF
P1.MI Procedimiento de Elaboración y Control de Documentos
Plan de Acción Institucional ICBF
Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Seguridad Alimentaria y Nutricional (ICBF & FAO, 2019).
Guía de articulación de alianzas Programa Sacúdete (ICBF, 2021).
Decreto 1430 del 24 de diciembre del 2025 *“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras”*.

Normativa legal y política pública asociada al servicio (remitir a matriz legal)

Ley 1098 de 2006 — Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1355 de 2009 — Control y prevención de la obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles.
Decreto 1500 de 2018 — Definición y reconocimiento de la *“Ley de Origen”* de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa.
Planes de Vida, Planes de Etnodesarrollo y Planes de Salvaguarda Étnica.
Política Nacional de Niñez Indígena (CNMI, en edición)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 83 de 87

Documentos externos complementarios:

Referencias académicas y técnicas que respaldan el enfoque metodológico y conceptual de la guía :


- Banco Mundial (2014). Strategic Framework for Mainstreaming Citizen Engagement in World Bank Operations.
- Barfield, T. (2001). Diccionario de Antropología.
- Bourdieu, P. (2007). El sentido práctico.
- Colmenares, A. (2011). Investigación-acción participativa: una metodología integradora.
- Observatorio CIMAS (2011). Metodología Participativa y Cooperación para el Desarrollo.
- Torres-Melo & Santander (2013). Las políticas públicas en Colombia.

11. Referencias bibliográficas

- Angulo, J. (2017). Implementation of participatory planning in the municipalities of Colombia: challenges and opportunities of a post-conflict scenario. London School of Economics and Political Science.
- Banco Mundial. (2014). Strategic framework for mainstreaming citizen engagement in World Bank Group operations. Washington, D.C.: World Bank Group. Recuperado el 31 de agosto de 2021, de <http://documents.worldbank.org/curated/en/266371468124780089/Strategic-framework-for-mainstreaming-citizen-engagement-in-World-Bank-Group-operations-engaging-with-citizens-for-improved-results>
- Barfield, T. (2001). Aculturación. En T. Barfield, *Diccionario de Antropología* (pág. 22). Barcelona: Bellaterra.
- Bourdieu, P. (2007). Estructuras, habitus, prácticas. En P. Bourdieu, *El sentido práctico* (A. Dilon, Trad., págs. 85-106). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Campo, A. L. (2008). Aculturación. En A. L. Campo A., *Diccionario Básico de Antropología* (pág. 23). Quito: Abya-Yala. Recuperado el 12 de enero de 2021, de <http://www.untumbes.edu.pe/vcs/biblioteca/document/varioslibros/0257.%20Diccionario%20de%20antropolog%C3%ADa.pdf>
- Chambers, R. (1994). The origins and practice of participatory rural appraisal. *World Development*, 22(7), 953-969. Recuperado el 20 de abril de 2020
- Código de la Infancia y la Adolescencia [CIA]. (2006). Ley 1098 de 2006. 8 de noviembre de 2006 (Colombia).
- Colmenares E., A. (2011). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, 3(1), 102-115. Recuperado el 2 de marzo de 2020
- Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia -CNMI. (en edición). Política Nacional de la Niñez Indígena.
- Confederación Indígena Tayrona. (octubre de 2015). Entendimiento mutuo para el cuidado de nuestro territorio. Valledupar, Colombia: CIT.
- Consejo de Europa. (8 de junio de 2008). *Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural "Vivir juntos con igual dignidad"*. Obtenido de Council of Europe: https://www.coe.int/t/dg4/intercultural/Source/Pub_White_Paper/WhitePaper_ID_SpanishVersion.pdf

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA</p>	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
		Versión 1	Página 84 de 87

Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. (9 de diciembre de 2015). Documento Madre de la Línea Negra- Jaba Séshizha- de los Cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Valledupar.

Contento, I. (2007). Nutrition Education. Linking research, theory and practice.

Corte Constitucional de la República de Colombia. (2007). Sala Plena. Sentencia C-921 de 2007. M.P. Clara Inés Vargas Hernández; 7 de noviembre de 2007.

Cortés Jiménez, E. (2016). *Universidad Tecnológica de Pereira*. Obtenido de Repositorio: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/7036/3701C828i.pdf?sequence=1>

DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 Colombia*. Recuperado el 25 de mayo de 2021, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

DANE. (2018). *Encuesta nacional de calidad de vida (ECV) 2018*. Recuperado el 28 de mayo de 2021, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2018>

Decreto 1071 de 2015. (2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. 26 de mayo de 2015. D.O. No. 34243. Recuperado el 17 de junio de 2021, de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019931>

Defensoría del Pueblo. Delegada para indígenas y minorías étnicas. (febrero de 2014). *Derecho a la autonomía de los grupos étnicos*. Obtenido de Boletín N°2: <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/04/boletin2etnicos.pdf>

Díaz Parra, K. (17 de junio de 2020). *Seguridad, soberanía y Autonomía alimentaria en tiempos de crisis sanitaria*. Recuperado el 17 de agosto de 2021, de Asociación Ambiente y Sociedad: <https://www.ambienteysociedad.org.co/seguridad-soberania-y-autonomia-alimentaria-en-tiempos-de-crisis-sanitaria/>

DNP. (29 de junio de 2006). Conpes Social 100. Lineamientos para la focalización del gasto público. Bogotá D.C.

DNP. (2019). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. *Pacto por Colombia pacto por la equidad*. Bogotá D.C., Colombia: Departamento Nacional de Planeación.

DNP. (noviembre de 2019). Pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documento%20de%20An%C3%A1lisis%20de%20las%20Cifras%20de%20Pobreza%202018.pdf>

DNP, Sinergia. (2017). Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. *Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores*. Bogotá, Colombia. Recuperado el 25 de enero de 2021, de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf


Fals Borda, O. (1970). *Ciencia propia y colonialismo intelectual: los nuevos rumbos*. México D.F.: Nuestro Tiempo.

Fals Borda, O., & Rodríguez Brandao, C. (1987). *Investigación Participativa*. Montevideo: La Banda Oriental.

FAO & OMS. (1998). Sección 2 - Definiciones. En *Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS* (pág. s.p.). Roma, Italia. Recuperado el 13 de junio de 2022, de <https://www.fao.org/3/w6419S/w6419s0o.htm#secci%C3%B3n%202%202020definiciones>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 85 de 87

FAO. (1 de diciembre de 2013). Ley Marco. Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria. *Aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*. Panamá, Panamá: FAO, Parlamento Latinoamericano. Recuperado el 18 de agosto de 2021, de http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/project_m/doc/Ley_Marco_DA_Parlamento.pdf

Fernandez, M. V. (2020). El derecho a la autonomía alimentaria de los pueblos indígenas en México: Una propuesta interdisciplinaria a partir del derecho a la alimentación y la libre determinación. (U. d. Deusto, Ed.) *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos*(95). Obtenido de <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho95.pdf>

Ganuz, E., Olivari, L., Paño, P., Buitrago, L., & Lorenzana, C. (2010). *La Democracia en acción: Una visión desde las metodologías participativas*. Madrid: Antígona Procesos Participativos. Recuperado el 14 de marzo de 2020, de <http://hdl.handle.net/10261/79311>

Gaventa, J., & Valderrama, C. (21-24 de junio de 1999). Participation, Citizenship and Local Governance . *Background note for workshop 'Strengthening Participation in Local Governance'*. Falmer, Brighton: Institute of Development Studies. Recuperado el 21 de marzo de 2020, de https://www.participatorymethods.org/sites/participatorymethods.org/files/participation%20citizenship%20and%20local%20governance_gaventa.pdf

Gobierno de Colombia - CISAN. (2021). Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. Obtenido de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Plan%20Nacional%20Rural%20del%20Sistema%20para%20la%20Garant%3%ADa%20Progresiva%20del%20Derecho%20a%20la%20Alimentaci%C3%B3n.pdf>

Gutiérrez, P. M. (2001). Mapas sociales: método y ejemplos prácticos. *Diálogos. Educación y formación de personas adultas*(25), 26-36. Recuperado el 22 de abril de 2020

Humphrey, C., & Hugh-Jones, S. (1998). Introducción. En C. Humphrey, & S. Hugh-Jones, *Truque, intercambio y valor. Aproximaciones Antropológicas*. Quito, Ecuador: Abya Yala.


ICBF & FAO. (2015). Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/system/files/guias_alimentarias_basadas_en_alimentos_para_la_poblacion_colombiana_mayor_de_2_anos_2_1.pdf

ICBF & FAO. (2019). Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC - en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas de alimentación saludable. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/caritlla_iec_baja_final_18_09_2020.pdf

ICBF. (27 de diciembre de 2023). *Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos*. Recuperado el 18 de julio de 2025, de Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/resolucion_7998_de_2023_-_adopta_modelo_de_enfoque_diferencial_de_derechos_del_icbf_v2.pdf

ICBF. (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf

ICBF. (2021). Guía de articulación de alianzas Programa Sacúdete.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO1.MT1.LM12.PP	15/04/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE GONAWINDÚA	Versión 1	Página 86 de 87

- ICBF. (21 de abril de 2021). Lineamiento Técnico Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm7.pplineamiento_tecnico_administrativo_teb_v4.pdf
- ICBF. (30 de enero de 2021). Plan de Acción 2021. Bogotá D.C. Recuperado el 30 de agosto de 2021, de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/anexo_plan_de_accion_institucional_2021_icbf.pdf
- ICBF. (2021 de julio de 2021). *Procedimiento elaboración y control de documentos*. Recuperado el 2021 de agosto de 8, de https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p1.mi_procedimiento_elaboracion_y_control_de_documentos_v11.pdf
- Ley 1355 de 2009. (14 de octubre de 2009). Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención. *Diario Oficial No. 47.502 de 14 de octubre de 2009*. Bogotá D.C., Colombia: Congreso de la República.
- Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (CIMAS). (abril de 2011). *Metodología Participativa y Cooperación para el Desarrollo*. Recuperado el 22 de abril de 2020, de Foro internacional Democracia y Cooperación: http://www.democraciaycooperacion.net/IMG/pdf/CIMAS_Met_participativa_Coop.pdf
- Offen, K. (2009). O mapeas o te mapean: mapeo indígena y negro en América Latina. *Tabula Rasa* (10), 163-189. Recuperado el 22 de abril de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=396/39612022006>
- PNUD. (2019). Informe Anual 2018. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Resolución 3760 de 2017. (7 de enero de 2018). Por la cual se incluye la manifestación 'Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos arhuaco, kankuamo, kogui y wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta' en la Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su.
- Soliz, F., & Maldonado, A. (2012). *Guía de Metodologías Comunitarias Participativas*. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Suárez Álvarez, C., Mahecha Rubio, D., & Franky Calvo, C. E. (2014). Introducción. En C. Suárez Álvarez, D. Mahecha Rubio, C. E. Franky Calvo, C. Suárez Álvarez, D. Mahecha Rubio, & C. Franky Calvo (Edits.), *"Entre más nos entendemos, menos cultura". El diálogo de saberes como forma de atender la diversidad cultural*. Leticia: Instituto Amazónico de Investigaciones -IMANI.
- Survival International. (s.f). *Los indígenas de Sierra Nevada*. Recuperado el 26 de octubre de 2021, de <https://www.survival.es/indigenas/sierra-nevada>
- Torres Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las Políticas Públicas: Conceptos y Herramienta desde la relación entre Estado y Ciudadanía*. Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP Ediciones.
- Trinidad, M. (28 de febrero de 2014). *Metodologías Participativas*. Recuperado el 23 de abril de 2020, de Reelab: <http://reeelab.com/2014/02/28/metodologias-participativas/>
- UNDP. (2009). *Handbook on planning, monitoring and evaluating for development results*.
- USAID, ACDI VOCA & ICBF. (abril de 2021). Transfórmate: Brújula para la gestión de alianzas. *Generaciones Sacúdete*. Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Gu%C3%ADa%20Alianzas%20Transf%C3%B3rmate.pdf>



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE
GONAWINDÚA**

GO1.MT1.LM12.PP

15/04/2026

Versión 1

Página 87 de
87

12. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No aplica	No aplica	No aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.